

Usr: supervisor

**Jalisco**

hora de Impresión 12:17 p. m.

Rep: rptPolizaContinua.

Póliza: C00431 Del 09/DIC./2019

Página 1

Concepto: VALES DE DESPENSA 2019. GP Folio: 93

Beneficiario: **EDENRED MEXICO SA DE CV**

Cheque : T/14

| No               | Cuenta                 | Descripción de la cuenta         | Cargo               | Abono               | Concepto del movimiento |
|------------------|------------------------|----------------------------------|---------------------|---------------------|-------------------------|
| 0001             | 8270-1101-02-10-1712-1 | Ayuda para despensa G. Corriente | \$24,329.66         |                     | GP Folio: 93            |
| 0002             | 8270-1101-06-20-1712-1 | Ayuda para despensa G. Corriente | \$36,494.49         |                     | GP Folio: 93            |
| 0003             | 8270-1101-05-30-1712-1 | Ayuda para despensa G. Corriente | \$30,961.99         |                     | GP Folio: 93            |
| 0004             | 8270-1101-01-31-1712-1 | Ayuda para despensa G. Corriente | \$12,164.83         |                     | GP Folio: 93            |
| 0005             | 8270-1101-03-40-1712-1 | Ayuda para despensa G. Corriente | \$36,494.49         |                     | GP Folio: 93            |
| 0006             | 8270-1101-02-50-1712-1 | Ayuda para despensa G. Corriente | \$61,090.43         |                     | GP Folio: 93            |
| 0007             | 8270-1101-04-60-1712-1 | Ayuda para despensa G. Corriente | \$18,297.24         |                     | GP Folio: 93            |
| 0008             | 8260-1101-02-10-1712-1 | Ayuda para despensa G. Corriente |                     | \$24,329.66         | GP Folio: 93            |
| 0009             | 8260-1101-06-20-1712-1 | Ayuda para despensa G. Corriente |                     | \$36,494.49         | GP Folio: 93            |
| 0010             | 8260-1101-05-30-1712-1 | Ayuda para despensa G. Corriente |                     | \$30,961.99         | GP Folio: 93            |
| 0011             | 8260-1101-01-31-1712-1 | Ayuda para despensa G. Corriente |                     | \$12,164.83         | GP Folio: 93            |
| 0012             | 8260-1101-03-40-1712-1 | Ayuda para despensa G. Corriente |                     | \$36,494.49         | GP Folio: 93            |
| 0013             | 8260-1101-02-50-1712-1 | Ayuda para despensa G. Corriente |                     | \$61,090.43         | GP Folio: 93            |
| 0014             | 8260-1101-04-60-1712-1 | Ayuda para despensa G. Corriente |                     | \$18,297.24         | GP Folio: 93            |
| 0015             | 2111-6-1712            | Ayuda para despensa              | \$219,833.13        |                     | GP Folio: 93            |
| 6                | 1112-0-001-0001        | BBVA Bancomer cta 0451716964     |                     | \$219,833.13        | GP Folio: 93            |
| Sumas iguales => |                        |                                  | <u>\$439,666.26</u> | <u>\$439,666.26</u> |                         |



**CETOT**  
Consejo Estatal de Trasplantes  
de Órganos y Tejidos



## CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ORGANOS Y TEJIDOS

### REQUISITOS COMPRAS MAYORES

#### ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS ESPECIALIZADAS PARA TRABAJADORES DEL CETOT

|  |                                     |
|--|-------------------------------------|
| Partida Presupuestal   | 1712                                |
| Origen de los Recursos                                       | Estatales                           |
| Convenios Modificatorios                                     | No Aplica                           |
| Informe de Avance físico sobre obras o servicios contratados | Se adquieren en una sola exhibición |
| Convenio de Terminación                                      | Recepción de Servicio               |
| Finiquito  | El Pago Y Recepción del servicio    |
| Contrato Y Acta de Fallo                                     | Adjudicación Directa                |
| Contrato y Acta de Fallo                                     |                                     |



EDENRED MEXICO, S.A. DE C.V.  
Lago Rodolfo No. 29 Col. Granada  
Deleg. Miguel Hidalgo  
C.P. 11520 Ciudad de Mexico  
MEXICO  
Tel. (55) 52 62 88 88  
www.edenred.com.mx  
RÉGIMEN FISCAL:  
601  
RFC ASE930924SS7

Sucursal CIUDAD DE MEXICO  
LAGO RODOLFO No. 29 Int. -  
Col. GRANADA  
Localidad MIGUEL HIDALGO  
C.P. 11520 11520  
MEXICO  
Tel. 15552628800  
Fax 015552628835

CIUDAD DE MEXICO a 03 de Diciembre de 2019

Facturado a: CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ORGANOS Y TEJIDOS  
LAGO TEQUESQUITENGO No. 2600 -  
Col. LAGOS DEL COUNTRY  
C.P. 44140 GUADALAJARA  
JALISCO MEXICO  
Tel. 38236886  
RFC CET9906183UA

CLIENTE  
FACTURA

|                               |           |               |                            |                       |             |                     |  |
|-------------------------------|-----------|---------------|----------------------------|-----------------------|-------------|---------------------|--|
| Fecha y Hora de Emisión       |           |               |                            |                       |             | 03/12/2019 11:05:28 |  |
| Sucursal                      | Cliente   | Pedido        | No. De Control             | Remisiones            | Serie       | Folio               |  |
| 4                             | 82946-001 | 719917        | 686642                     | 0                     | CL          | 000004941981        |  |
| Producto                      |           |               | No. Certificado del Emisor |                       | Uso de CFDI |                     |  |
| 032 TICKET VALE DESPENSAS ELE |           |               | 00001000000406670260       |                       | G03         |                     |  |
| Método de Pago                |           | Forma de Pago |                            | Orden de Compra       |             |                     |  |
| PPD                           |           | 99            |                            |                       |             |                     |  |
| Tipo de relación              |           |               |                            | Documento relacionado |             |                     |  |

| Cant.    | Clave Producto | Unidad Descripción | % IVA | Subtotal   | Descuento | IVA             | Importe Total |
|----------|----------------|--------------------|-------|------------|-----------|-----------------|---------------|
| 1        | 84141602       | E48 COMISION       | 16%   | 2,815.37   |           | 450.46          | 3,265.83      |
| SUBTOTAL |                |                    |       | 2,815.37   |           | 450.46          | 3,265.83      |
| Cantidad |                | Valor Nominal      |       | DEL        | AL        | Total del Valor |               |
| 1        |                | 216,567.30         |       |            |           | 216,567.30      |               |
| SUBTOTAL |                |                    |       | 216,567.30 |           |                 | 216,567.30    |

No. Certificado del SAT

00001000000502000436

Sello Digital del SAT

Bdxh+FR6h2tnVN6vgE7MoNcCPwrW/0KDt0eCVWmeDEHhef04kaqvMgHq/kViOACVv1jujXNU2Aajvp9  
862LNUxZoyZosLMCF/3e0W2IG1T4uIPU3170YuKKfLdJdWmDVNmtmVAjdLiBHZbQpXDNEz6UkyULuq  
zxqk9YypYRRY5uOSafz48zew/NX58aDyqjan4KUDVeoY8ItRpiVkk08MnC2ATjhU7P1OK81N0H5220  
6uVma70eyvoM03+tSp7rnLODx870WwLnmmpuhEsAjVixVfFhcv5FE0jYi5OuhC9ys3DUhttrFYAuW  
G8vNBkVyeFveHbuFkcoUmt60z1NOig==

Folio Fiscal

A9C9B925-B75E-434C-9867-C007D5BD1ED3

Fecha de Timbrado

12/3/2019 11:07:24

FECHA 03/12/2019

FIRMA *[Firma]*

JUSTIFICACION Servicio de Tarjetas

Personalizadas Vales Despesas

Personal Cetot API-Cetot

|                         |            |
|-------------------------|------------|
| Subtotal.....           | 219,382.67 |
| Total de descuento..... |            |
| IVA.....                | 450.46     |
| Total a pagar.....      | 219,833.13 |

Cantidad con letra: (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 13/100 MN \*\*\*\*\*

**Aviso**

Estimado cliente: te informamos que a partir del 02 de Febrero de 2019 la lista de precios de nuestros servicios se ha actualizado. Te recordamos que en EDENRED nuestro compromiso es brindarte el mejor servicio.

No. de referencia para efectuar su pago

| BANCO         | CUENTA              | REFERENCIA  |
|---------------|---------------------|-------------|
| HSBC          | RAP 7330            | 04829460015 |
| SCOTIA BANK   | CONVENIO 2704       | 04829460015 |
| BBVA BANCOMER | CONVENIO 646520     | 04829460017 |
| BANAMEX       | SUC 870 CUENTA 4253 | 0482946001  |
| BANORTE       | 37914               | 04829460015 |
| MULTIVA       | CONVENIO 6468454    | 04829460015 |

POR CADA CHEQUE DEVUELTO, COBRAREMOS EL 20% MAS IVA DE ACUERDO CON EL ART. 193 L. de T. y O. de C.  
ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT  
|1|1.1|A9C9B925-B75E-434C-9867-C007D5BD1ED3|2019-12-03T11:07:24|SCD110105654|17zmgol9xv13Z2E  
7UeUcOdkzueJ1v0tIps9gceH1fzcj6f/5/ZjSdyIpjCihUBiIumcl1FKggn8t9yBOzKxTLiFSDrB6jSslJ6G50/ZT0  
e9PFCtLrA9N6sULLIU0g7uU7Lmqh370t24ks+PE4sCOBWT9PctzEzKQ07Qxh9SQ5YQ7asvWlYkDli7/hfBqgHAIN  
A0UDKsQwNBBl7IVMxgwa3ibEve1c20BS2Xg415h9FutxP9FmvSajlbuicdampkz7jonDe7w7eKX13VpTXEZBOI+  
MgcBmNixR9DrMhGMLGWC/g/u7UrpG0Bmmt03BDfyx4/daevg0juaw==|00001000000502000436||

Sello Digital del Emisor  
17zmgol9xv13Z2E7UeUcOdkzueJ1v0tIps9gceH1fzcj6f/5/ZjSdyIpjCihUBiIumcl1FKggn8t9yBOzKxTLiFSDrB6jSslJ6G50/ZT0e9PFCtLrA9N6sULLIU0g7uU7Lmqh370t24ks+PE4sCOBWT9PctzEzKQ07Qxh9SQ5YQ7asvWlYkDli7/hfBqgHAINA0UDKsQwNBBl7IVMxgwa3ibEve1c20BS2Xg415h9FutxP9FmvSajlbuicdampkz7jonDe7w7eKX13VpTXEZBOI+MgcBmNixR9DrMhGMLGWC/g/u7UrpG0Bmmt03BDfyx4/daevg0juaw==

1712 CV



DELIA MACIAS &lt;deliamf4@gmail.com&gt;

## ENVIO DE FACTURA ELECTRONICA CL000004941981\*CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ORGANOS Y TEJIDOS\*12/3/2019 11:05:28 AM

2 mensajes

efactura-mx@edenred.com <efactura-mx@edenred.com>  
 Para: deliamf4@gmail.com

3 de diciembre de 2019 a las 11:10

Edenred México,

No llame para confirmar su pago... mejor realícelo indicando su NÚMERO DE REFERENCIA. ¡Es muy sencillo!

1. Copie el número de referencia de acuerdo al banco donde realiza sus pagos (Ver cuadro)

2. Anótelos en su ficha de pago.

¡Rápido y sencillo! porque gracias a su colaboración podremos continuar brindándole el servicio que usted merece.

| BANCO         | NÚMERO DE CUENTA,<br>SERVICIO O CONVENIO<br>PARA CUALQUIER<br>DEPÓSITO<br>O TRANSFERENCIA | NÚMERO DE<br>REFERENCIA |
|---------------|---|-------------------------|
| HSBC          | RAP 7330  | 04829460015             |
| Scotiabank    | CONVENIO 2704   | 04829460015             |
| BBVA Bancomer | CONVENIO 646520   | 04829460017             |
| Citibanamex   | SUC 870 CUENTA 4253   | 0482946001              |
| BANORTE       | 37914   | 04829460015             |
| banco         | CONVENIO 6468454  | 04829460015             |

www.edenred.mx

(5)52628888

### 2 archivos adjuntos

CL000004941981FACTURA.pdf  
75K

 **CL000004941981FACTURACLIENTE.xml**  
6K

---


**DELIA MACIAS** <[REDACTED]>  
Para: ana.olvera@jalisco.gob.mx

3 de diciembre de 2019 a las 00:39

[Texto citado oculto]

---

**2 archivos adjuntos**

 **CL000004941981FACTURA.pdf**  
75K

 **CL000004941981FACTURACLIENTE.xml**  
6K

Cerrar

Guardar

Imprimir



Fecha y hora de consulta

09/12/2019 1:36:15 PM

Contrato

00320420

Nombre del Cliente

CONSEJO ESTATAL DE  
TRASPLANTES DE ORGANOS  
Y TEJIDO

BBVA Net Cash - Pago Convenio CIE

### Datos de la operación

Descripción: PAGOS

### Datos del retiro

Cuenta de retiro: 0451716964

Divisa de la cuenta: MXP

Titular de la cuenta: CONSEJO ESTATAL DE T  
RASPLANTES DE ORGANOS  
Y TEJIDOS

### Datos del depósito

Cuenta de depósito: [REDACTED]

Divisa de la cuenta: MXP

Titular de la cuenta: EDENRED MEXICO SA DE CV

Referencia: [REDACTED]

Concepto: 0 [REDACTED]

Importe de la operación: 219,833.13 MXP

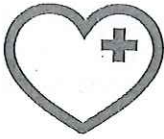
Fecha de proceso: 09/12/2019

BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer

www.bbvanetcash.mx

717





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. FRANCISCO JAVIER MONTEÓN RAMOS EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO DEL ORGANISMO A QUIEN EN LO SUCESIVO, SE LE DENOMINARÁ COMO EL CETOT. Y POR OTRO LADO EDENRED MÉXICO S.A. DE C.V., TAMBIÉN IDENTIFICADO EN ESTE ACUERDO INDISTINTAMENTE COMO EL PROVEEDOR, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO EL C. JORGE ARTURO VILLALOBOS ÁVILA, A LOS CUALES, EN CONJUNTO, SE LES DENOMINARÁ COMO LOS CONTRATANTES, MISMOS QUE SE COMPROMETEN, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

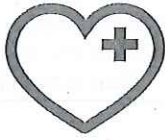
#### DECLARACIONES

##### PRIMERA. DECLARA EL CETOT POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

1. Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante decreto 17910 del H. Congreso del Estado publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 17 de junio de 1999.
2. Que su representante cuenta con la capacidad y facultad necesarias para obligarse en términos de este contrato, de conformidad al Acuerdo Delegatorio de fecha 03 de junio de 2019 signado por el Dr. Fernando Petersen Aranguren, Secretario de Salud del Gobierno del Estado de Jalisco, publicado con fecha 6 de julio de 2019 en el periódico oficial "EL ESTADO DE JALISCO"
3. Manifiesta tener su domicilio oficial en el edificio ubicado en la Calle Lago Tequesquitengo número 2600 (dos mil seiscientos), colonia Lagos del Country en la Ciudad de Zapopan, Jalisco, y que su Registro Federal de Contribuyentes es CET9906183UA.
4. Que está en aptitud legal para la celebración del presente contrato en los términos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, y las demás disposiciones jurídicas aplicables.
5. Que para la adjudicación y origen del presente contrato se llevaron a cabo todas las etapas del procedimiento de Licitación Pública, de conformidad con lo estipulado en el Capítulo Segundo, Sección Segunda de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el capítulo II del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, derivando en la Licitación Pública LPL-CETOT/005/2019 con concurrencia del Comité.
6. Con fecha 23 de octubre de 2019, se emitió el fallo respectivo, en el cual se adjudica al PROVEEDOR la licitación pública LPL-CETOT/005/2019 con concurrencia del Comité, hasta por un monto máximo de \$ 234,617.24 **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 24/100 MONEDA Nacional como monto mínimo conforme al artículo 79 fracción I de la LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS**
7. En consecuencia con 23 de octubre de 2019, la Unidad Centralizada de Compras emitió la orden de compra 14 (catorce) que se encuentra contenida al final del presente instrumento identificada como ANEXO 1 y que tiene relación con la Adquisición de vales de despensa mediante tarjetas electrónicas personalizadas para trabajadores del CETOT.
8. Que los recursos económicos para la celebración del presente instrumento son de origen ESTATAL y corresponden al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 del Gobierno del Estado de Jalisco.

##### SEGUNDA. DECLARA EL PROVEEDOR POR SU PROPIO DERECHO:





El **PROVEEDOR**, se somete a las definiciones, conceptualizaciones y demás esquemas que el **CETOT** haga para justificar o razonar la cancelación.

Bastará que el **PROVEEDOR** reciba en su correo electrónico o en el de cualquiera de sus representantes, el aviso de cancelación y el motivo, proveniente de cualquiera de los correos electrónicos de los integrantes del **CETOT**; para que se tenga por efectivo el aviso, mismo que igualmente podrá realizarse mediante correspondencia física a su domicilio fiscal, comercial o a cualquiera de sus sucursales.

Si el aviso llegara una vez comenzada alguna obra u actividad por parte del **PROVEEDOR** para abastecer de su producto o servicio al **CETOT**, surtirá efectos la cancelación, pero deberá pagársele a aquél lo que haya abastecido.

Por ningún motivo, la cancelación de lo adquirido generará más obligaciones a favor del **PROVEEDOR** y en detrimento del **CETOT**, que las antes mencionadas.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN.**

De acuerdo con el numeral 1791 del Código Civil de esta Entidad son causas de rescisión del presente contrato, sin responsabilidad para **CETOT**, e imputables al **PROVEEDOR**, las siguientes:

1. No iniciar o iniciar inoportunamente, sus obligaciones contractuales.
2. No abastecer o abastecer inoportunamente, o de manera incompleta, los bienes de conformidad a las Cláusula Segunda del presente instrumento.
3. No desarrollar conforme al contrato, sus anexos y demás documentos relacionados con él, las obligaciones a las cuales se comprometió.
4. Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad, las declaraciones que haga en cualquier etapa del procedimiento de adquisición o en el presente acuerdo, sobremanera, aquellas que tengan que ver con sus facultades y capacidades legales o las de sus representantes, que impidan o limiten su aptitud para obligarse o que por cualquier motivo y en cualquier medida, impidan la celebración o ejecución del mismo.
5. Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad legal, sus declaraciones en torno a su personalidad jurídica.
6. Resultar con o sin declaración de por medio, no apto, por cualquier motivo, para llevar a cabo el presente contrato, en su formulación o cumplimiento.
7. Proveer su producto o servicio, en menor calidad a la acordada.
8. Incrementar, por cualquier motivo, el precio establecido en su cotización.
9. No cumplir con las maniobras, instrucciones y/o adecuaciones administrativas que le indique **CETOT**, como necesarias, en los términos del presente instrumento.
10. Incumplir con lo acordado en la cotización presentada.
11. Las demás consideradas a lo largo de este documento.
12. Las demás que las legislaciones aplicables contemplan.

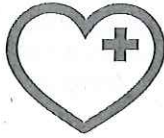
#### **DÉCIMA TERCERA. DEL LÍMITE DE RESPONSABILIDADES LABORALES.**

El **PROVEEDOR** será el único responsable de las obligaciones derivadas de la relación laboral, civil, administrativa o cualquiera que exista entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para realizar o abastecer del producto o servicio encomendado, por lo tanto, bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considera al **CETOT** patrón sustituto, responsable o solidario de dichas relaciones laborales, por ser ajeno a ese vínculo obrero patronal y no existir subordinación de los auxiliares del **PROVEEDOR**, hacía con él, quedando a salvo de cualquier reclamación que se origine entre aquellos, siendo, por ende, el **PROVEEDOR** el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, trabajadores, factores o dependientes, liberando al **CETOT** y manteniéndolo a salvo de cualquier reclamación o responsabilidad.

#### **DÉCIMA CUARTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.**

Cuando por caso fortuito o de fuerza mayor le fuera imposible al **PROVEEDOR** cumplir con sus obligaciones contratadas, solicitará oportunamente y por escrito, al **CETOT** la ampliación del término para su cumplimiento, según lo considere





2. Que es su voluntad libre y consciente en sus alcances jurídicos, celebrar el presente acuerdo, lo que hacen emancipados de vicio alguno en su consentimiento como dolo, violencia, error de cualquier tipo, mala fe, lesión, reticencia o cualquier otro.

Hechas las declaraciones que anteceden, y enteradas de su contenido y alcances, las partes, de común acuerdo, se obligan en los términos de las siguientes:

#### CLÁUSULAS.

##### PRIMERA. DEL OBJETO DEL CONTRATO.

El presente instrumento tiene por objeto regular los términos y condiciones bajo las cuales el **PROVEEDOR** prestara a favor del **CETOT** los servicios consistentes en la entrega de vales de despensa mediante tarjetas electrónicas personalizadas para trabajadores del **CETOT**, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO 2** documento que una vez firmado por las partes forma parte integral del presente contrato, en adelante referidos como los **SERVICIOS**.

##### SEGUNDA. DE LOS SERVICIOS.

Las tarjetas electrónicas materia de los **SERVICIOS** deberán ser entregadas por **EL PROVEEDOR**, dentro de un plazo de 15 días naturales posteriores a la firma del presente, en el domicilio designado por **CETOT** en el **ANEXO 1** documento que una vez firmado por las partes forma parte integral del presente contrato, quedando bajo responsabilidad del **PROVEEDOR** el adecuado transporte hasta la entrega a entera satisfacción del **CETOT**.

En caso de que **EL PROVEEDOR** tenga atraso en la entrega de los **SERVICIOS**, por cualquier causa que no sea imputable al **CETOT**, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

| DÍAS (NATURALES) DE ATRASO               | % DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO            |
|--|--|
| De 01 uno hasta 05 cinco                 | 3% (tres por ciento)   |
| De 06 seis hasta 10 diez                 | 6% (seis por ciento)   |
| De 11 once a 20 veinte                   | 10% (diez por ciento)  |
| De 21 veintín días de atraso en adelante | Se podrá rescindir el contrato a criterio de <b>EL CETOT</b> |

##### TERCERA. DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y SUS ADECUACIONES.

Los **SERVICIOS**, en cualquier momento el **CETOT** a través de la Unidad Centralizada de Compras tendrá la opinión de calidad en la satisfacción de los mismos, de conformidad a la fracción VII del artículo 35 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, de modo que el **PROVEEDOR** se obliga a realizar todas las adecuaciones administrativas y/o de facto que éste le indique como necesarias para llevar a cabo el cumplimiento de este contrato, a desarrollarse en los bienes o en cualquier otra actividad principal o accesoria por parte del **PROVEEDOR** relacionada con lo que aquí se adquiere, a menos que éstas impliquen un gasto que no pueda incluirse en la contraprestación o precio pactado o que alteren substancialmente las obligaciones establecidas, en cuyo caso el **PROVEEDOR** debe razonárselo y explicárselo para que sea el **CETOT** el que tome la decisión de que se lleven o no a cabo, debiéndoselo comunicar al **PROVEEDOR**. En todo caso todas las explicaciones o razonamientos que el **PROVEEDOR** deba dar al **CETOT** cuando no esté de acuerdo en efectuarlas deben realizarse de inmediato a partir de que se le hubieran hecho de su conocimiento, mientras que el **CETOT** deberá una vez escuchado el **PROVEEDOR**, tomar y comunicarle sus decisiones en no más de 05 cinco días hábiles. La falta de manifestación del **PROVEEDOR** respecto a las indicaciones que el **CETOT** le señalara conforme a lo antes expresado, lo tendrán por conforme y aceptando las adecuaciones, mientras que la falta de manifestación del **CETOT** al **PROVEEDOR** a los señalamientos que éste le hiciera nunca implicarán su aceptación. De no realizar el **PROVEEDOR** las adecuaciones respectivas se entenderán por incumplido el presente acuerdo.

##### CUARTA. PRECIO.

Las **PARTES** acuerdan que el precio unitario de los **SERVICIOS** será el consignado en la **ORDEN DE COMPRA** contenida en el **ANEXO 1**, en consecuencia, la suma total que **CETOT** deberá cubrir al **PROVEEDOR** por la totalidad de los **SERVICIOS** es la cantidad de \$ 217,017.76 DOSCIENTOS DIECISIETE MIL DIECISIETE PESOS 76/100 MONEDA NACIONAL impuestos incluidos.



**CETOT**  
Consejo Estatal de Trasplantes  
de Órganos y Tejidos

Lago Tequesquitengo 2600  
colonia lagos del country,  
Zapopan, Jalisco

Por otro lado, los **CONTRATANTES** también declaran que en caso de disparidad o discrepancia entre la información contenida en este contrato y la de los documentos en que se contengan los datos de su **identidad, personalidad, personería y capacidad jurídica**, regirá la contenida en éstos últimos.

Esta cláusula tiene la finalidad de que fundamentalmente, el **PROVEEDOR**, no pueda evadir sus obligaciones, alegando disparidad de datos o información, entre la contenida en el contrato, y la contenida en los documentos relacionados con el procedimiento de adquisición de donde se explica el mismo, así como con la de aquellos documentos con los que se identifica o acredita su personalidad, personería, capacidad y en general, la facultad jurídica para obligarse.

**VIGÉSIMA. LECTURA Y CONSENTIMIENTO.**

Leído por los **CONTRATANTES** el presente documento, manifiestan estar de acuerdo en respetarlo y cumplirlo en todos sus términos, y para constancia de ello, a continuación, lo firman en **triplicado**, A 23 de octubre de 2019, en la Ciudad de Zapopan, Jalisco.

CETOT

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE  
ÓRGANOS Y TEJIDOS, POR MEDIO DE SU  
SECRETARIO TÉCNICO DR. FRANCISCO JAVIER  
MONTEÓN RAMOS

PROVEEDOR

EDENRED MEXICO S.A. DE C.V.  
POR MEDIO DE SU APODERADO  
JORGE ARTURO VILLALOBOS ÁVILA

TESTIGO

TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE  
COMPRAS  
L.C.P. BEATRIZ RANGEL VARGAS

TESTIGO

POR EL ÁREA REQUIRENTE  
LIC. DELIA MACÍAS FRANCO

La presente hoja de firmas forma parte integral del contrato de compraventa, celebrado por EL CETOT con EDENRED MÉXICO S.A. DE C.V. S.A. DE C.V. el día 23 de octubre de 2019 mismo que consta de 7 fojas.





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. FRANCISCO JAVIER MONTEÓN RAMOS EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO DEL ORGANISMO A QUIEN EN LO SUCESIVO, SE LE DENOMINARÁ COMO EL CETOT. Y POR OTRO LADO EDENRED MÉXICO S.A. DE C.V., TAMBIÉN IDENTIFICADO EN ESTE ACUERDO INDISTINTAMENTE COMO EL PROVEEDOR, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO EL C. JORGE ARTURO VILLALOBOS ÁVILA, A LOS CUALES, EN CONJUNTO, SE LES DENOMINARÁ COMO LOS CONTRATANTES, MISMOS QUE SE COMPROMETEN, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

#### DECLARACIONES

##### PRIMERA. DECLARA EL CETOT POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

1. Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante decreto 17910 del H. Congreso del Estado publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 17 de junio de 1999.
2. Que su representante cuenta con la capacidad y facultad necesarias para obligarse en términos de este contrato, de conformidad al Acuerdo Delegatorio de fecha 03 de junio de 2019 signado por el Dr. Fernando Petersen Aranguren, Secretario de Salud del Gobierno del Estado de Jalisco, publicado con fecha 6 de julio de 2019 en el periódico oficial "EL ESTADO DE JALISCO"
3. Manifiesta tener su domicilio oficial en el edificio ubicado en la Calle Lago Tequesquitengo número 2600 (dos mil seiscientos), colonia Lagos del Country en la Ciudad de Zapopan, Jalisco, y que su Registro Federal de Contribuyentes es CET9906183UA.
4. Que está en aptitud legal para la celebración del presente contrato en los términos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, y las demás disposiciones jurídicas aplicables.
5. Que para la adjudicación y origen del presente contrato se llevaron a cabo todas las etapas del procedimiento de Licitación Pública, de conformidad con lo estipulado en el Capítulo Segundo, Sección Segunda de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el capítulo II del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, derivando en la Licitación Pública LPL-CETOT/005/2019 con concurrencia del Comité.
6. Con fecha 23 de octubre de 2019, se emitió el fallo respectivo, en el cual se adjudica al PROVEEDOR la licitación pública LPL-CETOT/005/2019 con concurrencia del Comité, hasta por un monto máximo de \$ 234,617.24 **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 24/100 MONEDA Nacional como monto mínimo conforme al artículo 79 fracción I de la LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS**
7. En consecuencia con 23 de octubre de 2019, la Unidad Centralizada de Compras emitió la orden de compra 14 (catorce) que se encuentra contenida al final del presente instrumento identificada como ANEXO 1 y que tiene relación con la Adquisición de vales de despensa mediante tarjetas electrónicas personalizadas para trabajadores del CETOT.
8. Que los recursos económicos para la celebración del presente instrumento son de origen ESTATAL y corresponden al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 del Gobierno del Estado de Jalisco.

##### SEGUNDA. DECLARA EL PROVEEDOR POR SU PROPIO DERECHO:



**CETOT**  
Consejo Estatal de Trasplantes  
de Órganos y Tejidos

Lago Tequesquitengo 2600  
colonia lagos del country,  
Zapopan, Jalisco

1. Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, legalmente constituida e integrada conforme a su naturaleza y a las legislaciones que le son aplicables, bajo la denominación JACQUES BOREL DE MÉXICO S.A. según consta en la escritura pública No 60,683 otorgada ante la fe del Lic. JORGE HÉCTOR FALOMIR BAPTISTA, entonces Notario Público No. 59 del Distrito Federal.
  - 1.2 Mediante escritura 61,763 de fecha 21 de julio de 1981 otorgada ante la fe del Lic. JORGE HÉCTOR FALOMIR BAPTISTA, entonces Notario Público No. 59 del Distrito Federal, se transformó a JACQUES BOREL DE MÉXICO S.A. DE C.V.
  - 1.3 Mediante escritura número 63,308 de fecha 26 de marzo de 1982, otorgada ante la fe del Lic. JORGE HÉCTOR FALOMIR BAPTISTA, entonces Notario Público No. 59 del Distrito Federal, se llevó a cabo el cambio de denominación social a GENERAL DE RESTAURANTES S.A. DE C.V., reformándose en consecuencia la totalidad de sus estatutos.
  - 1.4 Mediante escritura 30,980 de fecha 4 de octubre de 1993, otorgada ante la fe del Lic. ARMANDO GÁLVEZ PÉREZ ARAGÓN, entonces notario público número 123 del Distrito Federal, se cambió de razón social a ACCOR SERVICIOS EMPRESARIALES S.A. DE C.V.
  - 1.5 Mediante escrituras 29,1297 de fecha 22 de marzo de 1996 otorgada ante la fe del Lic. JOSÉ LUIS LATAPI FOX, entonces notario público número 120 del Distrito Federal, y la 61,514 de fecha 10 de marzo del 2006, otorgada ante la fe del Lic. BENITO IVÁN GUERRA SILLA entonces notario público número 7 del distrito federal, se modificaron los estatutos sociales en cuanto al objeto social se refiere.
  - 1.6 Mediante escritura número 101,522 de fecha 12 de julio de 2011, ante la fe del Lic. JAVIER ISAÍAS PÉREZ ALMARAZ, notario público número 125 del Distrito Federal, actuando bajo el protocolo del Lic. CARLOS DE PABLO SERNA, notario 137 del Distrito Federal, se cambió la denominación social a EDENRED MÉXICO S.A. DE C.V.
2. Que su apoderado, tiene las facultades jurídicas necesarias vigentes y suficientes para llevar a cabo el presente contrato, el C. JORGE ARTURO VILLALOBOS ÁVILA, como se advierte en la escritura pública 123, 585 de fecha 5 de marzo de 2019, otorgada ante la fe del Lic. JAVIER ISAÍAS PÉREZ ALMARAZ, notario público número 125 del Distrito Federal, actuando bajo el protocolo del Lic. CARLOS DE PABLO SERNA, notario 137 del Distrito Federal quien cuenta para su identificación con su Pasaporte Mexicano número G30170128.
3. Que no tiene impedimento legal para llevar a cabo este acuerdo y cuenta con la capacidad necesaria para contraer derechos y obligaciones, así como para reclamarlos y responder de ellas respectivamente.
4. Que está debidamente inscrito en el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas bajo el número de registro de proveedor P19201, además de estar debidamente registrado ante las Autoridades Tributarias, contando con su Registro Federal de Contribuyentes, ASE930924SS7.
5. Que tiene la aprobación y permisos correspondientes de las autoridades competentes para la prestación de los SERVICIOS adquiridos.
6. Que, para efectos del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en la calle Lago Rodolfo número 29 en la Colonia Granada, alcaldía Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, CP. 11520 mismo que es su domicilio fiscal y el apropiado para responder de sus obligaciones en la República Mexicana. Para el caso de que el PROVEEDOR modifique su domicilio sin previo aviso al CETOT con por lo menos 10 días hábiles antes de hacerlo, se entenderá como domicilio el aquí pactado y en caso de que el mismo se encuentre cerrado, la notificación surtirá todos los efectos legales en el presente domicilio.

**TERCERA. DECLARAN LOS CONTRATANTES POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES:**

1. Que, por la sola comparecencia y firma de este documento, asientan tener las facultades y capacidad jurídicas necesarias para llevar a cabo el presente acuerdo, y estar dentro de los márgenes legales que señalan los diversos ordenamientos que los rigen.



El PROVEEDOR, se somete a las definiciones, conceptualizaciones y demás esquemas que el CETOT haga para justificar o razonar la cancelación.

Bastará que el PROVEEDOR reciba en su correo electrónico o en el de cualquiera de sus representantes, el aviso de cancelación y el motivo, proveniente de cualquiera de los correos electrónicos de los integrantes del CETOT; para que se tenga por efectivo el aviso, mismo que igualmente podrá realizarse mediante correspondencia física a su domicilio fiscal, comercial o a cualquiera de sus sucursales.

Si el aviso llegara una vez comenzada alguna obra u actividad por parte del PROVEEDOR para abastecer de su producto o servicio al CETOT, surtirá efectos la cancelación, pero deberá pagársele a aquél lo que haya abastecido.

Por ningún motivo, la cancelación de lo adquirido generará más obligaciones a favor del PROVEEDOR y en detrimento del CETOT, que las antes mencionadas.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN.**

De acuerdo con el numeral 1791 del Código Civil de esta Entidad son causas de rescisión del presente contrato, sin responsabilidad para CETOT, e imputables al PROVEEDOR, las siguientes:

1. No iniciar o iniciar inoportunamente, sus obligaciones contractuales.
2. No abastecer o abastecer inoportunamente, o de manera incompleta, los bienes de conformidad a las Cláusula Segunda del presente instrumento.
3. No desarrollar conforme al contrato, sus anexos y demás documentos relacionados con él, las obligaciones a las cuales se comprometió.
4. Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad, las declaraciones que haga en cualquier etapa del procedimiento de adquisición o en el presente acuerdo, sobremanera, aquellas que tengan que ver con sus facultades y capacidades legales o las de sus representantes, que impidan o limiten su aptitud para obligarse o que por cualquier motivo y en cualquier medida, impidan la celebración o ejecución del mismo.
5. Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad legal, sus declaraciones en torno a su personalidad jurídica.
6. Resultar con o sin declaración de por medio, no apto, por cualquier motivo, para llevar a cabo el presente contrato, en su formulación o cumplimiento.
7. Proveer su producto o servicio, en menor calidad a la acordada.
8. Incrementar, por cualquier motivo, el precio establecido en su cotización.
9. No cumplir con las maniobras, instrucciones y/o adecuaciones administrativas que le indique CETOT, como necesarias, en los términos del presente instrumento.
10. Incumplir con lo acordado en la cotización presentada.
11. Las demás consideradas a lo largo de este documento.
12. Las demás que las legislaciones aplicables contemplan.

#### **DÉCIMA TERCERA. DEL LÍMITE DE RESPONSABILIDADES LABORALES.**

El PROVEEDOR será el único responsable de las obligaciones derivadas de la relación laboral, civil, administrativa o cualquiera que exista entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para realizar o abastecer del producto o servicio encomendado, por lo tanto, bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considera al CETOT patrón sustituto, responsable o solidario de dichas relaciones laborales, por ser ajeno a ese vínculo obrero patronal y no existir subordinación de los auxiliares del PROVEEDOR, hacía con él, quedando a salvo de cualquier reclamación que se origine entre aquellos, siendo, por ende, el PROVEEDOR el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, trabajadores, factores o dependientes, liberando al CETOT y manteniéndolo a salvo de cualquier reclamación o responsabilidad.

#### **DÉCIMA CUARTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.**

Cuando por caso fortuito o de fuerza mayor le fuera imposible al PROVEEDOR cumplir con sus obligaciones contratadas, solicitará oportunamente y por escrito, al CETOT la ampliación del término para su cumplimiento, según lo considere



**CETOT**  
Consejo Estatal de Trasplantes  
de Órganos y Tejidos

Lago Tequesquitengo 2600  
colonia lagos del country,  
Zapopan, Jalisco

necesario, expresando los motivos en que apoye su solicitud, quien resolverá en un plazo no mayor a 08 días naturales, sobre la procedencia de la prórroga.

#### **DÉCIMA QUINTA. DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS.**

El PROVEEDOR se responsabiliza de las posibles consecuencias civiles, penales o administrativas que sean imputables a su personal; o bien, por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, en el servicio y/o producto adquirido, obligándose a resarcir los daños y perjuicios que ocasione al CETOT, o a terceros, así como en caso de incumplimiento con el presente contrato, en cualquiera de sus partes.

#### **DÉCIMA SEXTA. DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.**

EL PROVEEDOR libera al CETOT de cualquier responsabilidad en materia de propiedad industrial o derechos de autor que puedan acaecer o relacionarse con el presente contrato, obligándose a salir en su defensa si por cualquier motivo, llegare a ser reclamado por éstos y además, a pagar, sin derecho a réplica contra él, cualquier cantidad o prestación a que pueda ser condenado por autoridad competente en estos tópicos o a pagar lo convenido o transigido con el reclamante, de conformidad con la Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. DOMICILIO CONVENCIONAL.**

Los CONTRATANTES señalan, que de conformidad a los artículos 82, 84, 85, 86 y 87 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, así como a los artículos 107 y 108 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, y 76 del Código Civil de Jalisco, de aplicación supletoria; los CONTRATANTES señalan, respectivamente, que los domicilios señalados en las declaraciones son los convencionales y apropiados para responder cada de uno de sus obligaciones.

Asimismo, el PROVEEDOR, se compromete a que, de modificar el domicilio señalado en sus declaraciones sin previo aviso al CETOT, con por lo menos 10 diez días hábiles de anticipación, se entenderá el antes mencionado como el domicilio legal.

En caso de que el PROVEEDOR, cambie de domicilio sin existir la notificación anteriormente mencionada y se actualice el caso de que el CETOT deba llevar a cabo algún tipo de notificación a el PROVEEDOR y el domicilio se encuentre cerrado, bastará que se haga constar en acta respectiva por el funcionario encargado de llevarla a cabo, dicha situación, para que pueda procederse, en los términos del numeral 108 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, a su realización.

#### **DÉCIMA OCTAVA. COMPETENCIA.**

Los CONTRATANTES se someten, de común acuerdo, para la interpretación, aplicación y ejecución de todo lo concerniente a este contrato a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, con renuncia expresa de cualquier otra que pueda concurrir al asunto.

#### **DÉCIMA NOVENA. VINCULACIÓN.**

Los CONTRATANTES declaran conocer que este contrato deviene de un procedimiento de Licitación Pública, de conformidad con lo estipulado en el Capítulo Segundo, Sección Segunda de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el capítulo II del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y por ende se encuentra relacionado y regido por los documentos derivados del mismo, los cuales conserva el CETOT por medio de la Unidad Centralizada de Compras y que en caso de ser requeridos, serán exhibidos ante la autoridad competente de acuerdo a su existencia; por ende para su interpretación, cumplimiento y ejecución, deben ser tomados en cuenta, como parte integral del mismo en virtud de que las obligaciones que aquí se consignan tienen su explicación en ellos.

Los CONTRATANTES manifiestan estar de acuerdo, que en caso de disparidad o discrepancia entre la información contenida en los documentos derivados del procedimiento de adquisición que nos ocupa y la contenida en el presente contrato, se estarán a lo señalado en los documentos del procedimiento de adquisición, lo que también ocurrirá, en caso de exceso, omisión o escasez de información, en donde, lo dicho en exceso, lo no dicho o lo dicho con ambigüedad en este contrato, deberá complementarse o extraerse de los documentos señalados.



2. Que es su voluntad libre y consciente en sus alcances jurídicos, celebrar el presente acuerdo, lo que hacen emancipados de vicio alguno en su consentimiento como dolo, violencia, error de cualquier tipo, mala fe, lesión, reticencia o cualquier otro.

Hechas las declaraciones que anteceden, y enteradas de su contenido y alcances, las partes, de común acuerdo, se obligan en los términos de las siguientes:

#### CLÁUSULAS.

##### PRIMERA. DEL OBJETO DEL CONTRATO.

El presente instrumento tiene por objeto regular los términos y condiciones bajo las cuales el PROVEEDOR prestara a favor del CETOT los servicios consistentes en la entrega de vales de despensa mediante tarjetas electrónicas personalizadas para trabajadores del CETOT, de conformidad con lo establecido en el ANEXO 2 documento que una vez firmado por las partes forma parte integral del presente contrato, en adelante referidos como los SERVICIOS.

##### SEGUNDA. DE LOS SERVICIOS.

Las tarjetas electrónicas materia de los SERVICIOS deberán ser entregadas por EL PROVEEDOR, dentro de un plazo de 15 días naturales posteriores a la firma del presente, en el domicilio designado por CETOT en el ANEXO 1 documento que una vez firmado por las partes forma parte integral del presente contrato, quedando bajo responsabilidad del PROVEEDOR el adecuado transporte hasta la entrega a entera satisfacción del CETOT.

En caso de que EL PROVEEDOR tenga atraso en la entrega de los SERVICIOS, por cualquier causa que no sea imputable al CETOT, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

| DÍAS (NATURALES) DE ATRASO                | % DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO     |
|---|---|
| De 01 uno hasta 05 cinco                  | 3% (tres por ciento)                                  |
| De 06 seis hasta 10 diez                  | 6% (seis por ciento)                                  |
| De 11 once a 20 veinte                    | 10% (diez por ciento)                                 |
| De 21 veintiún días de atraso en adelante | Se podrá rescindir el contrato a criterio de EL CETOT |

##### TERCERA. DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y SUS ADECUACIONES.

Los SERVICIOS, en cualquier momento el CETOT a través de la Unidad Centralizada de Compras tendrá la opinión de calidad en la satisfacción de los mismos, de conformidad a la fracción VII del artículo 35 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, de modo que el PROVEEDOR se obliga a realizar todas las adecuaciones administrativas y/o de facto que éste le indique como necesarias para llevar a cabo el cumplimiento de este contrato, a desarrollarse en los bienes o en cualquier otra actividad principal o accesoria por parte del PROVEEDOR relacionada con lo que aquí se adquiere, a menos que éstas impliquen un gasto que no pueda incluirse en la contraprestación o precio pactado o que alteren substancialmente las obligaciones establecidas, en cuyo caso el PROVEEDOR debe razonárselo y explicárselo para que sea el CETOT el que tome la decisión de que se lleven o no a cabo, debiéndoselo comunicar al PROVEEDOR. En todo caso todas las explicaciones o razonamientos que el PROVEEDOR deba dar al CETOT cuando no esté de acuerdo en efectuarlas deben realizarse de inmediato a partir de que se le hubieran hecho de su conocimiento, mientras que el CETOT deberá una vez escuchado el PROVEEDOR, tomar y comunicarle sus decisiones en no más de 05 cinco días hábiles. La falta de manifestación del PROVEEDOR respecto a las indicaciones que el CETOT le señalara conforme a lo antes expresado, lo tendrán por conforme y aceptando las adecuaciones, mientras que la falta de manifestación del CETOT al PROVEEDOR a los señalamientos que éste le hiciera nunca implicarán su aceptación. De no realizar el PROVEEDOR las adecuaciones respectivas se entenderán por incumplido el presente acuerdo.

##### CUARTA. PRECIO.

Las PARTES acuerdan que el precio unitario de los SERVICIOS será el consignado en la ORDEN DE COMPRA contenida en el ANEXO 1, en consecuencia, la suma total que CETOT deberá cubrir al PROVEEDOR por la totalidad de los SERVICIOS es la cantidad de \$ 217,017.76 DOSCIENTOS DIECISIETE MIL DIECISIETE PESOS 76/100 MONEDA NACIONAL impuestos incluidos.



**CETOT**  
Consejo Estatal de Trasplantes  
de Órganos y Tejidos

Lago Tequesquitengo 2600  
colonia lagos del country,  
Zapopan, Jalisco

#### QUINTA. DEL TIEMPO Y LA FORMA DE PAGO.

El monto de los **SERVICIOS** será pagado en moneda nacional, mediante cheque o por transferencia bancaria, a la cuenta que el **PROVEEDOR** indique o notifique al **CETOT**. El pago referido, se efectuará dentro de los 10 (DIEZ) días siguientes a la recepción de la documentación correspondiente, así como la recepción de la totalidad de los **SERVICIOS** a entera satisfacción del **CETOT**.

#### SEXTA. DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato comenzará a partir de su fecha de firma, y permanecerá vigente hasta la entrega total de los **SERVICIOS** a entera satisfacción de **CETOT**.

#### SÉPTIMA. DE LA GARANTÍA.

La Unidad Centralizada de Compras del **CETOT** exime al **PROVEEDOR** de la presentación de garantía al **PROVEEDOR** en términos de lo dispuesto por el artículo 110 fracción III del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

#### OCTAVA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN.

El **PROVEEDOR** no podrá ceder o comprometer los derechos u obligaciones nacidas de este documento a terceros, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito del **CETOT**.

#### NOVENA. DE LA SUPERVISIÓN.

El **CETOT** a través del personal de la Dependencia que requirió los servicios o productos adquiridos, tendrá la facultad de supervisar y vigilar el eficaz cumplimiento de este acuerdo, misma que, de encontrar irregularidades en los **SERVICIOS**, lo hará del conocimiento del **CETOT** para los efectos legales correspondientes.

El **PROVEEDOR** se compromete a permitir que el **CETOT** a través del personal adscrito a la Dependencia requirente, debidamente identificados, se apersonen para efectos de investigación, validación o comprobación de la calidad del producto o servicios contratados donde quiera que se presten, si fuera necesario, a criterio del **CETOT**, lo que puede realizar de manera sorpresiva, sin necesidad de notificación o justificación previa; igualmente, se compromete a mostrar y obsequiar facsímil fiel del original de los documentos que se le solicite, permitir toma de apuntes o de imágenes por cualquier artefacto, de todo documento u obra realizada, liberando a aquél de cualquier responsabilidad civil, penal, administrativa, burocrática o de cualquier otra índole, por considerar que con esta medida no se vulneran sus garantías y/o derechos humanos contenidos en los artículos 1º, 6º, 14, 16 o cualquier otro de la Constitución Mexicana, o en algún Tratado Internacional, así como por no configurarse algún supuesto que merezca ser sancionado en términos de las legislaciones aplicables; de no cumplir con lo anterior, el **CETOT** podrá rescindir este acuerdo.

Lo anterior, tiene como finalidad que, en un ejercicio de supervisión, el **CETOT** pueda detectar si lo que adquiere es de la calidad establecida en el procedimiento de adquisición respectivo, para que, de no serlo, pueda hacer las reclamaciones que en derecho procedan.

#### DÉCIMA. DEL PRECIO FIRME.

El **PROVEEDOR**, se compromete a sostener el precio de los **SERVICIOS** durante la vigencia de este acuerdo, así como de ser procedente, el precio unitario por unidad de medida de lo que se compromete a abastecer, de no hacerlo, por cualquier motivo, el **CETOT** podrá rescindir, sin necesidad de declaración judicial, la contratación, sin responsabilidad para el mismo, y ejecutar las garantías otorgadas por el cumplimiento del contrato, y en su caso la de aplicación y amortización del anticipo, independientemente de ejercer las acciones legales correspondientes para que el **PROVEEDOR** cubra los daños y perjuicios ocasionados.

#### DÉCIMA PRIMERA. DE LA CANCELACIÓN DEL SERVICIO.

El **CETOT**, podrá cancelar la adquisición de los bienes en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general sin incurrir en responsabilidad alguna, haciéndolo saber al **PROVEEDOR** con 02 dos días naturales antes de comenzar el **PROVEEDOR** las actividades tendientes al cumplimiento de sus obligaciones, cuyo efecto jurídico será el de una rescisión de contrato y sin necesidad de declaración judicial.



**CETOT**  
Consejo Estatal de Trasplantes  
de Órganos y Tejidos

Lago Tequesquitengo 2600  
colonia lagos del country,  
Zapopan, Jalisco

Por otro lado, los CONTRATANTES también declaran que en caso de disparidad o discrepancia entre la información contenida en este contrato y la de los documentos en que se contengan los datos de su identidad, personalidad, personería y capacidad jurídica, regirá la contenida en éstos últimos.

Esta cláusula tiene la finalidad de que fundamentalmente, el PROVEEDOR, no pueda evadir sus obligaciones, alegando disparidad de datos o información, entre la contenida en el contrato, y la contenida en los documentos relacionados con el procedimiento de adquisición de donde se explica el mismo, así como con la de aquellos documentos con los que se identifica o acredita su personalidad, personería, capacidad y en general, la facultad jurídica para obligarse.

**VIGÉSIMA. LECTURA Y CONSENTIMIENTO.**

Leído por los CONTRATANTES el presente documento, manifiestan estar de acuerdo en respetarlo y cumplirlo en todos sus términos, y para constancia de ello, a continuación, lo firman en triplicado, A 23 de octubre de 2019, en la Ciudad de Zapopan, Jalisco.

CETOT

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE  
ÓRGANOS Y TEJIDOS, POR MEDIO DE SU  
SECRETARIO TÉCNICO DR. FRANCISCO JAVIER  
MONTEÓN RAMOS

PROVEEDOR

EDENRED MEXICO S.A. DE C.V.  
POR MEDIO DE SU APODERADO  
JORGE ARTURO VILLALOBOS ÁVILA

TESTIGO

TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE  
COMPRAS  
L.C.P. BEATRIZ RANGEL VARGAS

TESTIGO

POR EL ÁREA REQUERENTE  
LIC. DELIA MACÍAS FRANCO

La presente hoja de firmas forma parte integral del contrato de compraventa, celebrado por EL CETOT con EDENRED MÉXICO S.A. DE C.V. S.A. DE C.V. el día 23 de octubre de 2019 mismo que consta de 7 fojas.





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-CETOT/005-2019 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
"ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES DEL CETOT"

GUADALAJARA, JALISCO, 17 A DE OCTUBRE DE 2019

OPD CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS  
PRESENTE

Anexo 1, anexo 2  
Propuesta técnica

ANEXO 1  
CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL-CETOT/005-2019 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

GUADALAJARA, JALISCO, 17 A DE OCTUBRE DE 2019

OPD CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS  
PRESENTE

"ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS  
ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES DEL CETOT"

| GENERALIDADES  | ESPECIFICACIONES   |
|--|--|
| Edenred México, S.A. de C.V., en caso de resultar adjudicado, entregará 19 TARJETAS ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS DE VALES DE DESPENSA por un importe aproximado de \$12,164.83 pesos cada una de las tarjetas. ( será en proporción de la fecha de ingreso del personal). | <p>1.- Tarjetas electrónicas personalizadas cuentan con chip y banda electrónica.</p> <p>2.- Entendemos que el monto Total a transferir para dispersión en las tarjetas será de hasta por \$231,131.77 totales aproximadamente.</p> <p>Edenred México, S.A. de C.V., en caso de resultar adjudicados, realizara la transferencia, será en 2 partidas para separar en una primera el personal de base y la segunda (transferencia), con el personal de Confianza siempre y cuando esté activo en la</p> |





EDENRED MÉXICO, S.A. DE C. V.  
R. F. C. ASE930924SS7

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-CETOT/005-2019 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
"ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES  
DEL CETOT"

|  |   |
|--|---|
|  | plantilla del personal en la 1er Quincena de diciembre 2019 como se establece en las condiciones generales de trabajo del CETOT.  |
| Entendemos que la dispersión se realizará dentro de la primer semana del mes de diciembre 2019 | <p>Manifestamos que en la presente propuesta se especifica lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El costo de las comisiones que Edenred México, S.A. de C.V., cobraría por los servicios. Porcentaje de comisión y/o costo por expedición de las tarjetas.</li><li>• Tipos y cantidad de informes que emite Edenred México, S.A. de C.V., emitirá en caso de resultar adjudicado.</li><li>• Indicamos Teléfonos de soporte y página de internet de contacto de servicio.</li><li>• Manifestamos bajo protesta de decir verdad que no contamos con procesos civiles y/o administrativos abiertos o en curso en contra de la empresa.</li></ul> |
|  | <p>Dentro de la presente propuesta se anexa directorio de los establecimientos en donde son aceptadas las tarjetas ofertadas.</p> <p>Así mismo se anexa listado de algunos clientes con quienes Edenred México, S.A. de C.V., ha trabajado.</p>   |
|  | Garantizamos que, en caso de resultar adjudicado, garantizaremos que la vigencia de los vales electrónicos que se entreguen será de al menos 12 meses, contados a partir de la activación del monedero electrónico, contados a partir de la activación del monedero electrónico, aun cuando la vigencia del contrato específico sea menor a dicho plazo.  |
|  | Edenred México, S.A. de C.V., en caso de resultar adjudicado, otorgara la tarjeta sin costo para los usuarios en su primera edición.  |
|  | Dentro de la oferta económica se anexa el costo que tendría la reposición de la tarjeta plástica, ya sea por robo, extravío, o caso fortuito. Dicho costo se estipulará en el contrato específico.  |
|  | Manifestamos que, en caso de resultar adjudicados, nos obligamos a sustituir las tarjetas en caso de que existan defectos   |

Edenred México S.A de C.V.,  
Lago Rodolfo No. 29, Col. Granada,  
CDMX C.P.11520,  
Tel.: (55) 5262 8800  
www.edenred.mx

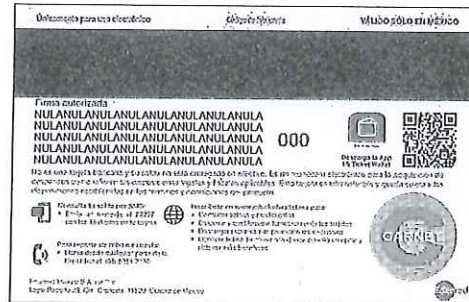
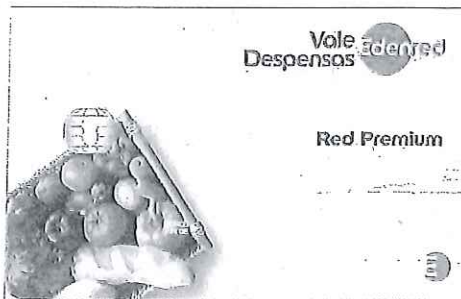
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-CETOT/005-2019 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
"ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES DEL CETOT"

de origen, sin costo para el Consejo estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos, en un plazo no mayor de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación que se haga por escrito que ésta le haga a Edenred México, S.A. de C.V.

Edenred México, S.A. de C.V., en caso de resultar adjudicado, entregará las tarjetas en un plazo no mayor a 05 días hábiles posteriores al fallo y solicitud del pedido.

**CARACTERÍSTICAS DE NUESTRA SOLUCIÓN**

Vale **Despensas**



Nuestro **Vale Despensas® Red Premium**, es una solución diseñada para adquirir artículos de despensa en las principales cadenas de autoservicio y clubes de precio a nivel nacional.

Ideal para cubrir necesidades específicas de instituciones que otorgan Vales de Despensa para colaboradores.

**CARACTERÍSTICAS DE LAS TARJETAS**

Las características de las tarjetas **Vale Despensas® Red Premium** son las siguientes:

- Tamaño: 8.5 CM X 5.4 CM.
- 16 dígitos impresos que están ligados a un número de cuenta financiera para identificación.
- Funciona como tarjeta de débito.
- Cuenta con CHIP de alta seguridad, evitando clonaciones de tarjetas.
- Puede personalizarse con el nombre de la institución y con el nombre del trabajador.
- Código de seguridad CVV de tres dígitos.
- Espacio para firma de cada trabajador.

Edenred México S.A de C.V.,  
Lago Rodolfo No. 29, Col. Granada,  
CDMX C.P.11520,  
Tel.:(55) 5262 8800  
www.edenred.mx





EDENRED MÉXICO, S. A. DE C. V.  
R. F. C. ASE930924SS7

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-CETOT/005-2019 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
"ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES DEL CETOT"

- Logotipo y nombre comercial de Edenred México, S.A. de C.V.
- Teléfonos de asistencia con disponibilidad de 24 horas los 365 días del año.
- Origen mexicano.
- Monedero aúrizado por el SAT.



Vale Despesas

Red Premium



### GARANTIA DE LAS TARJETAS

Las tarjetas, de vales de despensa, cuentan con una garantía contra defectos de fabricación.

### COBERTURA

Las tarjetas electrónicas de **Vale Despesas® Red Premium** son aceptadas en una amplia y variada red de comercios afiliados a nivel nacional.

Consultar la red completa en: <https://usuarios.edenred.com.mx/directorio>

### TRANSPORTES Y SEGUROS

Las tarjetas son entregadas dentro de un sobre con instrucciones detalladas para su uso y con consejos de seguridad.

El traslado de las tarjetas es responsabilidad de Edenred México, S.A. de C.V., son entregadas a través de mensajerías especializadas y conducidas por personal capacitado.

El traslado de las tarjetas es responsabilidad de Edenred México, S.A. de C.V., desde el momento que salen de las oficinas hasta la entrega en las instalaciones correspondientes. Una vez entregadas en las instalaciones de las dependencias, éstas son responsables del resguardo de las mismas.

El transporte y entrega de las tarjetas se realiza en total apego a las condiciones establecidas en las bases del concurso.

Edenred México S.A de C.V.,  
Lago Rodolfo No. 29, Col. Granada,  
CDMX C.P.11520,  
Tel.: (55) 5262 8800  
www.edenred.mx

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-CETOT/005-2019 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
"ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES  
DEL CETOT"

### CONDICIONES DE ENTREGA

Garantizamos que la totalidad de las tarjetas llegue en perfectas condiciones.

Edenred México, S.A. de C.V., se compromete a responder por los daños y perjuicios que resultaran en dicha entrega, reponiendo las tarjetas que resulten dañadas.

### TARJETAS ADICIONALES

La institución puede solicitar tarjetas adicionales para sus trabajadores.

### MÚLTIPLES HORARIOS PARA DISPERSIÓN DE SALDOS

La institución puede solicitar y asignar el mismo día que realiza el pedido el saldo a las cuentas de los trabajadores (promedio de 2 a 3 horas) sin tener que esperar la dispersión para el día siguiente.

### ESQUEMA DE REPOSICIÓN DE TARJETAS

Diferentes esquemas para optimizar el proceso de reposición de tarjetas de acuerdo a las necesidades de la institución:



**MANUAL:** Al cancelar la tarjeta, el trabajador debe notificar el robo o extravío y el administrador de la institución decide el momento para reponerla.

**SEMIAUTOMÁTICO:** Edenred México, S.A. de C.V. informa a la institución las tarjetas que se deben reponer y el administrador de la institución elige cuales y cuando solicitarlas.

**100% AUTOMÁTICO:** Al cancelar la tarjeta se genera la reposición.

### SOPORTE ESPECIALIZADO

Los ejecutivos de postventa apoyarán otorgando un servicio de asesoría a las instituciones correspondientes y están dedicados a ofrecer la solución de cualquier incidencia y detectar nuevas necesidades de la institución.



Centro de atención a instituciones las 24 horas del día, los 365 días del año.

### **ROBUSTA PLATAFORMA DE PEDIDOS EN LÍNEA**

La plataforma web de Edenred México, S.A. de C.V. sirve para que la institución pueda realizar sus pedidos de tarjetas (de forma masiva y manual) y asignación de saldos de forma inmediata.

La Plataforma cuenta con diferentes servicios:

- ✓ Solicitud de tarjetas nuevas, tarjetas adicionales, tarjetas de reposición, tarjetas de renovación y stock de tarjetas
- ✓ Asignaciones de saldo en tarjetas
- ✓ Consulta de facturas electrónicas
- ✓ Consulta de status de pedidos
- ✓ Consulta de diferentes tipos de reportes como histórico de los pedidos de asignaciones de saldo, histórico de las asignaciones de stock, tarjetas activas, estatus de facturación, indicadores entre otros.

### **PORTAL PARA USUARIOS**

Es un portal desarrollado exclusivamente para todos los usuarios de tarjetas **Vale Despensas® Red Premium**, en el que podrán consultar la siguiente información:

- ✓ Consultas de saldos
- ✓ Revisión de detalle de movimientos de la tarjeta.
- ✓ Novedoso servicio de consulta de afiliados
- ✓ Protección de saldo a través de la cancelación de tarjeta en caso de robo o extravío
- ✓ Recomendación de nuevos afiliados
- ✓ Servicio de notificación de saldo en correo electrónico para conocer el último depósito realizado por la institución.
- ✓ Acceso directo a las redes sociales de Edenred México, S.A. de C.V.
- ✓ Información para descargar gratuitamente la aplicación de Edenred México en los Smartphone de los trabajadores.
- ✓ Servicios disponibles las 24 horas del día los 365 días del año

Edenred México consciente de la necesidad de las empresas e instituciones por buscar alternativas que motiven a sus empleados y que al mismo tiempo no representen una carga financiera adicional, por lo anterior Edenred México ofrece a todos sus clientes de manera gratuita beneficio club®, un programa de promociones y descuentos especiales para usuarios de tarjetas.

El programa de **acceso gratuito de promociones, descuentos y concursos periódicos** para todos los usuarios de tarjetas **Vale Despensas® Red Premium Beneficio Club®** [www.beneficioclub.com.mx](http://www.beneficioclub.com.mx)

Para hacer uso de este programa, los trabajadores sólo tienen que ingresar en [www.beneficioclub.com.mx](http://www.beneficioclub.com.mx) registrarse y disfrutar.

#### **CON BENEFICIO CLUB® LAS INSTITUCIONES:**

- ✓ Ofrecen beneficios adicionales a su personal sin incurrir en nuevos gastos.
- ✓ Aumentan la capacidad de compra de sus trabajadores.
- ✓ Refuerzan el sentimiento de pertenencia de los empleados hacia la institución.

#### **LOS TRABAJADORES:**

- ✓ Obtendrán ofertas y/o descuentos en distintos servicios y productos.
- ✓ Accederán a concursos periódicos con atractivos premios.
- ✓ Contarán con una cobertura a nivel nacional con promociones de distintas categorías como: comida, entretenimiento, tiendas, viajes, laboratorios, entre otros.
- ✓ Se beneficiarán del servicio de asistencia de viaje a precios muy competitivos, a través del cual, podrán realizar reservaciones en hoteles, alquileres de auto, compras de boletos de avión, y otros a precios competitivos.
- ✓ Aumentarán su capacidad de compra.

#### **NOTIFICACIÓN DE SALDO POR CORREO O VÍA SMS**

Si así lo desea el trabajador, Edenred México puede enviar a su correo electrónico la notificación de asignación de saldo en su tarjeta además de los nuevos comercios que se incorporen a la red de afiliados.

Si así lo desea el trabajador puede consultar su saldo o bien solicitar la cancelación de su tarjeta enviando un mensaje de texto al 22267.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-CETOT/005-2019 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
"ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES  
DEL CETOT"

### APLICACIONES


Descarga la APP **Mi Ticket Wallet** en tu teléfono móvil, da de alta tu tarjeta(s) y ¡listo! tu saldo en un instante. La APP es válida para iOS o Android y es totalmente gratuita.


Con esta aplicación también podrás conocer el detalle de tus movimientos, consultar los establecimientos afiliados, tener acceso a **Beneficio Club®** para descuentos y promociones, notificaciones, bloqueo y desbloqueo de tus tarjetas y mucho más.

**Descargue la aplicación gratuita Mi Ticket Wallet para Smartphones con lo que podrá:**

- ✓ Conocer el saldo de tus tarjetas.
- ✓ Plataforma Flexible.
- ✓ Protección y Seguridad.
- ✓ Personalización: Crea y personaliza tu perfil.
- ✓ Geolocalización de establecimientos: Conoce los establecimientos afiliados más cercanos a tu ubicación y paga con tus tarjetas.
- ✓ Aclaraciones: Reporta de manera simple cargos no reconocidos.
- ✓ Bloqueo: Bloquea y desbloquea tu tarjeta siempre que lo desees.
- ✓ Cupones: Por medio de la APP Mi Ticket Wallet disfruta de cientos de descuentos que te ofrecemos por ser usuario de tarjetas Ticket.
  
- ✓ Notificaciones: Alertas de tus compras en Smartphone o correo.
- ✓ Calificación: Califica tu experiencia al comprar con nuestras tarjetas.
- ✓ Recomendación: Tus establecimientos favoritos pueden formar parte de nuestra red. ¡Sugiere los!

ATENTAMENTE

  
\_\_\_\_\_  
**JORGE ARTURO VILLALOBOS ÁVILA**  
ENTANTE LEGAL DE  
EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.

  
Edenred México S.A de C.V.,  
Lago Rodolfo No. 29, Col. Granada,  
CDMX C.P.11520,  
Tel.: (55) 5262 8800  
www.edenred.mx







**CETOT**

Consejo Estatal de Trasplantes  
de Órganos y Tejidos

CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS

**Requisición de Materiales y Servicios**

DIRECCIÓN SOLICITANTE:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

FECHA:

30/09/2019

FECHA DE RECEPCIÓN :

| PARTIDA PRESUPUESTAL | DESCRIPCION DEL MATERIAL Y SERVICIO   | MONTO DISPONIBLE |
|----------------------|---|------------------|
| 1712                 | VALES PARA DESPENSA, MEDIDAS DE FIN DE AÑO 2019, PARA LOS TRABAJADORES DEL CETOT (19 TRABAJADORES) POR UN MONTO PARA CADA UNO DE \$ 12,164.83, HACIENDO UN TOTAL DE \$ 231,131.77 | \$ 264,000.00    |

Justificación:

VALES DE DESPENSA FIN DE AÑO PARA LOS TRABAJADORES DEL CETOT

  
L.C.P. Beatriz Rangel Vargas

Área Requirente

  
L.C.P. Beatriz Rangel Vargas  
Director de Administración

  
Dr. Francisco Javier Monteón Ramos  
Secretario Técnico



Área Requiriente:

Administración

FECHA: 02/Oct/2019

| Estudio de mercado   | Proveedor:           | SODEXO   |                                       | EFFECTIVALE  |                                       | EDENRED  |                 |
|--|----------------------|--|---------------------------------------|--|---------------------------------------|--|-----------------|
|  |                      | Encargado de Ventas:   | JOEL ADRIAN ORTIZ GARCIA              | ISMAEL RENTERIA PAZ  | JORGE ARTURO VILLALOBOS AVILA         |  |                 |
| ADQUISICIÓN DE VALES DE<br>DESPENSA MEDIANTE TARJETAS<br>ELECTRONICAS PERSONALISADAS | Dirección:           | PASEO DE LOS TAMARINDOS NO.<br>150 EDIF. ARCOS NORTE 5TO<br>PISO DELEGACIÓN CUAJIMALPA,<br>MEXICO D.F. |                                       | SALTILLO 19 5TO PISO COL.<br>CONDESA DELEG.<br>CUAUHTEMOC, MEXICO DF |                                       | LAGO RODOLFO NO. 29, COL.<br>GRANADA CD MEXICO |                 |
|  | Teléfono:            | 3312393185   |                                       | 52411412 Y 52411400  |                                       | 5552628800 Y 5552628835                        |                 |
|  | Tiempo de Entrega:   | 24 HORAS DISPESION   |                                       | 24 HORAS DISPESION   |                                       | 3 HORAS DE DISPERSION                          |                 |
|  | Condiciones de Pago: | 24 HORAS PREVIAS A LA<br>SOLICITUD DEL SERVICIO  |                                       | AL SOLICITAR EL SERVICIO<br>DE TARJETAS                              |                                       | 20 DIAS POSERIORES AL ENVIO DE<br>FACTURA      |                 |
| Descripción  | Reg. Padron de Prov: |  |                                       |  |                                       |  |                 |
|  | CANTIDAD             | UNIDAD   | Precio<br>Unit./imp<br>(IVA incluido) | Imp. Total (IVA<br>incluido)   | Precio<br>Unit./imp<br>(IVA incluido) | Imp. Total (IVA<br>incluido)                   | Precio promedio |
|  | 1                    | TARJETAS   | \$235,153.46                          | \$235,153.46   | \$239,175.16                          | \$238,760.27                                   | \$237,696.30    |
| Observaciones:   |                      |  |                                       |  |                                       |  |                 |

231, 131-77

Anexos: 3 cotizaciones de los proveedores detalladas en este formato

Manifesto: De conformidad a los artículos 13, 57 y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 57 de su Reglamento y demás concurrentes, se llevó a cabo la investigación de mercado, por lo que nos hacemos responsables de la veracidad de las manifestaciones aquí plasmadas, conociendo las consecuencias penales y administrativas que implicaría la falsedad de las mismas.

|   |                             |                                    |
|---|-----------------------------|------------------------------------|
| Elaboró                                       | Revisó                      | Autorizó                           |
| LCP BEATRIZ RANGEL VARGAS                     | LCP Beatriz Rangel Vargas   | Dr. Francisco Javier Monteón Ramos |
| Directora de Administración (AREA REQUERENTE) | Directora de Administración | Secretario Técnico                 |

CIUDAD DE MEXICO, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019

**CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ORGANOS Y TEJIDOS**  
**L.C.P. DELIA MACIAS FRANCO**  
**PRESENTE**

ATENDIENDO A SU SOLICITUD ME PERMITO PRESENTAR A USTED NUESTRA COTIZACION DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETA ELECTRONICA

| DESCRIPCION   | IMPORTE ANUAL        |
|---|----------------------|
| SUMINISTRO EFECTICARD-DESPENSA<br>19 TARJETAS DE \$ 12,164.83 C/U | \$ 231,131.77        |
| COSTO POR SERVICIO 3.00%  | \$ 6,933.95          |
| 16% I.V.A. DEL SERVICIO   | \$ 1,109.43          |
| <b>TOTAL</b>  | <b>\$ 239,175.16</b> |

#### TARJETAS

COSTO TARJETA NUEVA, ADICIONAL,  
REPOSICION EN CASO DE ROBO O  
EXTRAVIO SIN COSTO

**MONTO OFERTADO:** \$ 239,175.16 (DOSCIENTOS TREINTA NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 16/100 M.N.)

**NUESTROS PRECIOS SON FIRMES Y FIJOS EN MONEDA NACIONAL**  
**CONDICIONES DE PAGO:** TARJETAS: AL SOLICITAR EL PEDIDO DE TARJETAS  
**DISPERSION:** 24 HRS. HABILES ANTES DE LA FECHA DE DISPERSION.

En espera de una respuesta favorable, quedamos a sus órdenes.

ATENTAMENTE

ALICIA ALBINO DIONISIO  
EJECUTIVO DE CUENTA

T: 5241-1412  
T: 5241-1400  
Ext: 2109 / 2110 / 2181

vengob2@efectivale.com.mx

Efectivale S. de R.L. de C.V.  
Saltillo 19, 5º. piso, Col. Condesa  
C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc,  
México, CDMX.

www.efectivale.com.mx



CIUDAD DE MEXICO, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018

## CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ORGANOS Y TEJIDOS L.C.P. DELIA MACIAS FRANCO PRESENTE

Permítame presentarles nuestro servicio **EFECTICARD DESPENSA**, es un sistema práctico y fácil de implementar, una tarjeta con banda magnética que le permite otorgar la prestación de DESPENSA a sus colaboradores de manera electrónica, así su empresa estará a la vanguardia en tecnología y servicio.

### FÁCIL, SENCILLO, EFICAZ y SEGURO

Elementos en los que nos hemos basado para desarrollar **EFECTICARD DESPENSA**.

**FACILITA** la administración que se requiere para proporcionar la prestación de DESPENSA, es un sistema **SENCILLO** de utilizar para realizar sus pedidos, altas y bajas en línea; esto le permite que sea muy **EFICAZ** al momento de asignar la prestación obteniendo una respuesta veraz y oportuna.

Los sistemas electrónicos dan mayor **SEGURIDAD** para su empresa y para sus empleados.

Conozca las ventajas y disfrute de los beneficios que éste sistema le ofrece.

Ha sido creado para simplificar su administración, desde el pedido hasta la asignación de la prestación.

#### VENTAJAS PARA SU EMPRESA:

- El pedido, la asignación y la recepción de la prestación son totalmente electrónicas.
- Cancelación de tarjetas.
- Logística sistematizada.
- Podrá consultar todas las tarjetas que tiene activadas
- Dispersión electrónica.
- Permite una administración ágil.
- Mas de 24 años de experiencia en el mercado.

#### VENTAJAS PARA SUS COLABORADORES:

- Un EFECTICARD DESPENSA para cada empleado.
- Seguridad al recibir un vale electrónico personalizado y con firma del usuario.
- Cancelación en caso de robo o extravío
- Consultas de saldos vía telefónica las 24 horas, los 365 días del año.
- Fácil manejo.

#### CARACTERISTICAS DE LA TARJETA

- ELABORADAS EN PLASTICO PVC
- BANDA MAGNETICA
- RECUADRO PARA LA FIRMA DEL EMPLEADO
- NUMEROS TELEFONICOS DEL CALL CENTER

#### IMPRESOS AL FRENTE:

- NOMBRE DEL USUARIO (HASTA 26 CARACTERES)
- NUMERO DE TARJETA
- VIGENCIA: 3 AÑOS

1.- Al contratar nuestro servicio, le asignaremos un número de cliente y un password; con él podrá hacer sus pedidos por Internet o por correo electrónico y consultarlos por Internet.

T: 5241-1412

T: 5241-1400

Ext: 2109 / 2110 / 2181

vengob2@efectivale.com.mx

Efectivale S. de R.L. de C.V.  
Saltillo 19, 5º, piso, Col. Condesa  
C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc,  
México, CDMX

[www.efectivale.com.mx](http://www.efectivale.com.mx)

2.- Se les proporciona un lay out, para manejar la información y sus pedidos de:

Tarjetas titulares

Pedido de dispersión para cada EFECTICARD DESPENSA

## TIEMPO PARA ENVIO DE INFORMACIÓN DE LOS PEDIDOS PLÁSTICOS Y DISPERSION.

- HORARIOS PARA ENVIAR ARCHIVO DE PEDIDOS DE PLÁSTICOS Y DISPERSIÓN

- 1.- Podrán enviar sus pedidos hasta las 15:00 horas.
- 2.- Si tuviera algún error en su información, tendrá que llamar antes de las 15:00 horas al Departamento de Servicio a Clientes y enviar vía correo electrónico su solicitud de cancelación, acompañado del número de confirmación que le proporcionaron cuando realizó su pedido y generar un nuevo pedido.
- 3.- Si solicita su cancelación de archivo después de las 15:00 horas, su entrega se recorrerá un día hábil.

## FORMA Y TIEMPOS DE PAGO, PARA PLASTICOS Y DISPERSION:

- 1.- Pagos por transferencia bancaria, hasta las 15:00 horas.
- 2.- Vía SPEUA o IDEA hasta las 13:00 horas.
- 3.- Depósitos salvo buen cobro:
  - a).- Si lo envían antes de las 12:00 horas, pasa 24:00 horas después.
  - b).- Si el depósito lo envían después de las 12:00 horas, pasa 48 horas después.

## TIEMPOS DE ENTREGA DE PLASTICOS

Después de realizar sus transferencias (24 horas antes) los tiempos de entrega, serán:

1. Distrito Federal y área Metropolitana 7 días hábiles bancarios
2. En el Interior de la República la entrega será en 9 días hábiles bancarios, después de haber confirmado su depósito.

ATENTAMENTE

  
ALICIA ALBINO DIONISIO  
EJECUTIVO DE CUENTA



T: 5241-1412

T: 5241-1400

Ext: 2109 / 2110 / 2181

vengob2@efectivale.com.mx

Efectivale S. de R.L. de C.V.  
Saltillo 19, 5º. piso, Col. Condesa  
C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc,  
México, CDMX

[www.efectivale.com.mx](http://www.efectivale.com.mx)





# EFECTIVALE



## A QUIEN CORRESPONDA:

Efectivale, S. de R.L. de C.V., agradece su preferencia y le informa que, en cumplimiento a la obligación de presentar Avisos de las "Operaciones Vulnerables", indicada en la "Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita" (LFPIORPI), es indispensable que nos proporcione con carácter de urgente la siguiente documentación en copia simple a los siguientes correos: [alicia.albino@efectivale.com.mx](mailto:alicia.albino@efectivale.com.mx)

- Documento que sirva para acreditar su legal existencia.
- Cédula de Identificación Fiscal expedida por el SAT.
- Comprobante que acredite el domicilio.
- Documento que sirva para comprobar las facultades de los servidores públicos que realicen el acto u operación a nombre de la persona moral mexicana de derecho público, para la cual deberá apegarse a lo que dispongan las leyes, reglamentos, decretos o estatutos orgánicos que las creen y regulen su constitución y operación
- En su caso, copia certificada de su nombramiento o por instrumento público expedido por fedatario, según corresponda.
- Identificación del servidor público que realice el acto u operación a nombre de la persona moral mexicana de derecho público.
- Cédula de Identificación Fiscal del servidor público que realice el acto u operación a nombre de la persona moral mexicana de derecho público.

La entrega de la documentación correspondiente no es opcional, es obligatoria de conformidad con el Art. 21 de la citada Ley, cita lo siguiente:

Los clientes o usuarios de quienes realicen Actividades Vulnerables les proporcionarán a éstos la información y documentación necesaria para el cumplimiento de las obligaciones que esta Ley establece.

Quienes realicen las Actividades Vulnerables deberán abstenerse, sin responsabilidad alguna, de llevar a cabo el acto u operación de que se trate, cuando sus clientes o usuarios se nieguen a proporcionarles la referida información o documentación a que se refiere el párrafo anterior.

De la misma manera queremos hacer de su conocimiento algunos aspectos legales que son aplicables a la prestación del servicio que le brindamos:

# EFECTIVALE



Se considera Actividad Vulnerable, la emisión o comercialización, habitual o profesional, de tarjetas de servicios, de crédito, de tarjetas prepagadas y de todas aquellas que constituyan instrumentos de almacenamiento de valor monetario, que no sean emitidas o comercializadas por Entidades Financieras, de acuerdo a la Fracción II del Art. 17 de la LFPIORPI.

El Art. 22 Fracción I del Reglamento de la LFPIORPI menciona que los vales o cupones que puedan ser utilizados o canjeados para la adquisición de bienes o servicios, sean estos impresos o electrónicos, son considerados instrumentos de almacenamiento de valor monetario.

Al realizar una actividad vulnerable, Efectivale adquiere las siguientes obligaciones (Art. 18 LFPIORPI):

- 1) Identificar a los clientes con quienes realiza Actividades Vulnerables, así como recabar copia de la documentación.
- 2) Presentar los Avisos en la SHCP en los tiempos y bajo la forma prevista en esta Ley.

La presentación ante la Secretaría de los Avisos, así como la información y documentación a que se refiere esta Ley por parte de quienes realicen las Actividades Vulnerables no implicará para estos, transgresión alguna a las obligaciones de confidencialidad o secreto legal, profesional, fiscal, bancario, fiduciario o cualquier otro que prevean las leyes, ni podrá ser objeto de cláusula de confidencialidad en convenio, contrato o acto jurídico alguno (Art. 22 LFPIORPI).


Si tiene alguna duda contáctenos por los siguientes medios y le atenderemos con mucho gusto:

Correo electrónico: [alicia.albino@efectivale.com.mx](mailto:alicia.albino@efectivale.com.mx)

Teléfono: 5241-1400 ext. 1412

Agradecemos su colaboración.

ATENTAMENTE

  
ALICIA ALBINO DIONSIO  
EJECUTIVO DE CUENTA

Guadalajara, Jalisco, a 30 de septiembre de 2019.

**CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS (CETOT)**

**PRESENTE:**

**COTIZACIÓN**

ME REFIERO A LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TARJETAS DE DESPENSA, "TIENDA PASS CARD" DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN SIGUIENTE:

- CANTIDAD: 19 TARJETAS
- IMPORTE PARA DISPERSAR APROXIMADAMENTE: \$12,164.83 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

**ME PERMITO NUESTRA PROPUESTA ECONÓMICA.**

| PARTIDA |  | DESCRIPCIÓN | TOTAL        |
|---------|--|-------------|--------------|
|         |  |             | Costos       |
| 1       | SERVICIO DE TARJETAS PARA DESPENSA, "TIENDA PASS CARD" |             | \$231,131.77 |
| PARTIDA |  | DESCRIPCIÓN | Costos       |
| 1       | Comisión del Servicio                                  | 1.50%       | \$3,466.98   |
| 1       | Gastos de Envío  |             | \$0.00       |
| 1       | IVA de la Comisión                                     | 16.00%      | \$554.72     |
| 1       | Total  |             | \$235,153.46 |

Importe total de la propuesta con letra (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 46/100 M.N.)

- VIGENCIA DE LA PROPUESTA: 30 DÍAS NATURALES O, EN SU CASO, DURANTE LA VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.
- PRECIOS: FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PEDIDO.
- CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO DEBERÁ ESTAR ACREDITADO MÍNIMO 24 HORAS PREVIAS A LA FECHA DE SOLICITUD DEL SERVICIO.
- MONEDA: ESTA COTIZACIÓN SE PRESENTA EN MONEDA NACIONAL
- COSTO POR TARJETA ADICIONAL Y/O REPOSICIÓN DE TARJETA POR ROBO O EXTRAVIÓ \$70 PESOS, MÁS I.V.A.

**ATENTAMENTE**



Joel Adrián Ortiz Garcia  
Ejecutivo Ventas Gobierno  
Email: [joel.ortiz@sodexo.com](mailto:joel.ortiz@sodexo.com)  
Móvil. (33) 1239 3185

Paseo de los Tamarindos #150, Edificio Arcos Norte D, 5° Piso, Colonia Bosques de las Lomas  
Delegación Cuajimalpa, C.P. 05120 México, D.F.  
Teléfonos: (55) 5262.2978 Del Interior. 01800.110.1999

[www.sodexobeneficios.mx](http://www.sodexobeneficios.mx)







ZAPOPAN, JALISCO A, 02 DE OCTUBRE DE 2019

CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS  
PRESENTE.

**OFERTA ECONÓMICA**

| DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES  | TARJETAS                   | MONTO APROXIMADO<br>POR TARJETA |
|--|----------------------------|---------------------------------|
| ADQUISICIÓN DE VALES DE<br>DESPENSA A TRAVÉS DE<br>VALES DE DESPENSA | 19                         | \$12,164.83                     |
|  | <b>SUBTOTAL</b>            | \$231,131.77                    |
|  | <b>COMISIÓN 2.50 %</b>     | \$5,778.29                      |
|  | <b>IVA DE LA COMISIÓN</b>  | \$924.53                        |
|  | <b>IMPORTE DE TARJETAS</b> | \$925.68                        |
|  | <b>TOTAL</b>               | \$238,760.27                    |

**IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA:** \$238,760.27 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 27/100 M.N.)

**comisión:** 2.50%

**condiciones de pago:** El pago deberá realizarse en un plazo no mayor a 20 días naturales posteriores al envío de la factura.

El pago se deberá realizar a través de transferencia bancaria a la cuenta de mi representada, la factura será enviada por correo electrónico a los correos que la convocante designe.



**COSTO DE TARJETAS:** \$42.00 (CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) + IV.A.

**costo por tarjetas de reposición:** \$42.00 (cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) + IV.A.

**vigencia de la cotización:** la vigencia de la cotización es de 20 días posteriores a su presentación.

**ATENTAMENTE**



---

**JORGE ARTURO VILLALOBOS AVILA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.**



ZAPOPAN, JALISCO A, 02 DE OCTUBRE DE 2019

**CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS PRESENTE.**

Correspondiendo a su invitación, con base a sus requerimientos para el suministro de vales de despensa para el **Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos**, ponemos a su disposición la siguiente propuesta:

**ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA:**

Edenred México, S.A. de C.V., en caso de resultar adjudicado, brindará el servicio de vales de despensa, a través de Tarjetas.

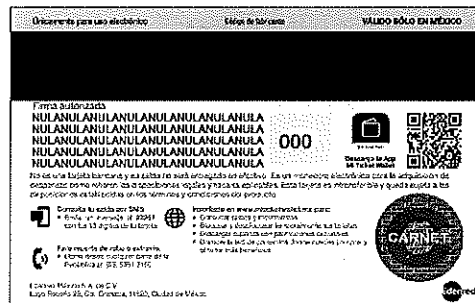
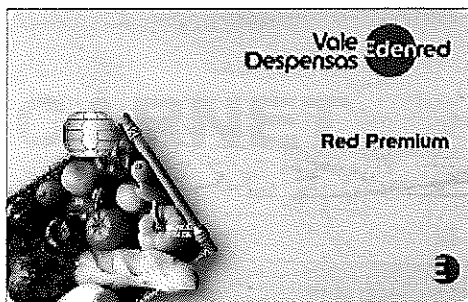
Edenred México, S.A. de C.V., en caso de resultar adjudicado, realizará la entrega de 19 tarjetas, entendemos que cada tarjeta le corresponderá un importe de \$ 12,164.83

Monto a cotizar: \$231,131.77 (doscientos treinta y un mil ciento treinta y un pesos 77/100 M.N.).

Los vales de despensa ofertados por Edenred México, S.A. de C.V., son aceptados en una amplia red de establecimientos afiliados a Edenred México, S.A. de C.V., a lo largo de toda la república mexicana, para dar mayor cumplimiento con este punto se anexa de manera electrónica en formato Excel el directorio de establecimientos que se encuentran afiliados y en donde serán aceptados los vales.

Manifestamos que, en caso de resultar adjudicados, Edenred México, S.A. de C.V., entregará las tarjetas en un máximo de 07 días hábiles a partir de la adjudicación y solicitud del pedido en el domicilio de la convocante.

**CARACTERÍSTICAS DE NUESTRA SOLUCIÓN**





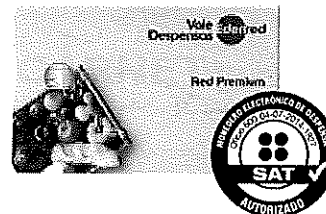
Nuestro **Vale Despensas® Red Premium**, es una solución diseñada para adquirir artículos de despensa en las principales cadenas de autoservicio y clubes de precio a nivel nacional.

Ideal para cubrir necesidades específicas de instituciones que otorgan Vales de Despensa para colaboradores.

### **CARACTERÍSTICAS DE LAS TARJETAS**

Las características de las tarjetas **Vale Despensas® Red Premium** son las siguientes:

- Tamaño: 8.5 CM X 5.4 CM.
- 16 dígitos impresos que están ligados a un número de cuenta financiera para identificación.
- Funciona como tarjeta de débito.
- Cuenta con CHIP de alta seguridad, evitando clonaciones de tarjetas.
- Puede personalizarse con el nombre de la institución y con el nombre del trabajador.
- Código de seguridad CVV de tres dígitos.
- Espacio para firma de cada trabajador.
- Logotipo y nombre comercial de Edenred México, S.A. de C.V.
- Teléfonos de asistencia con disponibilidad de 24 horas los 365 días del año.
- Origen mexicano.
- Monedero aurizado por el SAT.



### **GARANTIA DE LAS TARJETAS**

Las tarjetas, de vales de despensa, cuentan con una garantía contra defectos de fabricación.

### **COBERTURA**

Las tarjetas electrónicas de **Vale Despensas® Red Premium** son aceptadas en una amplia y variada red de comercios afiliados a nivel nacional.

**Consultar la red completa en: <https://usuarios.edenred.com.mx/directorio>**

### **TRANSPORTES Y SEGUROS**

Las tarjetas son entregadas dentro de un sobre con instrucciones detalladas para su uso y con consejos de seguridad.



El traslado de las tarjetas es responsabilidad de Edenred México, S.A. de C.V., son entregadas a través de mensajerías especializadas y conducidas por personal capacitado.

El traslado de las tarjetas es responsabilidad de Edenred México, S.A. de C.V., desde el momento que salen de las oficinas hasta la entrega en las instalaciones correspondientes. Una vez entregadas en las instalaciones de las dependencias, éstas son responsables del resguardo de las mismas.

El transporte y entrega de las tarjetas se realiza en total apego a las condiciones establecidas en las bases del concurso.

### **CONDICIONES DE ENTREGA**

Garantizamos que la totalidad de las tarjetas llegue en perfectas condiciones.

Edenred México, S.A. de C.V., se compromete a responder por los daños y perjuicios que resultaran en dicha entrega, reponiendo las tarjetas que resulten dañadas.



### **TARJETAS ADICIONALES**

La institución puede solicitar tarjetas adicionales para sus trabajadores.

### **MÚLTIPLES HORARIOS PARA DISPERSIÓN DE SALDOS**

La institución puede solicitar y asignar el mismo día que realiza el pedido el saldo a las cuentas de los trabajadores (promedio de 2 a 3 horas) sin tener que esperar la dispersión para el día siguiente.

### **ESQUEMA DE REPOSICIÓN DE TARJETAS**

Diferentes esquemas para optimizar el proceso de reposición de tarjetas de acuerdo a las necesidades de la institución:



**MANUAL:** Al cancelar la tarjeta, el trabajador debe notificar el robo o extravío y el administrador de la institución decide el momento para reponerla.

**SEMIAUTOMÁTICO:** Edenred México, S.A. de C.V. informa a la institución las tarjetas que se deben reponer y el administrador de la institución elige cuales y cuando solicitarlas.

**100% AUTOMÁTICO:** Al cancelar la tarjeta se genera la reposición.



### **SOPORTE ESPECIALIZADO**

Los ejecutivos de postventa apoyarán otorgando un servicio de asesoría a las instituciones correspondientes y están dedicados a ofrecer la solución de cualquier incidencia y detectar nuevas necesidades de la institución.

Centro de atención a instituciones las 24 horas del día, los 365 días del año.

### **ROBUSTA PLATAFORMA DE PEDIDOS EN LÍNEA**

La plataforma web de Edenred México, S.A. de C.V. sirve para que la institución pueda realizar sus pedidos de tarjetas (de forma masiva y manual) y asignación de saldos de forma inmediata.

La Plataforma cuenta con diferentes servicios:

- ✓ Solicitud de tarjetas nuevas, tarjetas adicionales, tarjetas de reposición, tarjetas de renovación y stock de tarjetas
- ✓ Asignaciones de saldo en tarjetas
- ✓ Consulta de facturas electrónicas
- ✓ Consulta de status de pedidos
- ✓ Consulta de diferentes tipos de reportes como histórico de los pedidos de asignaciones de saldo, histórico de las asignaciones de stock, tarjetas activas, estatus de facturación, indicadores entre otros.

### **PORTAL PARA USUARIOS**

Es un portal desarrollado exclusivamente para todos los usuarios de tarjetas **Vale Despesas® Red Premium**, en el que podrán consultar la siguiente información:

- ✓ Consultas de saldos
- ✓ Revisión de detalle de movimientos de la tarjeta.
- ✓ Novedoso servicio de consulta de afiliados



- ✓ Protección de saldo a través de la cancelación de tarjeta en caso de robo o extravío
- ✓ Recomendación de nuevos afiliados
  
- ✓ Servicio de notificación de saldo en correo electrónico para conocer el último depósito realizado por la institución.
- ✓ Acceso directo a las redes sociales de Edenred México, S.A. de C.V.
- ✓ Información para descargar gratuitamente la aplicación de Edenred México en los Smartphone de los trabajadores.
- ✓ Servicios disponibles las 24 horas del día los 365 días del año

Edenred México consciente de la necesidad de las empresas e instituciones por buscar alternativas que motiven a sus empleados y que al mismo tiempo no representen una carga financiera adicional, por lo anterior Edenred México ofrece a todos sus clientes de manera gratuita beneficio club®, un programa de promociones y descuentos especiales para usuarios de tarjetas.

El programa de **acceso gratuito de promociones, descuentos y concursos periódicos** para todos los usuarios de tarjetas **Vale Despensas® Red Premium Beneficio Club®** [www.beneficioclub.com.mx](http://www.beneficioclub.com.mx)

Para hacer uso de este programa, los trabajadores sólo tienen que ingresar en [www.beneficioclub.com.mx](http://www.beneficioclub.com.mx) registrarse y disfrutar.

#### **CON BENEFICIO CLUB® LAS INSTITUCIONES:**

- ✓ Ofrecen beneficios adicionales a su personal sin incurrir en nuevos gastos.
- ✓ Aumentan la capacidad de compra de sus trabajadores.
- ✓ Refuerzan el sentimiento de pertenencia de los empleados hacia la institución.

#### **LOS TRABAJADORES:**

- ✓ Obtendrán ofertas y/o descuentos en distintos servicios y productos.
- ✓ Accederán a concursos periódicos con atractivos premios.
- ✓ Contarán con una cobertura a nivel nacional con promociones de distintas categorías como: comida, entretenimiento, tiendas, viajes, laboratorios, entre otros.
- ✓ Se beneficiarán del servicio de asistencia de viaje a precios muy competitivos, a través del cual, podrán realizar reservaciones en hoteles, alquileres de auto, compras de boletos de avión, y otros a precios competitivos.
- ✓ Aumentarán su capacidad de compra.



## NOTIFICACIÓN DE SALDO POR CORREO O VÍA SMS



Si así lo desea el trabajador, Edenred México puede enviar a su correo electrónico la notificación de asignación de saldo en su tarjeta además de los nuevos comercios que se incorporen a la red de afiliados.

Si así lo desea el trabajador puede consultar su saldo o bien solicitar la cancelación de su tarjeta enviando un mensaje de texto al 22267.

## APLICACIONES



Descarga la APP **Mi Ticket Wallet** en tu teléfono móvil, da de alta tu tarjeta(s) y ¡listo! tu saldo en un instante. La APP es válida para iOS o Android y es totalmente gratuita.

Con esta aplicación también podrás conocer el detalle de tus movimientos, consultar los establecimientos afiliados, tener acceso a **Beneficio Club®** para descuentos y promociones, notificaciones, bloqueo y desbloqueo de tus tarjetas y mucho más.

### **Descargue la aplicación gratuita Mi Ticket Wallet para Smartphones con lo que podrá:**

- Conocer el saldo de tus tarjetas.
- Plataforma Flexible.
- Protección y Seguridad.
- Personalización: Crea y personaliza tu perfil.
- Geolocalización de establecimientos: Conoce los establecimientos afiliados más cercanos a tu ubicación y paga con tus tarjetas.
- Aclaraciones: Reporta de manera simple cargos no reconocidos.
- Bloqueo: Bloquea y desbloquea tu tarjeta siempre que lo desees.
- Cupones: Por medio de la APP Mi Ticket Wallet disfruta de cientos de descuentos que te ofrecemos por ser usuario de tarjetas Ticket.





- Notificaciones: Alertas de tus compras en Smartphone o correo.
- Calificación: Califica tu experiencia al comprar con nuestras tarjetas.
- Recomendación: Tus establecimientos favoritos pueden formar parte de nuestra red. ¡Sugiere los!



**Mi Ticket Wallet**  
Descarga / Actualiza



[miticketwallet.mx](http://miticketwallet.mx)

**ATENTAMENTE**

---

**JORGE ARTURO VILLALOBOS AVILA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.**



**ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO CONSEJO ESTATAL DE  
TRASPLANTE DE ÓRGANOS Y TEJIDOS (CETOT)  
COMITÉ DE LA ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA  
LPL-CETOT/005/2019**

**“ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS  
ELECTRÓNICAS ESPECIALIZADAS PARA TRABAJADORES DE CETOT”**

**FALLO**

En la ciudad de Zapopan, Jalisco siendo las 13:00 horas del día 23 de octubre de 2019, en la sala de juntas del O.P.D CETOT ubicado en CALLE LAGO TEQUESQUITENGO 2600 COLONIA LAGOS DEL COUNTRY, EN ZAPOPAN, JALISCO, en desahogo de la **DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, se reunieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, un representante del área requirente, así como los integrantes del Comité de Adquisiciones, cuyos nombres y firmas se citan al final de la presente acta con el objeto de emitir el fallo de la Licitación Pública Local **LPL-005/2019-CC ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS ESPECIALIZADAS PARA TRABAJADORES DE CETOT**, de conformidad con el Art. 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en adelante

**RESULTANDO Y CONSIDERANDO:**

1. Que el Organismo Público Descentralizado Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos (CETOT) la convocatoria de la licitación citada en la parte introductiva de la presente, el día **8 DE OCTUBRE DE 2019**, en la página del Organismo, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren el artículo 60, 72 apartado 1, fracción I y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, exhibiéndola además en el tablero oficial de información del comité de adquisiciones.
2. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

| ETAPA                       | FECHA                 |
|-----------------------------|-----------------------|
| PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA | 8 DE OCTUBRE DE 2019  |
| JUNTA ACLARATORIA           | 11 DE OCTUBRE DE 2019 |
| RECEPCIÓN DE PROPUESTAS     | 17 DE OCTUBRE DE 2019 |
| DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO  | 22 DE OCTUBRE DE 2019 |

3. Que en la etapa de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se presentaron **1 (UNO)** licitantes siendo los siguientes:

**I EDENRED MÉXICO S.A. DE C.V.**



El representante del área requirente realizó la evaluación de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y los requisitos solicitados en el anexo 1 Especificaciones Técnicas de las bases de la convocatoria.

4. Que en la etapa técnica acreditaron según se detalla los motivos en Dictamen Técnico – Económico, anexo al presente fallo, 1 (UNO) licitantes y obtuvo el derecho a continuar en el proceso de licitación, toda vez que cumplieron con los documentos y requisitos señalados en las bases del presente proceso licitatorio siendo el siguiente licitante el que cotizó la mejor propuesta económica y sus precios son convenientes para la convocante:

**EDENRED MÉXICO S.A. DE C.V.**



**OPD CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS**



**ANÁLISIS TÉCNICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS LPL-CETOT/005-2019 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

| Descripción                                     | Tarjeta personalizada de preferencia con chip o banda electrónica o bien sistema de seguridad avanzado   | Indicar teléfonos soporte o página de internet de contacto de acuerdo             | Catálogo o Directorio de clientes del último año de Gobierno del Estado, Federal o Iniciativa privada, con quienes haya trabajado la empresa | Directorio de los establecimientos a los cuales se encuentren afiliados y en su caso las terminales punto de venta donde se puede utilizar la tarjeta | Garantizar una vigencia del vale de despensa electrónico de al menos 12 meses   | Otorgar la tarjeta electrónica sin costo para los usuarios en su primera edición  | Manifiestar si tendrá costo la reposición de la tarjeta plástica, ya sea por robo, extravío o caso fortuito      | Documento en el cual el proveedor se obliga a sustituir la tarjeta en caso de que existan defectos de origen, sin costo para el CETOT   |
|---|--|---|--|---|---|---|--|---|
| EDENRED - JORGE ARTURO JILLALOBOS AVILA         | Si cumple  | Si cumple   | Si cumple  | Si cumple   | Si cumple   | Si cumple   | Si cumple  | Si cumple   |
|   | Presenta tarjeta con chip  | Presenta los datos en la misma tarjeta y una guía por separado de uso de la misma | Presenta un escrito firmado, con los principales clientes  | Presenta una USB con todos los establecimientos afiliados   | manifiesta por escrito en el anexo 2 que en caso de ser adjudicados la vigencia de los vales electrónicos será de al menos 12 meses | manifiesta por escrito en el anexo 2 que en caso de ser adjudicados la tarjeta electrónica será sin costo para el usuario en su primera edición | manifiesta por escrito en el anexo 3 que la reposición, en caso de robo, extravío o caso fortuito será sin costo | Manifiesta por escrito en el anexo 2 que en caso de ser adjudicados, la reposición, se obliga a sustituir las tarjetas en caso de que existan defectos de origen, sin costo para el CETOT |
| Observaciones:                                  | Material impreso para la Campaña del día Nacional de la Donación y el Trasplante de Órganos, así como la difusión de la cultura de la Donación de Órganos y Tejidos. |   |  |   |   |   |  |   |
| Elaboró   | Revisó   |   |  | Autorizó  |   |   |  |   |
| LCP Delia Macías Franco<br>Apoyo Administrativo | LCP Beatriz Rangel Vargas<br>Directora de Administración   |   |  | Dr. Francisco Javier Monteón Ramos<br>Secretario Técnico  |   |   |  |   |

**DICTAMEN TÉCNICO**

5. Los integrantes del Comité de la Unidad Centralizada de Compras procedieron al análisis del cuadro comparativo económico anexo al presente, elaborado por la Dirección Administrativa, el cual sirve como base para emitir el fallo mismo que se integró de las propuestas económicas de los licitantes además de que se tomó de referencia los precios obtenidos en la investigación de mercado los cuales se plasman dentro de dicho cuadro comparativo y que forma parte integral del expediente para todos los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 72, apartado 1, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, así como el numeral 97 del Reglamento de la Ley en mención.





Tomando en consideración que no compareció diverso participante, la empresa compareciente presenta una propuesta económica \$ **234,617.24 DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 24/100 MONEDA NACIONAL**, siendo esta última económicamente la mejor propuesta. En cuanto a las propuestas técnicas, estas se ajustan a los requerimientos solicitados en las bases, por lo tanto, al considerar la ponderación económica anteriormente señalada, resulta la más adecuada la propuesta tanto económica como técnica la del participante **EDENRED MÉXICO S.A. DE C.V.**

**PROPOSICIONES:**

**PRIMERA.-** En virtud de que el licitante **EDENRED MÉXICO S.A. DE C.V.**, cumplió con todos los aspectos técnicos y presentó la mejor propuesta económica y sus precios son convenientes para la convocante; tal y como se desprende de la investigación de mercado realizada por el área requirente, es procedente adjudicar la presente licitación, con una **vigencia hasta la entrega total de los bienes y servicios**, por un monto total de hasta \$ **234,617.24 DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 24/100 MONEDA NACIONAL** como se desprende de su propuesta económica.





**SEGUNDA.** - Se le deberá de informar al licitante adjudicado que, en caso de incumplimiento en la entrega del bien adjudicado, será acreedor a las sanciones establecidas en las bases y en el contrato, así como en la normatividad respectiva.

**TERCERA.** - Procédase a la notificación del fallo, elaboración, validación y firma del contrato.

**CUARTO.** - Al licitante se le informa que tiene un plazo de 6 a 11 días hábiles a partir de la fecha de notificación del fallo para la firma del contrato y entrega de la documentación respectiva para el contrato correspondiente.

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.





| MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL O.P.D. CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS (CETOT)  |   |
|--|---|
| <br>L.C.P. BEATRIZ RANGEL VARGAS<br>PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ  | <br>LIC. JOSÉ LUIS DE LARA HUERTA<br>EN REPRESENTACIÓN DEL SECRETARIO TÉCNICO                             |
| <br>LIC. AIDEÉ GUADALUPE ROSALES PARTIDA<br>INVITADO DE LA SECRETARIA DE LA HACIENDA<br>PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO | <br>LIC. ALBERTO PONCE GARCÍA<br>INVITADO DE LA SECRETARIA DE LA HACIENDA<br>PUBLICA DEL ESTADO E JALISCO |





**CETOT**  
Consejo Estatal de Trasplantes  
de Órganos y Tejidos



|  |  |
|--|--|
| <br>LIC. NORMA ANGELICA GARCÍA JOYA<br>REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE SALUD<br>JALISCO | <br>LIC. LU<br>REPRESENTANTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO,<br>SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA |
| <br>LIC. EDGAR GABRIEL GONZÁLEZ PARTIDA<br>REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO     | <br>C. DELIA MACIAS FRANCO<br>POR EL ÁREA REQUIRENTE   |

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de Fallo del Comité de la Unidad Centralizada de Compras, celebrada el día 23 de OCTUBRE del 2019, relativa la licitación pública local -LPL-005/2019 ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS ESPECIALIZADAS PARA TRABAJADORES DE CETOT

| Estudio de mercado  | Proveedor:   | SODEXO  | EFECTIVALE  | EDENRED   | P<br>R<br>S<br>O<br>M<br>L<br>E<br>I<br>D<br>C<br>I<br>I<br>O<br>T<br>U<br>D<br>D<br>E | Precio<br>OFERTADO | DIFERENCIA | %     |                      |                     |                             |                 |
|---|--|---|---|---|--|--------------------|------------|-------|----------------------|---------------------|-----------------------------|-----------------|
|   |  |   |   |   |  |                    |            |       | Encargado de Ventas: | ISMAEL RENTERIA PAZ | ORGE ARTURO VILLALOBOS AVIL | Precio promedio |
| ADQUISICIÓN DE VALES DE<br>DESPENSA MEDIANTE TARIJETAS<br>ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS | Dirección:   | JOEL ADRIAN ORTIZ GARCIA  | ISMAEL RENTERIA PAZ   | ORGE ARTURO VILLALOBOS AVIL                       | EDENRED  | -                  | -          | -     |                      |                     |                             |                 |
|   | Tiempo de Entrega:   | Paseo de los tamarindos no. 150<br>edif. Arcos norte 5to piso<br>Delegación Cuajimalpa, México DF | SALTILLO 19 5TO PISO COL.<br>CONDESA DLEG. CUAUHTEMOC,<br>MEXICO DF | LAGO RODOLFO NO. 29, COL.<br>GRANADA CD DE MÉXICO |  |                    |            |       |                      |                     |                             |                 |
|   | Condiciones de Pago:   | 3312393185  | 52411412 Y 52411400   | 5552628800 Y 5552628835                           |  |                    |            |       |                      |                     |                             |                 |
|   | Reg. Patron de Prov:   | 24 HORAS DISPERSIÓN   | 24 HORAS DISPERSIÓN   | 3 HORAS DE DISPERSIÓN                             |  |                    |            |       |                      |                     |                             |                 |
|   | UNIDAD   | 24 HORAS PREVIAS A LA<br>SOLICITUD DE PAGO  | AL SOLICITAR EL SERVICIO DE<br>TARIJETAS                            | 20 DÍAS POSTERIORES AL<br>ENVÍO DE LA FACTURA     |  |                    |            |       |                      |                     |                             |                 |
| CANTIDAD  | 19   | 19  | 19  | 19  | 231,131.77   | 231,131.77         | 231,131.77 | 19    | 231,131.77           | -                   | -                           |                 |
| Descripción   | COMISIÓN   | 1.50%   | 3,466.98  | 6,933.95  | 5,778.29   | 5,393.07           | 2,388.36   | 1.30% | 3,004.71             | 2,388.36            | 44.29                       |                 |
| IVA DE COMISIÓN   | 16%  | 554.72  | 1,109.43  | 16%   | 924.53   | 862.89             | 382.14     | 16%   | 480.75               | 382.14              | 44.29                       |                 |
| COSTO POR REPOSICIÓN  |  |   |   |   | 48.72  | 925.68             |            |       |                      |                     |                             |                 |
| TOTAL   |  | 235,153.46  | 239,175.16  | 238,760.27  | 238,313.42   |                    |            |       | 234,617.24           |                     |                             |                 |
| Observaciones:  | La cantidad a dispersar será de hasta 231,131.77 y será la transferencia en 2 partidas para separar el personal de base y el de confianza previendo que estén activos en la 1er. Quincena de Diciembre 2019 como lo establece en las condiciones generales de trabajo. |   |   |   |  |                    |            |       |                      |                     |                             |                 |

|                         |                             |                                    |
|-------------------------|-----------------------------|------------------------------------|
| Elaboró                 | Revisó                      | Autorizó                           |
| LCP Delia Macías Franco | LCP Beatriz Rangel Vargas   | Dr. Francisco Javier Monteón Ramos |
| Apoyo Administrativo    | Directora de Administración | Secretario Técnico                 |

## OPD CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS

### ANÁLISIS TÉCNICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS LPL-CETOT/005-2019 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

| Descripción                             | Tarjeta personalizada de preferencia con chip o banda electrónica o bien sistema de seguridad avanzado | Marcar teléfonos soporte o página de internet de contacto de servicio.            | Catálogo o Directorio de clientes del último año de Gobierno del Estado, Federal o Iniciativa privada, con quienes haya trabajado la empresa | Directorio de los establecimientos a los cuales se encuentren afiliados y en su caso las terminales punto de venta donde se puede utilizar la tarjeta | Garantizar una vigencia del vale de dispensa electrónico de al menos 12 meses   | Otomar la tarjeta electrónica sin costo para los usuarios en su primera edición   | Manifestar si tendrá costo la reposición de la tarjeta plástica, ya sea por robo, extravío o caso fortuito       | Documento en el cual el proveedor se obliga a sustituir la tarjeta en caso de que existan defectos de origen, sin costo para el CETOT   |
|---|--|---|--|---|---|---|--|---|
| EDENRED - JORGE ARTURO VILLALOBOS AVILA | Si cumple  | Si cumple   | Si cumple  | Si cumple   | Si cumple   | Si cumple   | Si cumple  | Si cumple   |
|   | Presenta tarjeta con chip  | Presenta los datos en la misma tarjeta y una guía por separado de uso de la misma | Presenta un escrito firmado, con los principales clientes  | Presenta una USB con todos los establecimientos afiliados   | manifiesta por escrito en el anexo 2 que en caso de ser adjudicados la vigencia de los vales electrónicos será de al menos 12 meses | manifiesta por escrito en el anexo 2 que en caso de ser adjudicados la tarjeta electrónica será sin costo para el usuario en su primera edición | manifiesta por escrito en el anexo 3 que la reposición, en caso de robo, extravío o caso fortuito será sin costo | Manifiesta por escrito en el anexo 2 que en caso de ser adjudicados, la reposición, se obliga a sustituir las tarjetas en caso de que existan defectos de origen, sin costo para el CETOT |

Observaciones:

Material impreso para la Campaña del día Nacional de la Donación y el Trasplante de Órganos, así como la difusión de la cultura de la Donación de Órganos y Tejidos.

|   |  |  |
|---|--|--|
| Elaboró   | Revisó   | Autorizó   |
| LCP Delia Macías Franco<br>Apoyo Administrativo | LCP Beatriz Rangel Vargas<br>Directora de Administración | Dr. Francisco Javier Monteón Ramos<br>Secretario Técnico |





**CETOT**  
Consejo Estatal de Trasplantes  
de Órganos y Tejidos



Zapopán, Jalisco a 18 de Octubre de 2019  
XIV Sesión Extraordinaria

Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo  
De Guadalajara  
P r e s e n t e.

Para dar cumplimiento a lo que nos marca el artículo 23, 24 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, artículo 1 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, Artículo 58 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos y demás aplicables, se le convoca a la XIV SESIÓN EXTRAORDINARIA el día 23 de Octubre del 2019 a las 10:00 (diez) horas, en las instalaciones que ocupa el Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos con domicilio en Lago Tequesquitengo número 2600 colonia Lagos del Country, en Zapopan Jalisco, bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia
- 2.- Declaración de Quórum
- 3.- Aprobación de la orden del día
- 4.- Lectura del acta anterior;
- 5.- Revisión de la agenda de trabajo
  - 5.1.-Fallo o Resolución de la LPL-CETOT/005-2019 Con Concurrencia del Comité, "ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS ELECTRONICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES DEL CETOT"
- 6.- Asuntos varios.
- 7.- Clausura de la Sesión.

Agradeciendo la atención que preste a esta convocatoria, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"

DR. FRANCISCO JAVIER MONTEÓN RAMOS  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CETOT







**CETOT**  
Consejo Estatal de Trasplantes  
de Órganos y Tejidos



Zapopán, Jalisco a 18 de Octubre de 2019  
XIV Sesión Extraordinaria

C.P.C. Juan Partida Morales  
Secretario de la Hacienda Pública  
P r e s e n t e.

Para dar cumplimiento a lo que nos marca el artículo 23, 24 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, artículo 1 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, Artículo 58 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos y demás aplicables, se le convoca a la XIV SESIÓN EXTRAORDINARIA el día 23 de Octubre del 2019 a las 10:00 (diez) horas, en las instalaciones que ocupa el Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos con domicilio en Lago Tequesquitengo número 2600 colonia Lagos del Country, en Zapopan Jalisco, bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia
- 2.- Declaración de Quórum
- 3.- Aprobación de la orden del día
- 4.- Lectura del acta anterior;
- 5.- Revisión de la agenda de trabajo
  - 5.1.-Fallo o Resolución de la LPL-CETOT/005-2019 Con Concurrencia del Comité, "ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS ELECTRONICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES DEL CETOT"
- 6.- Asuntos varios.
- 7.- Clausura de la Sesión.

Agradeciendo la atención que preste a esta convocatoria, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"

DR. FRANCISCO JAVIER MONTEÓN RAMOS  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CETOT

RECIBIDO  
SECRETARÍA DE LA  
HACIENDA PÚBLICA

4710 19 OCT 21 P1:09

RECIBIDO  
SECRETARÍA DE LA  
HACIENDA PÚBLICA  
5/10/2019



**CETOT**  
Consejo Estatal de Trasplantes  
de Órganos y Tejidos



Zapopán, Jalisco a 18 de Octubre de 2019  
XIV Sesión Extraordinaria

Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios  
P r e s e n t e.

Para dar cumplimiento a lo que nos marca el artículo 23, 24 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, artículo 1 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, Artículo 58 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación; Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos y demás aplicables, se le convoca a la XIV SESIÓN EXTRAORDINARIA el día 23 de Octubre del 2019 a las 10:00 (diez) horas, en las instalaciones que ocupó el Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos con domicilio en Lago Tequesquitengo número 2600 colonia Lagos del Country, en Zapopan Jalisco, bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia
- 2.- Declaración de Quórum
- 3.- Aprobación de la orden del día
- 4.- Lectura del acta anterior;
- 5.- Revisión de la agenda de trabajo
  - 5.1.-Fallo o Resolución de la LPL-CETOT/005-2019 Con Concurrencia del Comité, "ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS ELECTRONICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES DEL CETOT"
- 6.- Asuntos varios.
- 7.- Clausura de la Sesión.

Agradeciendo la atención que preste a esta convocatoria, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"

DR. FRANCISCO JAVIER MONTEÓN RAMOS  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CETOT



**CETOT**  
Consejo Estatal de Trasplantes  
de Órganos y Tejidos



Zapopán, Jalisco a 18 de Octubre de 2019  
XIV Sesión Extraordinaria

Consejo de Cámara Industriales de Jalisco  
P r e s e n t e.

Para dar cumplimiento a lo que nos marca el artículo 23, 24 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, artículo 1 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, Artículo 58 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos y demás aplicables, se le convoca a la XIV SESIÓN EXTRAORDINARIA el día 23 de Octubre del 2019 a las 10:00 (diez) horas, en las instalaciones que ocupa el Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos con domicilio en Lago Tequesquitengo número 2600 colonia Lagos del Country, en Zapopan Jalisco, bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia
- 2.- Declaración de Quórum
- 3.- Aprobación de la orden del día
- 4.- Lectura del acta anterior;
- 5.- Revisión de la agenda de trabajo
  - 5.1.-Fallo o Resolución de la LPL-CETOT/005-2019 Con Concurrencia del Comité, "ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS ELECTRONICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES DEL CETOT"
- 6.- Asuntos varios.
- 7.- Clausura de la Sesión.

Agradeciendo la atención que preste a esta convocatoria, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"

DR. FRANCISCO JAVIER MONTEÓN RAMOS  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CETOT





**CETOT**  
Consejo Estatal de Trasplantes  
de Órganos y Tejidos



Zapopán, Jalisco a 18 de Octubre de 2019  
XIV Sesión Extraordinaria

Consejo Agropecuario de Jalisco  
Presente.

Para dar cumplimiento a lo que nos marca el artículo 23, 24 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, artículo 1 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, Artículo 58 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos y demás aplicables, se le convoca a la XIV SESIÓN EXTRAORDINARIA el día 23 de Octubre del 2019 a las 10:00 (diez) horas, en las instalaciones que ocupa el Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos con domicilio en Lago Tequesquitengo número 2600 colonia Lagos del Country, en Zapopan Jalisco, bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia
- 2.- Declaración de Quórum
- 3.- Aprobación de la orden del día
- 4.- Lectura del acta anterior;
- 5.- Revisión de la agenda de trabajo
  - 5.1.-Fallo o Resolución de la LPL-CETOT/005-2019 Con Concurrencia del Comité, "ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS ELECTRONICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES DEL CETOT"
- 6.- Asuntos varios.
- 7.- Clausura de la Sesión.

Agradeciendo la atención que preste a esta convocatoria, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"

DR. FRANCISCO JAVIER MONTEÓN RAMOS  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CETOT







**CETOT**  
Consejo Estatal de Trasplantes  
de Órganos y Tejidos



Zapopán, Jalisco a 18 de Octubre de 2019

XIV Sesión Extraordinaria

Dr. Fernando Petersen Aranguren  
Secretario de Salud Jalisco  
Presente.



Para dar cumplimiento a lo que nos marca el artículo 23, 24 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, artículo 1 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, Artículo 58 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos y demás aplicables, se le convoca a la XIV SESIÓN EXTRAORDINARIA el día 23 de Octubre del 2019 a las 10:00 (diez) horas, en las instalaciones que ocupa el Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos con domicilio en Lago Tequesquitengo número 2600 colonia Lagos del Country, en Zapopan Jalisco, bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia
- 2.- Declaración de Quórum
- 3.- Aprobación de la orden del día
- 4.- Lectura del acta anterior;
- 5.- Revisión de la agenda de trabajo
  - 5.1.-Fallo o Resolución de la LPL-CETOT/005-2019 Con Concurrencia del Comité, "ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS ELECTRONICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES DEL CETOT"
- 6.- Asuntos varios.
- 7.- Clausura de la Sesión.

Agradeciendo la atención que preste a esta convocatoria, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"

DR. FRANCISCO JAVIER MONTEÓN RAMOS  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CETOT



**CETOT**  
Consejo Estatal de Trasplantes  
de Órganos y Tejidos



Zapopán, Jalisco a 18 de Octubre de 2019  
XIV Sesión Extraordinaria

Centro Empresarial de Jalisco  
P r e s e n t e.

Para dar cumplimiento a lo que nos marca el artículo 23, 24 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, artículo 1 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, Artículo 58 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos y demás aplicables, se le convoca a la XIV SESIÓN EXTRAORDINARIA el día 23 de Octubre del 2019 a las 10:00 (diez) horas, en las instalaciones que ocupa el Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos con domicilio en Lago Tequesquitengo número 2600 colonia Lagos del Country, en Zapopan Jalisco, bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia
- 2.- Declaración de Quórum
- 3.- Aprobación de la orden del día
- 4.- Lectura del acta anterior;
- 5.- Revisión de la agenda de trabajo
  - 5.1.-Fallo o Resolución de la LPL-CETOT/005-2019 Con Concurrencia del Comité, "ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS ELECTRONICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES DEL CETOT"
- 6.- Asuntos varios.
- 7.- Clausura de la Sesión.

Agradeciendo la atención que preste a esta convocatoria, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"

DR. FRANCISCO JAVIER MONTEÓN RAMOS  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CETOT



**CETOT**  
Consejo Estatal de Trasplantes  
de Órganos y Tejidos



Zapopán, Jalisco a 18 de Octubre de 2019  
XIV Sesión Extraordinaria

Centro Empresarial de Jalisco  
P r e s e n t e.

Para dar cumplimiento a lo que nos marca el artículo 23, 24 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, artículo 1 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, Artículo 58 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos y demás aplicables, se le convoca a la XIV SESIÓN EXTRAORDINARIA el día 23 de Octubre del 2019 a las 10:00 (diez) horas, en las instalaciones que ocupa el Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos con domicilio en Lago Tequesquitengo número 2600 colonia Lagos del Country, en Zapopan Jalisco, bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia
- 2.- Declaración de Quórum
- 3.- Aprobación de la orden del día
- 4.- Lectura del acta anterior;
- 5.- Revisión de la agenda de trabajo
  - 5.1.-Fallo o Resolución de la LPL-CETOT/005-2019 Con Concurrencia del Comité, "ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS ELECTRONICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES DEL CETOT"
- 6.- Asuntos varios.
- 7.- Clausura de la Sesión.

Agradeciendo la atención que preste a esta convocatoria, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"

DR. FRANCISCO JAVIER MONTEÓN RAMOS  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CETOT



**CETOT**  
Consejo Estatal de Trasplantes  
de Órganos y Tejidos



Zapopán, Jalisco a 18 de Octubre de 2019  
XIV Sesión Extraordinaria

COMCE DE OCCIDENTE, A.C.  
Presente.

Para dar cumplimiento a lo que nos marca el artículo 23, 24 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, artículo 1 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, Artículo 58 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos y demás aplicables, se le convoca a la XIV SESIÓN EXTRAORDINARIA el día 23 de Octubre del 2019 a las 10:00 (diez) horas, en las instalaciones que ocupa el Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos con domicilio en Lago Tequesquitengo número 2600 colonia Lagos del Country, en Zapopan Jalisco, bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia
- 2.- Declaración de Quórum
- 3.- Aprobación de la orden del día
- 4.- Lectura del acta anterior;
- 5.- Revisión de la agenda de trabajo
  - 5.1.-Fallo o Resolución de la LPL-CETOT/005-2019 Con Concurrencia del Comité, "ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS ELECTRONICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES DEL CETOT"
- 6.- Asuntos varios.
- 7.- Clausura de la Sesión.

Agradeciendo la atención que preste a esta convocatoria, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"

DR. FRANCISCO JAVIER MONTEÓN RAMOS  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CETOT





**CETOT**  
Consejo Estatal de Trasplantes  
de Órganos y Tejidos



Zapopán, Jalisco a 18 de Octubre de 2019  
XIV Sesión Extraordinaria

COMCE DE OCCIDENTE, A.C.  
Presente.

Para dar cumplimiento a lo que nos marca el artículo 23, 24 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, artículo 1 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, Artículo 58 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos y demás aplicables, se le convoca a la XIV SESIÓN EXTRAORDINARIA el día 23 de Octubre del 2019 a las 10:00 (diez) horas, en las instalaciones que ocupa el Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos con domicilio en Lago Tequesquitengo número 2600 colonia Lagos del Country, en Zapopan Jalisco, bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia
- 2.- Declaración de Quórum
- 3.- Aprobación de la orden del día
- 4.- Lectura del acta anterior;
- 5.- Revisión de la agenda de trabajo
  - 5.1.-Fallo o Resolución de la LPL-CETOT/005-2019 Con Concurrencia del Comité, "ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS ELECTRONICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES DEL CETOT"
- 6.- Asuntos varios.
- 7.- Clausura de la Sesión.

Agradeciendo la atención que preste a esta convocatoria, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"

DR. FRANCISCO JAVIER MONTEÓN RAMOS  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CETOT



**CETOT**  
Consejo Estatal de Trasplantes  
de Órganos y Tejidos



Zapopán, Jalisco a 18 de Octubre de 2019  
XIV Sesión Extraordinaria

Lic. María Teresa Brito Serrano  
Contralora del Estado  
P r e s e n t e.

Para dar cumplimiento a lo que nos marca el artículo 23, 24 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, artículo 1 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, Artículo 58 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos y demás aplicables, se le convoca a la XIV SESIÓN EXTRAORDINARIA el día 23 de Octubre del 2019 a las 10:00 (diez) horas, en las instalaciones que ocupa el Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos con domicilio en Lago Tequesquitengo número 2600 colonia Lagos del Country, en Zapopan Jalisco, bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia
- 2.- Declaración de Quórum
- 3.- Aprobación de la orden del día
- 4.- Lectura del acta anterior;
- 5.- Revisión de la agenda de trabajo
  - 5.1.-Fallo o Resolución de la LPL-CETOT/005-2019 Con Concurrencia del Comité, "ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS ELECTRONICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES DEL CETOT"
- 6.- Asuntos varios.
- 7.- Clausura de la Sesión.

Agradeciendo la atención que preste a esta convocatoria, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"

DR. FRANCISCO JAVIER MONTEÓN RAMOS  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CETOT

GOBIERNO DE JALISCO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
CONTRALORIA DEL ESTADO

OFICIALIA DE PARTES

SE RECIBE DOCUMENTACION ANEXA  
A RESERVA DE VERIFICAR SU CONTENIDO

18 OCT. 2019

5/AUSENTO

CAJETAS ( )  
CAJAS ( )  
OTROS ( )

HORA: 12:17



**CETOT**  
Consejo Estatal de Trasplantes  
de Órganos y Tejidos

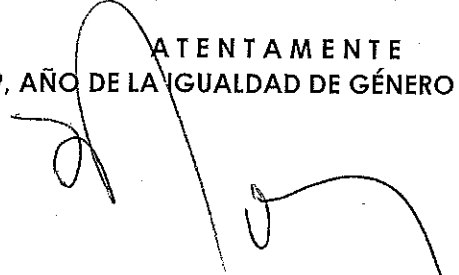
Zapopan Jalisco, 18 de Octubre 2019

**Comité de Adquisiciones del OPD  
Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos  
Presente.**

Por el presente se designa a la L.C.P. Beatriz Rangel Vargas Directora de Administración del OPD CETOT, como presidenta suplente a la XIV SESIÓN EXTRAORDINARIA del Comité de Adquisiciones, la cual se celebrará el día 23 de Octubre 2019 en la sala de juntas del CETOT a partir de las 10:00 horas, para la presentación de fallo de la convocatoria de Licitación Pública LPL-CETOT/005-2019 Con Concurrencia de Comité, para la "ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES DEL CETOT", así como la presentación y apertura de propuestas de la Licitación Pública LPL-CETOT/023-2019 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE SALÓN DE CONFERENCIAS, COFFE BREAK Y BOX LUNCH".

Lo anterior de acuerdo al Artículo 27 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**ATENTAMENTE**  
**"2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO"**



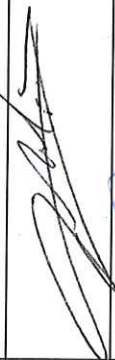



  
**DR. Francisco Javier Monteón Ramos**  
**Secretario Técnico del OPD Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos y**  
**Presidente del Comité de Adquisiciones**

**CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS**

"FALLO O RESOLUCIÓN DE LA LPL-CETOT/005-2019 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ " ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARIETAS ELECTRONICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES DEL CETOT"

**REGISTRO DE ASISTENCIA**

23-oct-19

|   | NOMBRE DEL LICITANTE                 | REPRESENTANTE   | FIRMA   |
|---|--------------------------------------|---|---|
| 1 | L.C.P. BEATRIZ RANGEL VARGAS         | PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ, UNIDAD DE COMPRAS               |    |
| 2 | [REDACTED]                           | CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO                                 | [REDACTED]  |
| 3 | [REDACTED]                           | CAMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA | [REDACTED]  |
| 4 | LIC. AIDEÉ GUADALUPE ROSALES PARTIDA | SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA                               |   |
| 5 | LIC. ALBERTO PONCE GARCIA            | SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA                               |  |
| 6 | L.C.P. NORMA ANGELICA GARCIA JOYA    | SECRETARIA DE SALUD JALISCO                                     |  |
| 7 | LIC. EDGAR GABRIEL GONZÁLEZ PARTIDA  | CONTRALORIA DEL ESTADO  |  |
| 8 | LCP DELIA MACIAS FRANCO              | AREA REQUIRENTE   |  |





**ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-CETOT/005/2019 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ "ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA  
MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES DEL CETOT".**

En la ciudad de Zapopan, Jalisco siendo las 10:00 horas del día 17 (Diecisiete) de OCTUBRE del año 2019 (dos mil diecinueve), encontrándose en la Sala de Juntas, del OPD CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS (CETOT), ubicada en calle Lago Tequesquitengo 2600, Colonia Lagos del Country, en Zapopan, Jalisco, durante la quinta sesión ordinaria, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta y los licitantes, con objeto de llevar a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, motivo de la Licitación señalada en el rubro, de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en adelante la LEY, y lo previsto en el numeral 7 apartado 7 de las bases de la convocatoria a la licitación, El acto se llevó a cabo ante el Comité de Adquisiciones.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 65 numeral I y II, el Comité de Adquisiciones iniciará la apertura de los sobres recibidos de manera presencial, haciendo constar lo siguiente:

Los sobres de las proposiciones de los siguientes licitantes se recibieron conforme a lo establecido en la Convocatoria a la Licitación, fueron presentados de manera presencial en este acto.

| No. | LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES EN ESTE ACTO. |
|-----|--|
| 01  | EDENRED MÉXICO S.A. DE C.V.                                |

Acto seguido, los Integrantes del Comité, proceden a realizar la apertura de los sobres cerrados que contienen las proposiciones de las personas físicas y jurídicas participantes, revisando la documentación presentada sin entrar al análisis de su contenido. De lo anterior se hace constar lo siguiente:

| Licitantes / Documentos requeridos de las proposiciones | EDENRED MÉXICO S.A. DE C.V. |    |
|---|-----------------------------|----|
|   | Entregó                     |    |
|   | Si                          | No |
| Anexo No. 2   | X                           |    |
| Anexo No. 3   | X                           |    |
| Anexo No. 4   | X                           |    |
| Anexo No. 5   | X                           |    |

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several initials below it.]*

*[Large handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.]*



| Licitantes<br>/Documentos<br>requeridos de las<br>proposiciones | EDENRED<br>MÉXICO S.A.<br>DE C.V. |    |
|---|-----------------------------------|----|
|   | Entregó                           |    |
|   | Si                                | No |
| Anexo No. 6   | X                                 |    |
| Anexo No. 7   | X                                 |    |
| Anexo No. 8   | X                                 |    |
| Anexo No. 9   | X                                 |    |
| Anexo No. 10  | X                                 |    |
| Anexo No. 11  | X                                 |    |
| USB QUE CONTIENE<br>EL DIRECTORIO DE<br>ESTABLECIMIENTOS        | X                                 |    |

Después de registrar la recepción de la documentación presentada por los licitantes participantes en el acto, esta Acta cumple con lo dispuesto en el artículo 65 fracción I de la LEY.

Acto seguido, y con fundamento en el artículo 65 fracción III de la LEY, se dio lectura al importe de cada una de las proposiciones, cuyos montos se consignan a continuación:

| Nombre del Licitante.       | Propuesta   |
|-----------------------------|---|
| EDENRED MÉXICO S.A. DE C.V. | 1.3 % (UNO PUNTO TRES PORCIENTO) MAS IVA DEL MONTO PROMEDIO TOTAL A DISPENSAR, HASTA \$ 234,627.24 DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 24/100 |

Con fundamento en el artículo 65 fracción II de la LEY, las proposiciones se rubricaron los miembros del Comité de Adquisiciones, obviando la firma del participante por ser su propuesta.

La falta de firma de los licitantes no restará validez o efectos al acto y al acta que de éste se derive.

De conformidad con el artículo 66 fracción III de la Ley, las proposiciones se recibieron para su evaluación (cuantitativa y cualitativa) y con base en ella, se emitirá el fallo correspondiente, el cual se notificará el día 22 VEINTIDOS de OCTUBRE de 2019, O DENTRO DE LOS 20

Esta hoja de forma parte del ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-CETOT/005/2019 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ "ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES DEL CETOT.





DÍAS NATURALES COMO LO MARCA LA LEY DE ADQUISICIONES, a más tardar las 10:00 horas, fecha y hora que podrán ser diferidas siempre que el nuevo plazo no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Para efectos de notificación personal, se hace constar que en este acto se les hace entrega de una copia de la presente acta con acuse de recibo a los licitantes asistentes, y para aquellos licitantes que no hayan asistido a este acto, en términos del artículo 70 de la LEY, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: [www.trasplantes.jalisco.gob.mx](http://www.trasplantes.jalisco.gob.mx), para efectos de su notificación, Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el pizarrón de notificaciones ubicado en el domicilio del OPD CETOT, LAGO TEQUESQUITENGO 2600 COLONIA LAGOS DEL COUNTRY EN ZAPOPAN, JALISCO un ejemplar de la presente acta o la primera hoja de la misma, por un término no menor de cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 10:36 horas, del día en que se actúa.

Esta acta consta de 3 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este acto

Por el Comité de Adquisiciones: (poner a todos los asistentes del comité)

| NOMBRE  | FIRMA      |
|---|------------|
| DR. FRANCISCO JAVIER MONTEÓN RAMOS<br>Presidente del Comité de Adquisiciones del OPD CETOT                |            |
| LIC, [REDACTED]<br>REPRESENTANTE DE LA CAMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y<br>TURISMO DE GUADALAJARA | [REDACTED] |
| LIC. AIDEÉ GUADALUPE ROSALES PARTIDA<br>Represente de la Secretaria la Hacienda Publica                   |            |
| LIC. ALBERTO PONCE GARCÍA<br>Represente de la Secretaria de la Hacienda Publica                           |            |
| LIC. DAVID BERROSPE LLAMAS<br>Representante de la Contraloría del Estado.                                 |            |
| LIC. NORMA ANGELICA GARCÍA JOYA<br>REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE SALUD                                |            |
| LCP. BEATRIZ RANGEL VARGAS<br>TITULAR DE LA UNIDAD DE COMPRAS DEL CETOT                                   |            |
| LIC. DELIA MACIAS FRANCO<br>Por el área requirente  |            |

Los licitantes:

| NOMBRE   | FIRMA      |
|--|------------|
| EDENRED MÉXICO S.A. DE C.V.<br>Representada por MARÍA DEL ROSARIO CARRILLO MUÑOZ | [REDACTED] |



**CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS**

17 DE OCTUBRE 2019 10:00 HORAS

LICITACIÓN PÚBLICA LPL-CETOT/005/2019 CON CONCURRENCIA,

**"ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES DEL CETOT"**

**DOCUMENTOS APERTURA DENTRO DEL SOBRE (ANEXOS FIRMADOS CADA UNO)**

| NOMBRE DEL LICITANTE  | Anexo 2  | Anexo 3   | Anexo 4     | Anexo 5     | Anexo 6     | Anexo 7     | Anexo 8     | Anexo 9     | Anexo 10    | Anexo 11    |
|---|--|---|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| EDENRED MÉXICO, S.A<br>DE C.V (María del Rosario Carrillo Muñoz | Si presenta<br><br>Presenta USB con información de los establecimientos donde se pueden utilizar las tarjetas. | Si presenta<br><br>Comisión 1.3 % más IVA El cual sería de hasta por \$234,617. 24 monto total. | Si presenta | Si presenta | Si presenta | Si presenta | Si presenta | Si presenta | Si presenta | Si presenta |

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*





**CETOT**  
Consejo Estatal de Trasplantes  
de Órganos y Tejidos



ACUSE

Zapopán, Jalisco a 10 de Octubre de 2019  
Décima Segunda Sesión Extraordinaria

C.P.C. Juan Partida Morales  
Secretario de la Hacienda Pública  
Presente.

Para dar cumplimiento a lo que nos marca el artículo 23, 24 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, artículo 1 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, Artículo 58 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos y demás aplicables, se le convoca a la DECIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA el día 17 de Octubre del 2019 a las 10:00 (diez) horas, en las instalaciones que ocupa el Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos con domicilio en Lago Tequesquitengo número 2600 colonia Lagos del Country, en Zapopan Jalisco, bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia
- 2.- Declaración de Quórum
- 3.- Aprobación de la orden del día
- 4.- Lectura del acta anterior;
- 5.- Revisión de la agenda de trabajo
  - 5.1.- Presentación y Apertura de Propuestas de la LPL-CETOT/005/2019 Con Concurrencia del Comité de Adquisiciones "ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES DEL CETOT".
  - 5.2.- Nombrar a un Vocal como representante del Comité en las s Licitaciones Sin Concurrencia .
- 6.- Asuntos varios.
- 7.- Clausura de la Sesión.

Agradeciendo la atención que preste a esta convocatoria, quedo a sus órdenes.



ATENTAMENTE

"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"

DR. FRANCISCO JAVIER MONTEÓN RAMOS  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CETOT

FJMR/ BRV

RECIBIDO

4580 19 OCT 14 PM 22

SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA  
S/AVEXO



**CETOT**  
Consejo Estatal de Trasplantes  
de Órganos y Tejidos



ACUSE

Zapopán, Jalisco a 10 de Octubre de 2019  
Décima Segunda Sesión Extraordinaria

Cámara Nacional de Comercio, Servicios y  
Turismo de Guadalajara  
Presente.

Para dar cumplimiento a lo que nos marca el artículo 23, 24 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, artículo 1 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, Artículo 58 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos y demás aplicables, se le convoca a la DECIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA el día 17 de Octubre del 2019 a las 10:00 (diez) horas, en las instalaciones que ocupa el Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos con domicilio en Lago Tequesquitengo número 2600 colonia Lagos del Country, en Zapopan Jalisco, bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia
- 2.- Declaración de Quórum
- 3.- Aprobación de la orden del día
- 4.- Lectura del acta anterior;
- 5.- Revisión de la agenda de trabajo
  - 5.1.- Presentación y Apertura de Propuestas de la LPL-CETOT/005/2019 Con Concurrencia del Comité de Adquisiciones "ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES DEL CETOT".
  - 5.2.- Nombrar a un Vocal como representante del Comité en las s Licitaciones Sin Concurrencia .
- 6.- Asuntos varios.
- 7.- Clausura de la Sesión.

Agradeciendo la atención que preste a esta convocatoria, quedo a sus órdenes.



ATENTAMENTE

"2019 Año de la Igualdad de Género en Jalisco"

DR. FRANCISCO JAVIER MONTEÓN RAMOS  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CETOT

FJMR/ BRV





**CETOT**  
Consejo Estatal de Trasplantes  
de Órganos y Tejidos



Zapopán, Jalisco a 10 de Octubre de 2019  
Décima Segunda Sesión Extraordinaria

Consejo Agropecuario de Jalisco  
Presente.

Para dar cumplimiento a lo que nos marca el artículo 23, 24 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, artículo 1 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, Artículo 58 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos y demás aplicables, se le convoca a la DECIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA el día 17 de Octubre del 2019 a las 10:00 (diez) horas, en las instalaciones que ocupa el Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos con domicilio en Lago Tequesquitengo número 2600 colonia Lagos del Country, en Zapopan Jalisco, bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia
- 2.- Declaración de Quórum
- 3.- Aprobación de la orden del día
- 4.- Lectura del acta anterior;
- 5.- Revisión de la agenda de trabajo
  - 5.1.- Presentación y Apertura de Propuestas de la LPL-CETOT/005/2019 Con Concurrencia del Comité de Adquisiciones "ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES DEL CETOT".
  - 5.2.- Nombrar a un Vocal como representante del Comité en las s Licitaciones Sin Concurrencia .
- 6.- Asuntos varios.
- 7.- Clausura de la Sesión.

Agradeciendo la atención que preste a esta convocatoria, quedo a sus órdenes.

**CONSEJO AGROALIMENTARIO DE JALISCO**  
**Dirección General**  
WhatsApp: +52 (33) 3 58-6908  
www.caj.org.mx



ATENTAMENTE

"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"

DR. FRANCISCO JAVIER MONTEÓN RAMOS  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CETOT

FJMR/BRV



**CETOT**  
Consejo Estatal de Trasplantes  
de Órganos y Tejidos



ACUSE

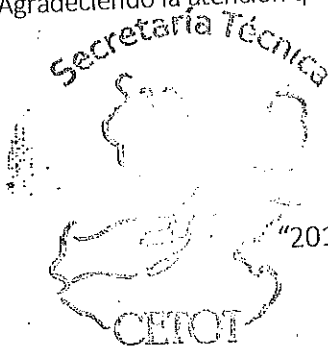
Zapopán, Jalisco a 10 de Octubre de 2019  
Décima Segunda Sesión Extraordinaria

Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios  
De Jalisco  
P r e s e n t e.

Para dar cumplimiento a lo que nos marca el artículo 23, 24 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, artículo 1 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, Artículo 58 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos y demás aplicables, se le convoca a la DECIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA el día 17 de Octubre del 2019 a las 10:00 (diez) horas, en las instalaciones que ocupa el Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos con domicilio en Lago Tequesquitengo número 2600 colonia Lagos del Country, en Zapopan Jalisco, bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia
- 2.- Declaración de Quórum
- 3.- Aprobación de la orden del día
- 4.- Lectura del acta anterior;
- 5.- Revisión de la agenda de trabajo
  - 5.1.- Presentación y Apertura de Propuestas de la LPL-CETOT/005/2019 Con Concurrencia del Comité de Adquisiciones "ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARIETAS ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES DEL CETOT".
  - 5.2.- Nombrar a un Vocal como representante del Comité en las s Licitaciones Sin Concurrencia .
- 6.- Asuntos varios.
- 7.- Clausura de la Sesión.

Agradeciendo la atención que preste a esta convocatoria, quedo a sus órdenes.



ATENTAMENTE

"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"

DR. FRANCISCO JAVIER MONTEÓN RAMOS  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CETOT

FJMR/ BRV





**CETOT**  
Consejo Estatal de Trasplantes  
de Órganos y Tejidos



**Jalisco**  
GOBIERNO DEL ESTADO



COMCE de Occidente, A.C.

Zapopán, Jalisco a 10 de Octubre de 2019  
Décima Segunda Sesión Extraordinaria

14 OCT 2019  
**RECIBIDO**

Comce de Occidente, A.C.  
Presente.

Para dar cumplimiento a lo que nos marca el artículo 23, 24 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, artículo 1 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, Artículo 58 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos y demás aplicables, se le convoca a la DECIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA el día 17 de Octubre del 2019 a las 10:00 (diez) horas, en las instalaciones que ocupa el Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos con domicilio en Lago Tequesquitengo número 2600 colonia Lagos del Country, en Zapopan Jalisco, bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia
- 2.- Declaración de Quórum
- 3.- Aprobación de la orden del día
- 4.- Lectura del acta anterior;
- 5.- Revisión de la agenda de trabajo
  - 5.1.- Presentación y Apertura de Propuestas de la LPL-CETOT/005/2019 Con Concurrencia del Comité de Adquisiciones "ADQUISICIÓN DE VÁLES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES DEL CETOT".
  - 5.2.- Nombrar a un Vocal como representante del Comité en las s Licitaciones Sin Concurrencia .
- 6.- Asuntos varios.
- 7.- Clausura de la Sesión.

Agradeciendo la atención que preste a esta convocatoria, quedo a sus órdenes.



ATENTAMENTE

"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"

DR. FRANCISCO JAVIER MONTEÓN RAMOS  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CETOT

FJMR/BRV



**CETOT**  
Consejo Estatal de Trasplantes  
de Órganos y Tejidos



ACUSE

Zapopán, Jalisco a 10 de Octubre de 2019  
Décima Segunda Sesión Extraordinaria

Mtra. María Teresa Brito Serrano  
Contralora del Estado  
P r e s e n t e.

Para dar cumplimiento a lo que nos marca el artículo 23, 24 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, artículo 1 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, Artículo 58 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos y demás aplicables, se le convoca a la DECIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA el día 17 de Octubre del 2019 a las 10:00 (diez) horas, en las instalaciones que ocupa el Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos con domicilio en Lago Tequesquitengo número 2600 colonia Lagos del Country, en Zapopan Jalisco, bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia
- 2.- Declaración de Quórum
- 3.- Aprobación de la orden del día
- 4.- Lectura del acta anterior;
- 5.- Revisión de la agenda de trabajo
  - 5.1.- Presentación y Apertura de Propuestas de la LPL-CETOT/005/2019 Con Concurrencia del Comité de Adquisiciones "ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES DEL CETOT".
  - 5.2.- Nombrar a un Vocal como representante del Comité en las s Licitaciones Sin Concurrencia.
- 6.- Asuntos varios.
- 7.- Clausura de la Sesión.

Agradeciendo la atención que preste a esta convocatoria, quedo a sus órdenes.



ATENTAMENTE

"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"

DR. FRANCISCO JAVIER MONTEÓN RAMOS  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CETOT



GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORIA DEL ESTADO

OFICIALIA  
DE PARTES

SE RECIBE DOCUMENTACION ANEXA  
A RESERVA DE VERIFICAR SU CONTENIDO

11 OCT. 2019

CARPETAS ( ) \_\_\_\_\_  
CAJAS ( ) \_\_\_\_\_  
OTROS ( ) \_\_\_\_\_

HORA: 13:51

FJMR/ BRV





**CETOT**  
Consejo Estatal de Trasplantes  
de Órganos y Tejidos



ACUSE

Zapopán, Jalisco a 10 de Octubre de 2019  
Décima Segunda Sesión Extraordinaria

Dr. Fernando Petersen Aranguren  
Secretaría de Salud Jalisco  
P r e s e n t e.

Para dar cumplimiento a lo que nos marca el artículo 23, 24 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, artículo 1 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, Artículo 58 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos y demás aplicables, se le convoca a la DECIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA el día 17 de Octubre del 2019 a las 10:00 (diez) horas, en las instalaciones que ocupa el Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos con domicilio en Lago Tequesquitengo número 2600 colonia Lagos del Country, en Zapopan Jalisco, bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia
- 2.- Declaración de Quórum
- 3.- Aprobación de la orden del día
- 4.- Lectura del acta anterior;
- 5.- Revisión de la agenda de trabajo
  - 5.1.- Presentación y Apertura de Propuestas de la LPL-CETOT/005/2019 Con Concurrencia del Comité de Adquisiciones "ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES DEL CETOT".
  - 5.2.- Nombrar a un Vocal como representante del Comité en las s Licitaciones Sin Concurrencia .
- 6.- Asuntos varios.
- 7.- Clausura de la Sesión.

Agradeciendo la atención que preste a esta convocatoria, quedo a sus órdenes.

Secretaría Técnica



FJMR/ BRV

ATENTAMENTE

"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"

DR. FRANCISCO JAVIER MONTEÓN RAMOS  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CETOT





**CETOT**  
Consejo Estatal de Trasplantes  
de Órganos y Tejidos



Zapopán, Jalisco a 10 de Octubre de 2019  
Décima Segunda Sesión Extraordinaria

Dr. Fernando Petersen Aranguren  
Secretario de Salud Jalisco  
P r e s e n t e.

Para dar cumplimiento a lo que nos marca el artículo 23, 24 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, artículo 1 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, Artículo 58 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos y demás aplicables, se le convoca a la DECIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA el día 17 de Octubre del 2019 a las 10:00 (diez) horas, en las instalaciones que ocupa el Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos con domicilio en Lago Tequesquitengo número 2600 colonia Lagos del Country, en Zapopan Jalisco, bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia
- 2.- Declaración de Quórum
- 3.- Aprobación de la orden del día
- 4.- Lectura del acta anterior;
- 5.- Revisión de la agenda de trabajo
  - 5.1.-Presentación y Apertura de Propuestas de la LPL-CETOT/005/2019 Con Concurrencia del Comité de Adquisiciones "ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES DEL CETOT".
  - 5.2.- Nombrar a un Vocal como representante del Comité en las s Licitaciones Sin Concurrencia .
- 6.- Asuntos varios.
- 7.- Clausura de la Sesión.

Agradeciendo la atención que preste a esta convocatoria, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"

DR. FRANCISCO JAVIER MONTEÓN RAMOS  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CETOT







**CETOT**  
Consejo Estatal de Trasplantes  
de Órganos y Tejidos



Zapopán, Jalisco a 10 de Octubre de 2019  
Décima Segunda Sesión Extraordinaria

Lic. Esteban Petersen Cortés  
Secretaría de Administración  
P r e s e n t e.

Para dar cumplimiento a lo que nos marca el artículo 23, 24 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, artículo 1 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, Artículo 58 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos y demás aplicables, se le convoca a la DECIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA el día 17 de Octubre del 2019 a las 10:00 (diez) horas, en las instalaciones que ocupa el Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos con domicilio en Lago Tequesquitengo número 2600 colonia Lagos del Country, en Zapopan Jalisco, bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia
- 2.- Declaración de Quórum
- 3.- Aprobación de la orden del día
- 4.- Lectura del acta anterior;
- 5.- Revisión de la agenda de trabajo
  - 5.1.- Presentación y Apertura de Propuestas de la LPL-CETOT/005/2019 Con Concurrencia del Comité de Adquisiciones "ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES DEL CETOT".
  - 5.2.- Nombrar a un Vocal como representante del Comité en las s Licitaciones Sin Concurrencia .
- 6.- Asuntos varios.
- 7.- Clausura de la Sesión.

Agradeciendo la atención que preste a esta convocatoria, quedo a sus órdenes.



ATENTAMENTE

"2019. Año de la Igualdad de Género en Jalisco"

DR. FRANCISCO JAVIER MONTEÓN RAMOS  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CETOT

FJMR/BRV





**CETOT**  
Consejo Estatal de Trasplantes  
de Órganos y Tejidos



ACUSE

Zapopán, Jalisco a 10 de Octubre de 2019  
Décima Segunda Sesión Extraordinaria

Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco  
P r e s e n t e.

Para dar cumplimiento a lo que nos marca el artículo 23, 24 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, artículo 1 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, Artículo 58 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos y demás aplicables, se le convoca a la DECIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA el día 17 de Octubre del 2019 a las 10:00 (diez) horas, en las instalaciones que ocupa el Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos con domicilio en Lago Tequesquitengo número 2600 colonia Lagos del Country, en Zapopan Jalisco, bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia
- 2.- Declaración de Quórum
- 3.- Aprobación de la orden del día
- 4.- Lectura del acta anterior;
- 5.- Revisión de la agenda de trabajo
  - 5.1.- Presentación y Apertura de Propuestas de la LPL-CETOT/005/2019 Con Concurrencia del Comité de Adquisiciones "ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES DEL CETOT".
  - 5.2.- Nombrar a un Vocal como representante del Comité en las s Licitaciones Sin Concurrencia .
- 6.- Asuntos varios.
- 7.- Clausura de la Sesión.

Agradeciendo la atención que preste a esta convocatoria, quedo a sus órdenes.

Secretaría Técnica

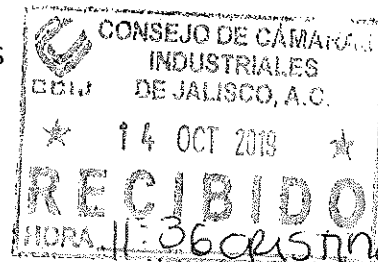


ATENTAMENTE

"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"

DR. FRANCISCO JAVIER MONTEÓN RAMOS  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CETOT

FJMR/BRV





**CETOT**  
Consejo Estatal de Trasplantes  
de Órganos y Tejidos



Zapopán, Jalisco a 10 de Octubre de 2019  
Décima Segunda Sesión Extraordinaria

Centro Empresarial de Jalisco  
Presente.

Para dar cumplimiento a lo que nos marca el artículo 23, 24 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, artículo 1 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, Artículo 58 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos y demás aplicables, se le convoca a la DECIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA el día 17 de Octubre del 2019 a las 10:00 (diez) horas, en las instalaciones que ocupa el Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos con domicilio en Lago Tequesquitengo número 2600 colonia Lagos del Country, en Zapopan Jalisco, bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia
- 2.- Declaración de Quórum
- 3.- Aprobación de la orden del día
- 4.- Lectura del acta anterior;
- 5.- Revisión de la agenda de trabajo
  - 5.1.- Presentación y Apertura de Propuestas de la LPL-CETOT/005/2019 Con Concurrencia del Comité de Adquisiciones "ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES DEL CETOT".
  - 5.2.- Nombrar a un Vocal como representante del Comité en las s Licitaciones Sin Concurrencia.
- 6.- Asuntos varios.
- 7.- Clausura de la Sesión.

Agradeciendo la atención que preste a esta convocatoria, quedo a sus órdenes.

Secretaría Técnica

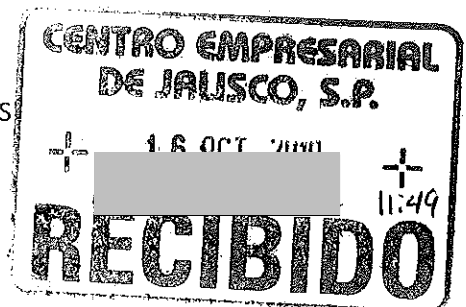


ATENTAMENTE

"2019 Año de la Igualdad de Género en Jalisco"

DR. FRANCISCO JAVIER MONTEÓN RAMOS  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CETOT

FJMR/ BRV









**CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS**

"PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA LPL-CETOT/005-2019 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ " ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARIETAS ELECTRONICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES DEL CETOT"

**REGISTRO DE ASISTENCIA**

17-oct-19

|   | NOMBRE DEL LICITANTE   | REPRESENTANTE   | FIRMA   |
|---|--|---|---|
| 1 | DR. FRANCISCO JAVIER MONTEON RAMOS                             | PRESIDENTE DEL COMITÉ   |    |
| 2 | [REDACTED]   | CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO                                 | NO ACUDIO   |
| 3 | [REDACTED]   | CAMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA | [REDACTED]  |
| 4 | <i>Aidee Rosales</i><br>LIC. HAIDEE GUADALUPE GONZALEZ PARTIDA | SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA                               |   |
|   | LIC. ALBERTO PONCE GARCIA                                      | SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA                               |  |
| 5 | L.C.P. NORMA ANGELICA GARCIA JOYA                              | SECRETARIA DE SALUD JALISCO                                     |  |
| 6 | LIC. DAVID BERROSPE LLAMAS                                     | CONTRALORIA DEL ESTADO  |  |
| 7 | LCP BEATRIZ RANGEL VARGAS                                      | TIUTLAR DE LA UNIDAD DE COMPRAS DEL CETOT                       |  |



**CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS**

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS LPL-CETOT/005-2019-CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPESA MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES DEL CETOT"

**REGISTRO DE ASISTENCIA** 17 DE OCTUBRE DE 2019

|   | NOMBRE DEL LICITANTE        | REPRESENTANTE | FIRMA      | HORA REGISTRO |
|---|-----------------------------|---------------|------------|---------------|
| 1 | Edenred México<br>SA de CV. | [REDACTED]    | [REDACTED] | 9:57am        |
| 2 |                             |               |            |               |
| 3 |                             |               |            |               |
| 4 |                             |               |            |               |
| 5 |                             |               |            |               |
| 6 |                             |               |            |               |
|   |                             |               |            |               |



**CETOT**

Consejo Estatal de Trasplantes  
de Órganos y Tejidos



ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

COMITÉ DE LA ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ  
LPL-CETOT/005-2019 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPESA MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS PARA  
TRABAJADORES DEL CETOT”

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 horas del día 11 de Octubre del 2019, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la Licitación Publica Local LPL-CETOT/005-2019 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, “ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPESA MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES DEL CETOT”, ante la presencia de, el Dr. Francisco Javier Monteón Ramos, Secretario Técnico del CETOT, la L.C.P. Beatríz Rangel Vargas Tirular del área de compras.

No se recibieron preguntas en tiempo y forma.

Se reitera sobre el cuidado del llenado de todos los anexos y demás documentos **COMPLETOS Y LEGIBLES** requeridos.

Se da por terminado el acto de Junta Aclaratoria a las 12:30 horas, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo.

|  |  |
|--|--|
| Dr. Francisco Javier Monteón Ramos .<br>SECRETARIO TÉCNICO                   |  |
| L.C.P. Beatríz Rangel Vargas<br>TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS |  |
| L.C.P. Delia Macías Franco<br>Área Requirente                                |  |

Esta hoja forma parte del Acta de la Junta Aclaratoria de la licitación pública local LPL-CETOT/005-2019 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ “ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPESA MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES DEL CETOT”, celebrada el día 11 de octubre del 2019.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**

**OPD CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**“BASES”**

Licitación Pública Local

LPL-CETOT/005-2019 Con Concurrencia del Comité

**“ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES DEL CETOT”**

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19, apartado 1, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado por los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción II, 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; el OPD Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos, en coordinación con su Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Lago Tequesquitengo número 2600, Colonia Lagos del County, C.P. 45177, en la ciudad de Zapopan, Jalisco; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **Licitación Pública Local, LPL-CETOT/005-2019 con Concurrencia del Comité para la “ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES DEL CETOT”**, en lo subsecuente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, el cual se llevará a cabo con **Recursos Estatales, partida 1712, del Ejercicio 2019** y de conformidad a lo establecido en las siguientes:

**B A S E S**

Para los fines de estas **“BASES”**, se entenderá por:

|   |  |
|---|--|
| <p><b>“BASES”</b> O<br/><b>“CONVOCATORIA”</b></p> | <p>Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.</p> |
| <p><b>“CETOT”</b></p>                             | <p>Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos</p>   |





|                                |   |
|--------------------------------|---|
| "COMITÉ"                       | Comité de Adquisiciones del OPD Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos   |
| "CONTRALORÍA"                  | Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-1470   |
| "CONTRATO"                     | Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.  |
| "CONVOCANTE"                   | El ente público que a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la "LEY".                          |
| "DEPENDENCIA REQUIRENTE"       | Dirección de Comunicación y difusión  |
| "DIRECCIÓN"                    | Dirección de Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del OPD Consejo Estatal de Órganos y Tejidos   |
| "DOMICILIO"                    | En la sala de juntas Dentro de las instalaciones del OPD Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos, inmueble ubicado en Lago tequesquitengo No. 2600, Col. Lagos del Country, Zapopan, Jalisco,     |
| "FALLO" o "RESOLUCIÓN"         | Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento |
| "I.V.A."                       | Impuesto al Valor Agregado.   |
| "LEY"                          | Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.   |
| "PARTICIPANTE" O "LICITANTE"   | Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".  |
| "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" | Licitación Pública Local, LPL-CETOT/005-2019 con Concurrencia del Comité para el "ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES DEL CETOT"                 |
| "PROPUESTA" O "PROPOSICIÓN"    | La propuesta técnica y económica que presenten los "PARTICIPANTES"  |
| "PROVEEDOR" O "CONTRATISTA"    | "PARTICIPANTE" Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC  |
| "REGLAMENTO"                   | Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.  |
| "RESOLUCIÓN" O "FALLO"         | Documento que emite el "COMITÉ", por el cual determina el o los Proveedores adjudicados de cada procedimiento, posterior a la revisión de los análisis correspondientes                                       |
| "RUPC"                         | Registro Estatal Único de proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.   |
| "SECG"                         | Sistema Estatal de Compras Gubernamentales y Obra Pública.  |





**CALENDARIO DE ACTIVIDADES  
(ACTOS)**

| <b>ACTO</b>                                  | <b>PERÍODO O DÍA</b>   | <b>HORA</b>                    | <b>LUGAR</b>  |
|--|--|--------------------------------|---|
| Aprobación de bases                          | 08 de Octubre 2019   | A partir de las 10:00 horas    | En el "DOMICILIO".  |
| Publicación de "CONVOCATORIA"/"BASES"        | 08 de Octubre 2019   | A partir de las 16:00 horas    | Portal del CETOT ( <a href="http://www.trasplantes.jalisco.gob.mx">www.trasplantes.jalisco.gob.mx</a> ) transparencia, <a href="https://transparencia.info.jalisco.gob.mx">https://transparencia.info.jalisco.gob.mx</a> Artículo 8, Fracción V, inciso p). |
| Recepción de preguntas                       | 10 de Octubre del 2019   | Hasta las 13:00 horas          | <a href="mailto:compras.cetot@hotmail.com">compras.cetot@hotmail.com</a> y/o <a href="mailto:beatriz.rangel@jalisco.gob.mx">beatriz.rangel@jalisco.gob.mx</a> o en el "DOMICILIO"   |
| Registro para el Acto de Junta Aclaratoria   | 11 de Octubre del 2019   | De las 11:00 a las 12:00 horas | En el "DOMICILIO".  |
| Acto de Junta Aclaratoria                    | 11 de Octubre del 2019   | A partir de las 12:00 horas    | En el "DOMICILIO".  |
| Registro para la Presentación de Propuestas. | 17 de Octubre del 2019   | De las 09:00 a las 10:00 horas | En el "DOMICILIO".  |
| Presentación y Apertura de propuestas.       | 17 de Octubre del 2019   | A partir de las 10:00 horas    | En la Oficina de Recepción y Apertura, en el "DOMICILIO".   |
| "FALLO" O "RESOLUCIÓN" de la convocatoria.   | 22 de Octubre del 2019 o dentro de los 20 días naturales, como lo marca la Ley de adquisiciones. | A partir de las 10:00 horas    | Portal del CETOT ( <a href="http://www.trasplantes.jalisco.gob.mx">www.trasplantes.jalisco.gob.mx</a> )   |

**1. ESPECIFICACIONES.**

El objeto del presente procedimiento es la contratación de "ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES DEL CETOT" conforme a las características señaladas en el **ANEXO 1**, (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes "BASES", dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los "PARTICIPANTES" podrán proponer servicios con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **presencial** de acuerdo al calendario de actividades en el "DOMICILIO" citado en la convocatoria.



## 2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los servicios, objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** deberá ser de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes **"BASES"**, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **"CONTRATO"**. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la firma del contrato y bajo la estricta responsabilidad del **"PROVEEDOR"**, quien se asegurará de su adecuada prestación hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la **"Dirección de Comunicación y Difusión"**.

Se considerará que el **"PROVEEDOR"** ha entregado los servicios, objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, una vez que en la factura y en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la **"Dirección de Administración"**

## 3. PAGO.

El pago se efectuará una vez que se realice la entrega parcial y/o total de los servicios conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes **"BASES"**, y dentro de los 10 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en el OPD Consejo Estatal de Trasplantes de órganos y Tejidos.

### Documentos para pago parcial o total.

- a. Original y copia de la factura, a nombre del Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos, con domicilio en la calle Lago Tequesquitengo No. 2600, Colonia Lagos del Country, en el municipio de Zapopan, Jalisco, C.P. 45177, R.F.C. CET9906183UA, validada por la Dependencia.
- b. Original de la Orden de compra, en caso de parcialidad solo Copia, y original de la última parcialidad (en caso de generarse).
- c. Original del anexo de entregas, en caso de parcialidad solo copia (en caso de generarse).
- d. Copia del Acta de **"RESOLUCIÓN"** o **"FALLO"**.
- e. 1 copia del **"CONTRATO"**.
- f. 1 copia de la garantía de cumplimiento de **"CONTRATO"** a nombre del Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos, con domicilio en la calle Lago Tequesquitengo No. 2600, Colonia Lagos del Country, en el municipio de Zapopan, Jalisco, C.P. 45177, R.F.C. CET9906183UA.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, el **"Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos"**, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al **"PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el **"PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **"PROVEEDOR"** deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que el Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el **"CONTRATO"**.





Es requisito indispensable para el pago, que el **"PROVEEDOR"** realice la entrega de la garantía de cumplimiento del **"CONTRATO"** de los servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

### 3.1. Vigencia de precios.

La proposición presentada por los **"LICITANTES"**, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los **"PARTICIPANTES"** dan por aceptada esta condición.

### 3.2. Impuestos y derechos

El Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las **"PROPUESTAS"** y en las facturas.

## 4. OBLIGACIONES DE LOS "PARTICIPANTES".

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas **"BASES"**, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 7 de las presentes **"BASES"**, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el **"PARTICIPANTE"** se encontrara **dado de baja o no registrado** en el **"RUPC"**, como lo establece el artículo 17 de la **"LEY"**, deberá realizar su alta en el término de **72 horas, prorrogables de acuerdo al artículo 27 del "REGLAMENTO"**, a partir de la notificación de adjudicación, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del **"CONTRATO"**. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse **"CONTRATO"** alguno, por lo que, no se celebrará **"CONTRATO"** con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la **"LEY"**, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su **"REGLAMENTO"**; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el **"DOMICILIO"**.

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el **"CONTRATO"** en los formatos, términos y condiciones que el Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos establezca, mismo que



atenderá en todo momento a las presentes "BASES", el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.

- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente. Los "PARTICIPANTES" no tendrán facultades para hacer declaraciones en prensa o cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir la información sin la autorización expresa de la Dependencia requirente. La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

## 5. JUNTA ACLARATORIA.

Los "LICITANTES" que estén interesados en participar en el procedimiento deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración, en el "DOMICILIO", de manera física y firmada por el representante legal del "PARTICIPANTE", de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones y de manera digital en formato Word, en el correo electrónico del titular de la Unidad Centralizada de Compras a más tardar a las **13:00 horas del 10 de Octubre del 2019**, de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la "LEY", 63, 64 y 65 de su "REGLAMENTO".

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus "BASES" y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la "CONVOCANTE".

Las solicitudes de aclaraciones y las preguntas por parte de los participantes interesados se recibirán el **10 de Octubre del 2019 a más tardar a las 13:00 horas** en el formato definido en el **Anexo de solicitud de aclaraciones** del presente documento, de manera personal en el **DOMICILIO** del Organismo o mediante su entrega en el correo electrónico del titular de la Unidad Centralizada de Compras:

|                     |   |
|---------------------|---|
| Nombre del titular: | Beatríz Rangel Vargas   |
| Domicilio:          | calle lago Tequesquitengo No. 2600, col. Lagos del Country, Zapopan, Jalisco. |
| Teléfono:           | Tel. 3823 08 44 y 3823 68 86  |
| Correo Electrónico: | Beatriz.rangel@jalisco.gob.mx   |

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo,





la “CONVOCANTE” no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo el **11 de octubre de 11:00 horas a 12:00 horas** en el “DOMICILIO” de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las **12:00 horas del día 11 de octubre** del año en curso en el “DOMICILIO” de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

## 6. VISITA DE VERIFICACION.

NO APLICA

## 7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la “LEY”, el “PARTICIPANTE” deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida al “COMITÉ DE ADQUISICIONES” en la que debe constar el desglose de cada uno de los servicios que está ofertando y que la “CONVOCANTE” solicita adquirir.

- a. Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el “PARTICIPANTE”, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.
- b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de UN sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el “PARTICIPANTE” deberá presentar **una sola propuesta**.
- e. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f. La propuesta deberá estar dirigida al “COMITÉ DE ADQUISICIONES” y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la “CONVOCANTE” en las presentes “BASES”, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- g. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.
- h. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- i. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.



- j. Toda la documentación elaborada por el **"PARTICIPANTE"**, deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

La falta de alguna de estas características será causal de desechamiento de la **"PROPUESTA"** del **"PROVEEDOR"**.

### 7.1. Características adicionales de las propuestas.

a. Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
- Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Sin grapas ni broches Baco.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la **"PROPUESTA"** del **"PARTICIPANTE"**.

### 7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la **"LEY"**, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del **"PARTICIPANTE"** atendiendo a lo siguiente:

| Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas |                       |  |  |                        |
|---|-----------------------|--|--|------------------------|
| Tamaño  | Sector                | Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas) | Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp) | Tope Máximo Combinado* |
| Micro   | Todas                 | Desde 01 Hasta 10  | Hasta \$4                              | 4.6                    |
| Pequeña   | Comercio              | Desde 11 Hasta 30  | Desde \$4.01 Hasta \$100               | 93                     |
|   | Industria y Servicios | Desde 11 Hasta 50  |  | 95                     |
| Mediana   | Comercio              | Desde 31 Hasta 100   |  | 235                    |





|   |                  |                    |                       |     |
|---|------------------|--------------------|-----------------------|-----|
|   | <b>Industria</b> | Desde 51 Hasta 100 | Desde                 |     |
|   | <b>Servicios</b> | Desde 51 Hasta 250 | 100.01<br>Hasta \$250 | 250 |
| <b>*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%</b> |                  |                    |                       |     |

## 8. MUESTRAS FÍSICAS.

No se requieren muestras físicas.

## 9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

### 9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Con concurrencia del "COMITÉ". Este acto se llevará a cabo a las **10:00 horas del día 17 de octubre del año 2019**, en la Sala de Juntas del "CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS", en el edificio, ubicado en el "DOMICILIO".

Los "PARTICIPANTES" que concurren al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de las **09:00 horas** y cerrará a las **10:00 horas** del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.**

Los "PARTICIPANTES" que concurren al acto, deberán entregar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas "BASES" junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente.

Cualquier "PROVEEDOR" que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.

**EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:**

- a. **Anexo 2** (Propuesta Técnica).
- b. **Anexo 3** (Propuesta económica)
- c. **Anexo 4** (Carta de Proposición).
- d. **Anexo 5** (Acreditación) o documentos que lo acredite.
- e. **Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
- f. **Anexo 7** (Estratificación) Obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.
- g. **Anexo 8** Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2019.
- h. **Anexo 9** Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:
  1. En caso de no encontrarse en el RUPC deberá presentar la constancia de opinión en sentido positivo;





2. Si cuenta con el RUPC deberá presentar copia vigente del mismo.
  - i. **Anexo 10** (Identificación Oficial Vigente).
  - j. **Anexo 11** Solo Para proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique)
  - k. **Certificado de Validación.**
  - l. **Documentos solicitados en el Anexo 1 de las "BASES"**

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

**9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:**

- a. A este acto deberá asistir un Representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas "BASES", así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b. Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c. Los "PARTICIPANTES" registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado;
- d. En el momento en que se indique, los "PARTICIPANTES" ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- e. Se hará mención de los "PARTICIPANTES" presentes;
- f. Se procederá a la apertura del sobre con las "PROPUESTAS", verificando la documentación solicitada en el numeral 7 de las presentes "BASES", sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- g. Los "PARTICIPANTES" darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- h. Cuando menos dos de los integrantes del "COMITÉ" asistentes y dos de los "PARTICIPANTES" presentes (primero y el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricaran la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 7 de estas "BASES";
- i. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la "CONVOCANTE" para su análisis, constancia de los actos y posterior "FALLO";
- j. En el supuesto de que algún "PARTICIPANTE" no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", a solicitud del Comité de Adquisiciones o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón.

Si por cualquier causa el "COMITÉ" no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los "PARTICIPANTES" que hayan comparecido que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del "COMITÉ", quedando a resguardo del Secretario del "COMITÉ" junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los "PARTICIPANTES" el día y hora en que se celebrará.



## 9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, podrá ser adjudicado a un **"PARTICIPANTE"**.

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el apartado 2 del Artículo 66 de la **"LEY"**, en los **"Procedimientos de Licitación Pública"** y en el artículo 69 de su 2 **"REGLAMENTO"**, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos)

Se establece como criterio de evaluación el **"Binario"**, mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la **"CONVOCANTE"** (PROPUESTA TÉCNICA) y oferte el precio más bajo (PROPUESTA ECONÓMICA), considerando los criterios establecidos en propia **"LEY"**, en este supuesto, la **"CONVOCANTE"** evaluará al menos las dos **"PROPUESTAS"** cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el apartado 2 del Artículo 66 de la **"LEY"**, y en el artículo 69 del **"REGLAMENTO"**, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos)

### 9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la **"LEY"**, el **"Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos"** o el **"COMITÉ"**, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la **"LEY"** y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su **"REGLAMENTO"**.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la **"LEY"**, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de estas.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el **"COMITÉ"**.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 apartado 1, fracción III de la **"LEY"**, en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su **"REGLAMENTO"**

## 10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier **"PARTICIPANTE"** por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la **"LEY"**.





## 11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **"PARTICIPANTES"** no se pondrán en contacto con la **"CONVOCANTE"**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un **"PARTICIPANTE"** de ejercer influencia sobre la **"CONVOCANTE"** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **"PROPUESTA"**.

## 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES".

La **"CONVOCANTE"** a través del **"COMITÉ"**, desechará total o parcialmente las propuestas de los **"PARTICIPANTES"** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la **"LEY"**, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **"PROVEEDOR"** del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **"BASES"** y sus anexos.
- c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **"PARTICIPANTES"**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.
- f. La presentación de datos falsos.
- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **"PARTICIPANTES"** para elevar los precios objeto del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
- h. Si se acredita que al **"PARTICIPANTE"** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i. Si el **"PARTICIPANTE"** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la **"CONVOCANTE"** en las presentes **"BASES"**, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k. Cuando el **"PARTICIPANTE"** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **"CONVOCANTE"**, en caso de que ésta decida realizar visitas.

## 13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

La **"CONVOCANTE"** a través del **"COMITÉ"**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la **"LEY"** y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.





- b. Cuando se advierta que las **"BASES"** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **"CONVOCANTE"** presuma que ninguno de los **"PARTICIPANTES"** podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la **"CONTRALORÍA"** con motivo de inconformidades; así como por la **"DIRECCIÓN"**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

En caso de que el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los **"PARTICIPANTES"**.

#### 14. DECLARACIÓN DE **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** DESIERTO.

El **COMITÉ**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **"LEY"** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba ninguna propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **"BASES"**.
- c. Si a criterio del **"COMITÉ DE ADQUISICIONES"** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

#### 15. NOTIFICACIÓN DEL **"FALLO"** O **"RESOLUCIÓN"**.

El **22 de octubre del 2019, a partir de las 10:00 horas** o dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la **"LEY"**, se dará a conocer la resolución del presente procedimiento a través del **"SECG"**, en la página web del ente y por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 **"Carta de Proposición"**.

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial del **"CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS"** durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los **"PROVEEDOR"** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del **"FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"** podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la **"LEY"**.



Con la notificación del **"FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"** por el que se adjudica el **"CONTRATO"**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la **"LEY"**.

## 16. FACULTADES DEL "COMITÉ"

El **"COMITÉ"** resolverá cualquier situación no prevista en estas **"BASES"** y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **"PARTICIPANTE"** no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **"CONVOCANTE"** considere que el **"PARTICIPANTE"** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **"PARTICIPANTE"**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **"BASES"** y sus anexos, el **"COMITÉ"** podrá adjudicar al **"PARTICIPANTE"** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- g. Hacer o facultar a personal del **"CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS"** para que se hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los **"PARTICIPANTES"**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, y a llegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su **"RESOLUCIÓN"** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **"PROVEEDORES"**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **"BASES"**; y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la **"LEY"**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **"LEY"**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **"RESOLUCIONES"** que son emitidas por el **"COMITÉ"** de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **"LICITANTES"** y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

## 17. FIRMA DEL "CONTRATO".

El **"PARTICIPANTE"** adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el **"CONTRATO"** en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del **"FALLO"** o





“RESOLUCIÓN”, conforme al numeral 15 de las presentes “BASES”. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del “CONTRATO”, esto de conformidad con el artículo 76 de la “LEY”. El “CONTRATO” podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la “LEY”.

La persona que deberá acudir a la firma del “CONTRATO” tendrá que ser el Representante Legal que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El “CONTRATO” deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección General Jurídica del “CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS”, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes “BASES”, el Anexo 1 y la propuesta del “PROVEEDOR” adjudicado.

Si el interesado no firma el “CONTRATO” por causas imputables al mismo, El “CETOT” por conducto del “COMITÉ DE ADQUISICIONES”, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el “CONTRATO” al “PARTICIPANTE” que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un “PARTICIPANTE” que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.

#### 18. VIGENCIA DEL “CONTRATO”.

El “CONTRATO” a celebrarse con el “PARTICIPANTE” que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del “CONTRATO” y hasta la conclusión de la entrega de la prestación del servicio objeto del “CONTRATO”, en atención a los plazos establecidos en las presentes “BASES”, sus anexos y la propuesta del “PROVEEDOR” adjudicado, y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la “LEY”.

#### 19. ANTICIPO.

No se podrá otorgar al “PROVEEDOR” adjudicado anticipo.

#### 20. GARANTÍAS.

Deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del “CONTRATO” “I.V.A.” incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes “BASES” y en el “CONTRATO” respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 12** (fianza del 10% del cumplimiento del “CONTRATO”) a favor del Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la





“LEY”. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del “CONTRATO”, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al “CONTRATO” principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

## 21. SANCIONES.

Se podrá cancelar el pedido y/o “CONTRATO” y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de “CONTRATO” en lo dispuesto en el artículo 116 de la “LEY”, en los siguientes casos:

- Quando el “PROVEEDOR” no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el “CONTRATO”.
- Quando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los “PROVEEDORES”, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, el “COMITÉ DE ADQUISICIONES” considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de “CONTRATO” y la cancelación total del pedido y/o “CONTRATO”, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- En caso de rescisión del “CONTRATO” por parte del “CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS” por cualquiera de las causas previstas en las presentes “BASES” o en el “CONTRATO”.

## 22. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA.

En caso que el “PROVEEDOR” tenga atraso en la entrega de los servicios por cualquier causa que no sea derivada del “CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS”, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

| DIAS DE ATRASO<br>(NATURALES)              | % DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA<br>PARCIALIDAD/TOTAL  |
|--|--|
| De 01 una hasta 05 cinco Días              | 03% tres por ciento  |
| De 06 seis hasta 10 diez Días              | 06% seis por ciento  |
| De 11 once hasta 20 veinte horas           | 10% diez por ciento  |
| De 21 veintidós días de atraso en adelante | Se rescindirá el “CONTRATO” a criterio del “CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS” |



### 23. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los servicios entregados por el **"PROVEEDOR"** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, el **"CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS"**, podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el **"PROVEEDOR"** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por el **"CETOT"** o el **"ÁREA REQUIRENTE"**, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 20 de las presentes **"BASES"**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que el servicio prestado por el **"PROVEEDOR"** sea falto de calidad en general, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, El **"CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS"**, podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el **"PROVEEDOR"** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 20 de las presentes **"BASES"**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

### 24. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar el documento actualizado donde el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.39. de la resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y será verificado el código QR contenido en el documento, para lo cual el **"PARTICIPANTE"** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **"PROPUESTA"** del **"PARTICIPANTE"**.

### 25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o en su caso deberá presentar el documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

### 26. INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la **"LEY"**.





## 27. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y "PROVEEDORES".

1. Inconformarse en contra de los actos de la "LICITACIÓN", su cancelación y la falta de formalización del "CONTRATO" en términos de los artículos 90 a 109 de la "LEY";
2. Tener acceso a la información relacionada con la "CONVOCATORIA", igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el "CONTRATO", o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del "CONTRATO" de conformidad con el artículo 87 de la "LEY";
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del "CONTRATO" o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la "LEY";
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

Guadalajara, Jalisco; 08 de Octubre del 2019.





**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**LPL-CETOT/005-2019  
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**"ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS PARA  
TRABAJADORES DEL CETOT"**

**RELACIÓN DE ANEXOS**

| <b>DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA</b>  | <b>Punto de referencia 7</b> | <b>Documento que se entrega</b> |
|--|------------------------------|---------------------------------|
| Anexo 2 (Propuesta Técnica).   | a)                           |                                 |
| Anexo 3 (Propuesta Económica).   | b)                           |                                 |
| Anexo 4 (Carta de Proposición).  | c)                           |                                 |
| Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.   | d)                           |                                 |
| Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).  | e)                           |                                 |
| Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para "PARTICIPANTES" MYPIMES.  | f)                           |                                 |
| Anexo 8 Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2019. | g)                           |                                 |
| Anexo 9 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:<br>1. En caso de no encontrarse en el RUPC deberá presentar la constancia de opinión en sentido positivo;<br>2.- Si cuenta con el RUPC deberá presentar copia vigente del mismo.  | h)                           |                                 |
| Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).   | i)                           |                                 |
| Anexo 11 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).   | j)                           |                                 |



**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**LPL-CETOT/005-2019  
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**"ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES DEL CETOT"**

**NOTAS ACLARATORIAS**

- 1 La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 2 Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria.
- 3 Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** lo siguiente: **Es mi interés en participar en la Licitación Pública Local LPL-CETOT/005-2019 Con Concurrencia del Comité**

Licitante:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

No. De "PROVEEDOR":

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

Firma:

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |





**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**LPL-CETOT/005-2019  
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**"ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS PARA  
TRABAJADORES DEL CETOT"**

**MANIFIESTO DE PERSONALIDAD**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2019.

**OPD CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS  
PRESENTE.**

**AT'N: Dr. Francisco Javier Monteón Ramos  
Secretario Técnico del CETOT**

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

**Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Aporado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.**

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de quien recibe el poder





**ANEXO 1**

**CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**LPL-CETOT/005-2019  
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**"ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES DEL CETOT"**

| GENERALIDADES  | ESPECIFICACIONES   |
|--|--|
| Tentativamente serán 19 TARJETAS ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS DE VALES DE DESPENSA por un importe aproximado de \$12,164.83 pesos cada una de las tarjetas. ( será en proporción de la fecha de ingreso del personal) | 1.- Tarjetas electrónicas personalizadas de preferencia con chip o banda electrónica o bien sistema de seguridad avanzado.<br>2.- El monto Total a transferir para dispersión en las tarjetas será de hasta por \$231,131.77 totales aproximadamente.<br>La transferencia será en 2 partidas para separar en una primera el personal de base y la segunda (transferencia), con el personal de Confianza siempre y cuando esté activo en la plantilla del personal en la 1er Quincena de Diciembre 2019 como se establece en las condiciones generales de trabajo del CETOT.<br>La comisión correspondiente por cada tarjeta deberá especificarse por separado con impuestos incluidos. |
| La dispersión se realizará dentro de la primer semana del mes de diciembre 2019  | En la propuesta se deberá especificar lo siguiente:<br>El costo de las comisiones que la empresa cobra por los servicios. Porcentaje de comisión y/o costo por expedición de las tarjetas<br>Tipos y cantidad de informes que emite el licitante en caso de resultar adjudicado.<br>Indicar Teléfonos de soporte o página de internet de contacto de servicio.<br>Manifestación bajo protesta de decir verdad de no contar con procesos legales abiertos o en curso en contra de la empresa.   |
|  | Directorio en formato electrónico de los establecimientos a los cuales se encuentren afiliados y en su caso las terminales punto de venta donde se puede utilizar la tarjeta.<br>Así como el catálogo de clientes del último año con quienes la empresa haya trabajado en Gobierno del Estado, Federal o iniciativa privada.   |
|  | Garantizar por escrito una vigencia del vale de despensa electrónico de al menos 12 meses, contados a partir de la activación del monedero electrónico, aún cuando la vigencia del contrato específico sea menor a dicho plazo.  |
|  | Otorgar la tarjeta electrónica sin costo para los usuarios en su primera edición.  |
|  | Manifestar en su propuesta en caso de ser procedente, el costo que tendría la reposición de la tarjeta plástica, ya sea por robo, extravío, o caso fortuito.<br>Dicho costo se estipulará en el contrato específico.   |
|  | Documento en el cual el proveedor se obliga a sustituir la tarjeta en caso de que existan defectos de origen, sin costo para el Consejo estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos, en un plazo no mayor de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación que se haga por escrito que ésta le haga al proveedor.   |



**CETOT**  
Consejo Estatal de Trasplantes  
de Órganos y Tejidos



Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Bienes y/o Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo Consideran Conveniente.

**Nota Importante:**

A continuación, se adjuntan Anexos con Especificaciones y Características Técnicas Requeridas que se deberán de desarrollar en **FORMATO LIBRE** en el Anexo 2 (propuesta Técnica).

**NOTA: TODOS LOS ANEXOS DEBERÁN SER IMPRESOS EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA Y FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE LO CONTRARIO NO SERÁ CONSIDERADA SU PROPUESTA.**

**ANEXO TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES, MUESTRA FOTOGRÁFICA.**





**ANEXO 2**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**LPL-CETOT/005-2019  
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**"ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES DEL CETOT"**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ de 2019.

**(PROPUESTA TÉCNICA)**

| Progresivo | Cantidad | Unidad de Medida | Artículo | Descripción | Entregables y demás características |
|------------|----------|------------------|----------|-------------|-------------------------------------|
|            |          |                  |          |             |                                     |

**NOTA:** Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre.

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.





**ANEXO 3**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-CETOT/005-2019**

**CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**"ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES DEL CETOT"**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2019.

**PROPUESTA ECONÓMICA**

| Progresivo      | Cantidad | Unidad de Medida | Artículo | Descripción | Precio Unitario | Importe |
|-----------------|----------|------------------|----------|-------------|-----------------|---------|
|                 |          |                  |          |             |                 |         |
|                 |          |                  |          |             |                 |         |
|                 |          |                  |          |             |                 |         |
|                 |          |                  |          |             |                 |         |
|                 |          |                  |          |             |                 |         |
| <b>SUBTOTAL</b> |          |                  |          |             |                 |         |
| <b>I.V.A.</b>   |          |                  |          |             |                 |         |
| <b>TOTAL</b>    |          |                  |          |             |                 |         |

**CANTIDAD CON LETRA:**

**TIEMPO DE ENTREGA:**

A más tardar al día siguiente de haber realizado el depósito.

**CONDICIONES DE PAGO:**

En una sola exhibición, contra entrega y entera satisfacción del CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que el COMITÉ DE ADQUISICIONES según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



**ANEXO 4**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**LPL-CETOT/005-2019 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**"ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPESA MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES DEL CETOT"**

**CARTA DE PROPOSICIÓN**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2019.

**OPD CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS  
PRESENTE.**

**AT'N: Dr. Francisco Javier Monteón Ramos**  
**Secretario Técnico del CETOT**

En atención al procedimiento de **Licitación Pública Local LPL-CETOT/005-2019 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"** relativo a el **"ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPESA MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES DEL CETOT"**. (En lo subsecuente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**), el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de **"PROVEEDOR"** (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes **"BASES"**, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o "que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **"BASES"** del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por el CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las **"BASES"** de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.





6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O "me comprometeré") a firmar el contrato en los términos señalados en las **"BASES"** del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
8. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS "PROPUESTAS" DE LOS "PARTICIPANTES"** que se indican en las **"BASES"** del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
9. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número \_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_, de la colonia \_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_, fax \_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_@\_\_\_\_; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo





**ANEXO 5  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**LPL-CETOT/005-2019 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**"ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES DEL CETOT"**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2019.

**ACREDITACIÓN**

**OPD CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS  
PRESENTE.**

**AT'N: Dr. Francisco Javier Monteón Ramos  
Secretario Técnico del CETOT**

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Local LPL-CETOT/005-2019 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

|   |             |                            |
|---|-------------|----------------------------|
| <b>Nombre del Licitante :</b>   |             |                            |
| <b>No. de Registro del RUPC</b> ( <i>en caso de contar con él</i> )   |             |                            |
| <b>No. de Registro Federal de Contribuyentes:</b>   |             |                            |
| <b>Domicilio:</b> ( <i>Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal</i> )  |             |                            |
| <b>Municipio o Delegación:</b>  |             | <b>Entidad Federativa:</b> |
| <b>Teléfono (s):</b>  | <b>Fax:</b> | <b>Correo Electrónico:</b> |
| <b>Objeto Social:</b> tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física) |             |                            |



Personas Morales:

**Número de Escritura Pública:** (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)

**Fecha y lugar de expedición:**

**Nombre del Fedatario Público,** mencionando si es Titular o Suplente:

**Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:**

**Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:**

\*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Personas Físicas:

**Número de folio de la Credencial de Elector:**

|                  |   |
|------------------|---|
| <b>P O D E R</b> | <p><i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i></p> <p><b>Número de Escritura Pública:</b></p> <p><b>Tipo de poder:</b></p> <p><b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente:</p> <p><b>Lugar y fecha de expedición:</b></p> <p><b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b></p> <p><b>Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:</b></p> |
|------------------|---|

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal



**CETOT**  
Consejo Estatal de Trasplantes  
de Órganos y Tejidos



**ANEXO 6**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**LPL-CETOT/005-2019 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**"ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES DEL CETOT"**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2019.

**OPD CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS  
PRESENTE.**

**AT'N: Dr. Francisco Javier Monteón Ramos  
Secretario Técnico del CETOT**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" para la Licitación Pública Local LPL-CETOT/005-2019 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" para la entrega de los "\_\_\_", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el "PROVEEDOR" (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "PARTICIPANTES", así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal







**ANEXO 7**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**LPL-CETOT/005-2019 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**"ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES DEL CETOT"**

**ESTRATIFICACIÓN**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2019. (1)

**OPD CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS  
PRESENTE.**

**AT'N: Dr. Francisco Javier Monteón Ramos**  
**Secretario Técnico del CETOT**

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local LPL-CETOT/005-2019 CON CONCURRENCIA del "COMITÉ"**, en el que mí representada, la empresa \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la "LEY", y los diversos numerales 155 al 161 de su "REGLAMENTO", así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal



Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

|   |  |
|---|--|
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento.   |
| 2 | Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.   |
| 3 | Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.   |
| 4 | Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a><br>Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.<br>Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos. |
| 5 | Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.   |



**CETOT**  
Consejo Estatal de Trasplantes  
de Órganos y Tejidos



**ANEXO 8  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**LPL-CETOT/005-2019 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**"ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS PARA  
TRABAJADORES DEL CETOT"**

**ARTÍCULO 32-D**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2019.

**OPD CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS  
PRESENTE.**

**AT'N: Dr. Francisco Javier Monteón Ramos  
Secretario Técnico del CETOT**

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal







**CETOT**  
Consejo Estatal de Trasplantes  
de Órganos y Tejidos



**ANEXO 9  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**LPL-CETOT/005-2019 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**"ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS PARA  
TRABAJADORES DEL CETOT"**

**Cumplimiento obligaciones IMSS**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_\_ del 2019.

**OPD CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS  
PRESENTE.**

**AT'N: Dr. Francisco Javier Monteón Ramos  
Secretario Técnico del CETOT**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal





**ANEXO 10**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**LPL-CETOT/005-2019 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**"ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES DEL CETOT"**

**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2019.

**ANVERSO**

**REVERSO**

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**



**CETOT**  
Consejo Estatal de Trasplantes  
de Órganos y Tejidos



**ANEXO 11**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**LPL-CETOT/005-2019 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**"ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES DEL CETOT"**  
**MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_\_\_ del 2019.

**OPD CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS**  
**PRESENTE.**

**AT'N: Dr. Francisco Javier Monteón Ramos**  
**Secretario Técnico del CETOT**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** para la **Licitación Pública Local LPL-CETOT/005-2019 con concurrencia del "COMITÉ" "\_\_\_\_"**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Unidad de Compras, que el **"PROVEEDOR"** (*persona física o moral*), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal



LPL-CETOT/005-2019 Con Concurrencia del Comité  
"ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES DEL CETOT"





**ANEXO 12**

**TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

(*NOMBRE DE LA AFIANZADORA*), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (*CANTIDAD CON NÚMERO*) (*CANTIDAD CON LETRA*) **A FAVOR DEL CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS** CON DOMICILIO EN CALLE LAGO TEQUESQUITENGO No. 2600, COL. LAGOS DEL COUNTRY, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (*NOMBRE DEL "PROVEEDOR"*) CON DOMICILIO EN \_\_\_COLONIA \_\_\_ CIUDAD \_\_\_ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO \_\_\_ (ANOTAR EL NÚMERO) \_\_\_, DE FECHA \_\_\_, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADOR Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ \_\_\_\_\_. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPROBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINO S DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.



**CETOT**  
Consejo Estatal de Trasplantes  
de Órganos y Tejidos



Zapopán, Jalisco a 07 de Octubre de 2019  
Décima primera Sesión Extraordinaria

Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo  
De Guadalajara  
P r e s e n t e.

Para dar cumplimiento a lo que nos marca el artículo 23, 24 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, artículo 1 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, Artículo 58 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos y demás aplicables, se le convoca a la DECIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA el día 08 de Octubre del 2019 a las 13:00 (trece) horas, en las instalaciones que ocupa el Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos con domicilio en Lago Tequesquitengo número 2600 colonia Lagos del Country, en Zapopan Jalisco, bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia
- 2.- Declaración de Quórum
- 3.- Aprobación de la orden del día
- 4.- Lectura del acta anterior;
- 5.- Revisión de la agenda de trabajo
  - 5.1.-Fallo o Declaración de la LPL-CETOT/004/2019Con Concurrencia del Comité de Adquisiciones "ADQUISICIÓN DE MATERIAL IMPRESO PARA LA CAMPAÑA DEL DÍA NACIONAL DE LA DONACIÓN Y EL TRASPLANTE DE ÓRGANOS Y LA DIFUSIÓN DE LA CULTURA DE DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS".
  - 5.2.- Aprobación de las BASES de la LPL-CETOT/005/2019 "Adquisición de Vales de Despensa Mediante tarjetas electrónicas personalizadas para trabajadores del Cetot".
- 6.- Asuntos varios.
- 7.- Clausura de la Sesión.

Agradeciendo la atención que preste a esta convocatoria, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"

DR. FRANCISCO JAVIER MONTEÓN RAMOS  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CETOT







**CETOT**  
Consejo Estatal de Trasplantes  
de Órganos y Tejidos



Zapopán, Jalisco a 07 de Octubre de 2019  
Décima primera Sesión Extraordinaria

COMCE DE OCCIDENTE, A.C.  
Presente.

Para dar cumplimiento a lo que nos marca el artículo 23, 24 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, artículo 1 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, Artículo 58 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos y demás aplicables, se le convoca a la **DECIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA** el día 08 de Octubre del 2019 a las 13:00 (trece) horas, en las instalaciones que ocupa el Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos con domicilio en Lago Tequesquitengo número 2600 colonia Lagos del Country, en Zapopan Jalisco, bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia
- 2.- Declaración de Quórum
- 3.- Aprobación de la orden del día
- 4.- Lectura del acta anterior;
- 5.- Revisión de la agenda de trabajo
  - 5.1.-Fallo o Declaración de la LPL-CETOT/004/2019Con Concurrencia del Comité de Adquisiciones “ADQUISICIÓN DE MATERIAL IMPRESO PARA LA CAMPAÑA DEL DÍA NACIONAL DE LA DONACIÓN Y EL TRASPLANTE DE ÓRGANOS Y LA DIFUSIÓN DE LA CULTURA DE DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS”.
  - 5.2.- Aprobación de las BASES de la LPL-CETOT/005/2019 “Adquisición de Vales de Despensa Mediante tarjetas electrónicas personalizadas para trabajadores del Cetot”.
- 6.- Asuntos varios.
- 7.- Clausura de la Sesión.

Agradeciendo la atención que preste a esta convocatoria, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

“2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco”

DR. FRANCISCO JAVIER MONTEÓN RAMOS  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CETOT







**CETOT**  
Consejo Estatal de Trasplantes  
de Órganos y Tejidos



Zapopán, Jalisco a 07 de Octubre de 2019  
Décima primera Sesión Extraordinaria

Dr. Fernando Petersen Aranguren  
Secretario de Salud Jalisco  
P r e s e n t e.

Para dar cumplimiento a lo que nos marca el artículo 23, 24 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, artículo 1 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, Artículo 58 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos y demás aplicables, se le convoca a la DECIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA el día 08 de Octubre del 2019 a las 13:00 (trece) horas, en las instalaciones que ocupa el Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos con domicilio en Lago Tequesquitengo número 2600 colonia Lagos del Country, en Zapopan Jalisco, bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia
- 2.- Declaración de Quórum
- 3.- Aprobación de la orden del día
- 4.- Lectura del acta anterior;
- 5.- Revisión de la agenda de trabajo
  - 5.1.-Fallo o Declaración de la LPL-CETOT/004/2019Con Concurrencia del Comité de Adquisiciones "ADQUISICIÓN DE MATERIAL IMPRESO PARA LA CAMPAÑA DEL DÍA NACIONAL DE LA DONACIÓN Y EL TRASPLANTE DE ÓRGANOS Y LA DIFUSIÓN DE LA CULTURA DE DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS".
  - 5.2.- Aprobación de las BASES de la LPL-CETOT/005/2019 "Adquisición de Vales de Despensa Mediante tarjetas electrónicas personalizadas para trabajadores del Cetot".
- 6.- Asuntos varios.
- 7.- Clausura de la Sesión.



Agradeciendo la atención que preste a esta convocatoria, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"

DR. FRANCISCO JAVIER MONTEÓN RAMOS  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CETOT





**CETOT**  
Consejo Estatal de Trasplantes  
de Órganos y Tejidos



Zapopán, Jalisco a 07 de Octubre de 2019  
Décima primera Sesión Extraordinaria

CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO  
Presente.

Para dar cumplimiento a lo que nos marca el artículo 23, 24 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, artículo 1 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, Artículo 58 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos y demás aplicables, se le convoca a la DECIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA el día 08 de Octubre del 2019 a las 13:00 (trece) horas, en las instalaciones que ocupa el Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos con domicilio en Lago Tequesquitengo número 2600 colonia Lagos del Country, en Zapopan Jalisco, bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia
- 2.- Declaración de Quórum
- 3.- Aprobación de la orden del día
- 4.- Lectura del acta anterior;
- 5.- Revisión de la agenda de trabajo
  - 5.1.-Fallo o Declaración de la LPL-CETOT/004/2019Con Concurrencia del Comité de Adquisiciones "ADQUISICIÓN DE MATERIAL IMPRESO PARA LA CAMPAÑA DEL DÍA NACIONAL DE LA DONACIÓN Y EL TRASPLANTE DE ÓRGANOS Y LA DIFUSIÓN DE LA CULTURA DE DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS".
  - 5.2.- Aprobación de las BASES de la LPL-CETOT/005/2019 "Adquisición de Vales de Despensa Mediante tarjetas electrónicas personalizadas para trabajadores del Cetot".
- 6.- Asuntos varios.
- 7.- Clausura de la Sesión.

Agradeciendo la atención que preste a esta convocatoria, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"

DR. FRANCISCO JAVIER MONTEÓN RAMOS  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CETOT







**CETOT**  
Consejo Estatal de Trasplantes  
de Órganos y Tejidos



Zapopán, Jalisco a 07 de Octubre de 2019  
Décima primera Sesión Extraordinaria

C.P.C. Juan Partida Morales  
Secretario de la Hacienda Pública  
P r e s e n t e.

Para dar cumplimiento a lo que nos marca el artículo 23, 24 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, artículo 1 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, Artículo 58 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos y demás aplicables, se le convoca a la **DECIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA** el día 08 de Octubre del 2019 a las 13:00 (trece) horas, en las instalaciones que ocupa el Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos con domicilio en Lago Tequesquitengo número 2600 colonia Lagos del Country, en Zapopan Jalisco, bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia
- 2.- Declaración de Quórum
- 3.- Aprobación de la orden del día
- 4.- Lectura del acta anterior;
- 5.- Revisión de la agenda de trabajo
  - 5.1.-Fallo o Declaración de la LPL-CETOT/004/2019Con Concurrencia del Comité de Adquisiciones "ADQUISICIÓN DE MATERIAL IMPRESO PARA LA CAMPAÑA DEL DÍA NACIONAL DE LA DONACIÓN Y EL TRASPLANTE DE ÓRGANOS Y LA DIFUSIÓN DE LA CULTURA DE DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS".
  - 5.2.- Aprobación de las BASES de la LPL-CETOT/005/2019 "Adquisición de Vales de Despensa Mediante tarjetas electrónicas personalizadas para trabajadores del Cetot".
- 6.- Asuntos varios.
- 7.- Clausura de la Sesión.

Agradeciendo la atención que preste a esta convocatoria, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"

DR. FRANCISCO JAVIER MONTEÓN RAMOS  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CETOT







**CETOT**  
Consejo Estatal de Trasplantes  
de Órganos y Tejidos



Zapopán, Jalisco a 07 de Octubre de 2019  
Décima primera Sesión Extraordinaria

Lic. Esteban Petersen Cortés  
Secretario de Administración  
P r e s e n t e.

Para dar cumplimiento a lo que nos marca el artículo 23, 24 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, artículo 1 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, Artículo 58 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos y demás aplicables, se le convoca a la DECIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA el día 08 de Octubre del 2019 a las 13:00 (trece) horas, en las instalaciones que ocupa el Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos con domicilio en Lago Tequesquitengo número 2600 colonia Lagos del Country, en Zapopan Jalisco, bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia
- 2.- Declaración de Quórum
- 3.- Aprobación de la orden del día
- 4.- Lectura del acta anterior;
- 5.- Revisión de la agenda de trabajo
  - 5.1.-Fallo o Declaración de la LPL-CETOT/004/2019Con Concurrencia del Comité de Adquisiciones "ADQUISICIÓN DE MATERIAL IMPRESO PARA LA CAMPAÑA DEL DÍA NACIONAL DE LA DONACIÓN Y EL TRASPLANTE DE ÓRGANOS Y LA DIFUSIÓN DE LA CULTURA DE DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS".
  - 5.2.- Aprobación de las BASES de la LPL-CETOT/005/2019 "Adquisición de Vales de Despensa Mediante tarjetas electrónicas personalizadas para trabajadores del Cetot".
- 6.- Asuntos varios.
- 7.- Clausura de la Sesión.

Agradeciendo la atención que preste a esta convocatoria, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"

DR. FRANCISCO JAVIER MONTEÓN RAMOS  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CETOT





**CETOT**  
Consejo Estatal de Trasplantes  
de Órganos y Tejidos



Zapopán, Jalisco a 07 de Octubre de 2019  
Décima primera Sesión Extraordinaria

Mtra. María Teresa Brito Serrano  
Contralora del Estado  
P r e s e n t e.

Para dar cumplimiento a lo que nos marca el artículo 23, 24 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, artículo 1 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, Artículo 58 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos y demás aplicables, se le convoca a la DECIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA el día 08 de Octubre del 2019 a las 13:00 (trece) horas, en las instalaciones que ocupa el Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos con domicilio en Lago Tequesquitengo número 2600 colonia Lagos del Country, en Zapopan Jalisco, bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia
- 2.- Declaración de Quórum
- 3.- Aprobación de la orden del día
- 4.- Lectura del acta anterior;
- 5.- Revisión de la agenda de trabajo
  - 5.1.-Fallo o Declaración de la LPL-CETOT/004/2019Con Concurrencia del Comité de Adquisiciones "ADQUISICIÓN DE MATERIAL IMPRESO PARA LA CAMPAÑA DEL DÍA NACIONAL DE LA DONACIÓN Y EL TRASPLANTE DE ÓRGANOS Y LA DIFUSIÓN DE LA CULTURA DE DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS".
  - 5.2.- Aprobación de las BASES de la LPL-CETOT/005/2019 "Adquisición de Vales de Despensa Mediante tarjetas electrónicas personalizadas para trabajadores del Cetot".
- 6.- Asuntos varios.
- 7.- Clausura de la Sesión.

Agradeciendo la atención que preste a esta convocatoria, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"

GOBIERNO DE JALISCO  
CONTRALORIA DEL ESTADO  
OFICIALIZADO DE PARTES  
SE RECIBE DOCUMENTACION ANEXA  
A RESERVA DE VERIFICAR SU CONTENIDO

08 OCT 2019

ANEXOS

TARJETAS ( )  
CELAS ( )  
OTROS ( )  
HORA: 12:13

DR. FRANCISCO JAVIER MONTEÓN RAMOS  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CETOT



**CETOT**  
CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

FJMR/ BRV





EDENRED MÉXICO, S. A. DE C. V.  
R. F. C. ASE930924SS7

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-CETOT/005-2019 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
"ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES DEL CETOT"

GUADALAJARA, JALISCO, 17 A DE OCTUBRE DE 2019

OPD CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS  
PRESENTE

Anexo 1, anexo 2  
Propuesta técnica

ANEXO 1  
CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL-CETOT/005-2019 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

GUADALAJARA, JALISCO, 17 A DE OCTUBRE DE 2019

OPD CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS  
PRESENTE

"ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS  
ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES DEL CETOT"

| GENERALIDADES  | ESPECIFICACIONES  |
|--|---|
| Edenred México, S.A. de C.V., en caso de resultar adjudicado, entregara 19 TARJETAS ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS DE VALES DE DESPENSA por un importe aproximado de \$12,164.83 pesos cada una de las tarjetas. ( será en proporción de la fecha de ingreso del personal). | 1.- Tarjetas electrónicas personalizadas cuentan con chip y banda electrónica.<br>2.- Entendemos que el monto Total a transferir para dispersión en las tarjetas será de hasta por \$231,131.77 totales aproximadamente.<br>Edenred México, S.A. de C.V., en caso de resultar adjudicados, realizara la transferencia, será en 2 partidas para separar en una primera el personal de base y la segunda (transferencia), con el personal de Confianza siempre y cuando esté activo en la |

Edenred México S.A de C.V.,  
Lago Rodolfo No. 29, Col. Granada,  
CDMX C.P.11520,  
Tel.: (55) 5262 8800  
www.edenred.mx





EDENRED MÉXICO, S. A. DE C. V.  
R. F. C. ASE930924SS7

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-CETOT/005-2019 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
"ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES  
DEL CETOT"

|  |   |
|--|---|
|  | plantilla del personal en la 1er Quincena de diciembre 2019 como se establece en las condiciones generales de trabajo del CETOT.  |
| Entendemos que la dispersión se realizará dentro de la primer semana del mes de diciembre 2019 | <p>Manifestamos que en la presente propuesta se especifica lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El costo de las comisiones que Edenred México, S.A. de C.V., cobraría por los servicios. Porcentaje de comisión y/o costo por expedición de las tarjetas.</li><li>• Tipos y cantidad de informes que emite Edenred México, S.A. de C.V., emitirá en caso de resultar adjudicado.</li><li>• Indicamos Teléfonos de soporte y página de internet de contacto de servicio.</li><li>• Manifestamos bajo protesta de decir verdad que no contamos con procesos civiles y/o administrativos abiertos o en curso en contra de la empresa.</li></ul> |
|  | <p>Dentro de la presente propuesta se anexa directorio de los establecimientos en donde son aceptadas las tarjetas ofertadas.</p> <p>Así mismo se anexa listado de algunos clientes con quienes Edenred México, S.A. de C.V., ha trabajado.</p>   |
|  | Garantizamos que, en caso de resultar adjudicado, garantizaremos que la vigencia de los vales electrónicos que se entreguen será de al menos 12 meses, contados a partir de la activación del monedero electrónico, contados a partir de la activación del monedero electrónico, aun cuando la vigencia del contrato específico sea menor a dicho plazo.  |
|  | Edenred México, S.A. de C.V., en caso de resultar adjudicado, otorgara la tarjeta sin costo para los usuarios en su primera edición.  |
|  | Dentro de la oferta económica se anexa el costo que tendría la reposición de la tarjeta plástica, ya sea por robo, extravío, o caso fortuito. Dicho costo se estipulará en el contrato específico.  |
|  | Manifestamos que, en caso de resultar adjudicados, nos obligamos a sustituir las tarjetas en caso de que existan defectos   |

Edenred México S.A de C.V.,  
Lago Rodolfo No. 29, Col. Granada,  
CDMX C.P.11520,  
Tel.: (55) 5262 8800  
www.edenred.mx



EDENRED MÉXICO, S. A. DE C. V.  
R. F. C. ASE930924SS7

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-CETOT/005-2019 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
"ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES DEL CETOT"

de origen, sin costo para el Consejo estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos, en un plazo no mayor de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación que se haga por escrito que ésta le haga a Edenred México, S.A. de C.V.

Edenred México, S.A. de C.V., en caso de resultar adjudicado, entregará las tarjetas en un plazo no mayor a 05 días hábiles posteriores al fallo y solicitud del pedido.

**CARACTERÍSTICAS DE NUESTRA SOLUCIÓN**










Nuestro **Vale Despensas® Red Premium**, es una solución diseñada para adquirir artículos de despensa en las principales cadenas de autoservicio y clubes de precio a nivel nacional.

Ideal para cubrir necesidades específicas de instituciones que otorgan Vales de Despensa para colaboradores.

**CARACTERÍSTICAS DE LAS TARJETAS**

Las características de las tarjetas **Vale Despensas® Red Premium** son las siguientes:

-  Tamaño: 8.5 CM X 5.4 CM.
-  16 dígitos impresos que están ligados a un número de cuenta financiera para identificación.
-  Funciona como tarjeta de débito.
-  Cuenta con CHIP de alta seguridad, evitando clonaciones de tarjetas.
-  Puede personalizarse con el nombre de la institución y con el nombre del trabajador.
-  Código de seguridad CVV de tres dígitos.
-  Espacio para firma de cada trabajador.





Edenred México S.A de C.V.,  
Lago Rodolfo No. 29, Col. Granada,  
CDMX C.P.11520,  
Tel.: (55) 5262 8800  
www.edenred.mx





EDENRED MÉXICO, S. A. DE C. V.  
R. F. C. ASE930924SS7

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-CETOT/005-2019 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
"ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES  
DEL CETOT"

-  Logotipo y nombre comercial de Edenred México, S.A. de C.V.
-  Teléfonos de asistencia con disponibilidad de 24 horas los 365 días del año.
-  Origen mexicano.
-  Monedero aurizado por el SAT.



Vale Despensas 

Red Premium



### **GARANTIA DE LAS TARJETAS**

Las tarjetas, de vales de despensa, cuentan con una garantía contra defectos de fabricación.

### **COBERTURA**

Las tarjetas electrónicas de **Vale Despensas® Red Premium** son aceptadas en una amplia y variada red de comercios afiliados a nivel nacional.

Consultar la red completa en: <https://usuarios.edenred.com.mx/directorio>

### **TRANSPORTES Y SEGUROS**

Las tarjetas son entregadas dentro de un sobre con instrucciones detalladas para su uso y con consejos de seguridad.

El traslado de las tarjetas es responsabilidad de Edenred México, S.A. de C.V., son entregadas a través de mensajerías especializadas y conducidas por personal capacitado.

El traslado de las tarjetas es responsabilidad de Edenred México, S.A. de C.V., desde el momento que salen de las oficinas hasta la entrega en las instalaciones correspondientes. Una vez entregadas en las instalaciones de las dependencias, éstas son responsables del resguardo de las mismas.

El transporte y entrega de las tarjetas se realiza en total apego a las condiciones establecidas en las bases del concurso.

Edenred México S.A de C.V.,  
Lago Rodolfo No. 29, Col. Granada,  
CDMX C.P.11520,  
Tel.: (55) 5262 8800  
[www.edenred.mx](http://www.edenred.mx)







EDENRED MÉXICO, S. A. DE C. V.  
R. F. C. ASE930924SS7

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-CETOT/005-2019 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
"ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES DEL CETOT"

### **CONDICIONES DE ENTREGA**

Garantizamos que la totalidad de las tarjetas llegue en perfectas condiciones.

Edenred México, S.A. de C.V., se compromete a responder por los daños y perjuicios que resultaran en dicha entrega, reponiendo las tarjetas que resulten dañadas.

### **TARJETAS ADICIONALES**

La institución puede solicitar tarjetas adicionales para sus trabajadores.

### **MÚLTIPLES HORARIOS PARA DISPERSIÓN DE SALDOS**

La institución puede solicitar y asignar el mismo día que realiza el pedido el saldo a las cuentas de los trabajadores (promedio de 2 a 3 horas) sin tener que esperar la dispersión para el día siguiente.

### **ESQUEMA DE REPOSICIÓN DE TARJETAS**

Diferentes esquemas para optimizar el proceso de reposición de tarjetas de acuerdo a las necesidades de la institución:



**MANUAL:** Al cancelar la tarjeta, el trabajador debe notificar el robo o extravío y el administrador de la institución decide el momento para reponerla.

**SEMIAUTOMÁTICO:** Edenred México, S.A. de C.V. informa a la institución las tarjetas que se deben reponer y el administrador de la institución elige cuales y cuando solicitarlas.

**100% AUTOMÁTICO:** Al cancelar la tarjeta se genera la reposición.

### **SOPORTE ESPECIALIZADO**

Los ejecutivos de postventa apoyarán otorgando un servicio de asesoría a las instituciones correspondientes y están dedicados a ofrecer la solución de cualquier incidencia y detectar nuevas necesidades de la institución.

Edenred México S.A de C.V.,  
Lago Rodolfo No. 29, Col. Granada,  
CDMX C.P.11520,  
Tel.: (55) 5262 8800  
www.edenred.mx



EDENRED MÉXICO, S. A. DE C. V.  
R. F. C. ASE930924SS7

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-CETOT/005-2019 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
"ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES  
DEL CETOT"

Centro de atención a instituciones las 24 horas del día, los 365 días del año.

### **ROBUSTA PLATAFORMA DE PEDIDOS EN LÍNEA**

La plataforma web de Edenred México, S.A. de C.V. sirve para que la institución pueda realizar sus pedidos de tarjetas (de forma masiva y manual) y asignación de saldos de forma inmediata.

La Plataforma cuenta con diferentes servicios:

- ✓ Solicitud de tarjetas nuevas, tarjetas adicionales, tarjetas de reposición, tarjetas de renovación y stock de tarjetas
- ✓ Asignaciones de saldo en tarjetas
- ✓ Consulta de facturas electrónicas
- ✓ Consulta de status de pedidos
- ✓ Consulta de diferentes tipos de reportes como histórico de los pedidos de asignaciones de saldo, histórico de las asignaciones de stock, tarjetas activas, estatus de facturación, indicadores entre otros.

### **PORTAL PARA USUARIOS**

Es un portal desarrollado exclusivamente para todos los usuarios de tarjetas **Vale Despesas® Red Premium**, en el que podrán consultar la siguiente información:

- ✓ Consultas de saldos
- ✓ Revisión de detalle de movimientos de la tarjeta.
- ✓ Novedoso servicio de consulta de afiliados
- ✓ Protección de saldo a través de la cancelación de tarjeta en caso de robo o extravío
- ✓ Recomendación de nuevos afiliados
- ✓ Servicio de notificación de saldo en correo electrónico para conocer el último depósito realizado por la institución.
- ✓ Acceso directo a las redes sociales de Edenred México, S.A. de C.V.
- ✓ Información para descargar gratuitamente la aplicación de Edenred México en los Smartphone de los trabajadores.
- ✓ Servicios disponibles las 24 horas del día los 365 días del año

Edenred México S.A de C.V.,  
Lago Rodolfo No. 29, Col. Granada,  
CDMX C.P.11520,  
Tel.: (55) 5262 8800  
www.edenred.mx





EDENRED MÉXICO, S. A. DE C. V.  
R. F. C. ASE930924SS7

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-CETOT/005-2019 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
"ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES  
DEL CETOT"

Edenred México consciente de la necesidad de las empresas e instituciones por buscar alternativas que motiven a sus empleados y que al mismo tiempo no representen una carga financiera adicional, por lo anterior Edenred México ofrece a todos sus clientes de manera gratuita beneficio club®, un programa de promociones y descuentos especiales para usuarios de tarjetas.

El programa de **acceso gratuito de promociones, descuentos y concursos periódicos** para todos los usuarios de tarjetas **Vale Despensas® Red Premium Beneficio Club®** [www.beneficioclub.com.mx](http://www.beneficioclub.com.mx)

Para hacer uso de este programa, los trabajadores sólo tienen que ingresar en [www.beneficioclub.com.mx](http://www.beneficioclub.com.mx) registrarse y disfrutar.

#### **CON BENEFICIO CLUB® LAS INSTITUCIONES:**

- ✓ Ofrecen beneficios adicionales a su personal sin incurrir en nuevos gastos.
- ✓ Aumentan la capacidad de compra de sus trabajadores.
- ✓ Refuerzan el sentimiento de pertenencia de los empleados hacia la institución.

#### **LOS TRABAJADORES:**

- ✓ Obtendrán ofertas y/o descuentos en distintos servicios y productos.
- ✓ Accederán a concursos periódicos con atractivos premios.
- ✓ Contarán con una cobertura a nivel nacional con promociones de distintas categorías como: comida, entretenimiento, tiendas, viajes, laboratorios, entre otros.
- ✓ Se beneficiarán del servicio de asistencia de viaje a precios muy competitivos, a través del cual, podrán realizar reservaciones en hoteles, alquileres de auto, compras de boletos de avión, y otros a precios competitivos.
- ✓ Aumentarán su capacidad de compra.

#### **NOTIFICACIÓN DE SALDO POR CORREO O VÍA SMS**

Si así lo desea el trabajador, Edenred México puede enviar a su correo electrónico la notificación de asignación de saldo en su tarjeta además de los nuevos comercios que se incorporen a la red de afiliados.

Si así lo desea el trabajador puede consultar su saldo o bien solicitar la cancelación de su tarjeta enviando un mensaje de texto al 22267.

Edenred México S.A de C.V.,  
Lago Rodolfo No. 29, Col. Granada,  
CDMX C.P.11520,  
Tel.: (55) 5262 8800  
[www.edenred.mx](http://www.edenred.mx)





EDENRED MÉXICO, S. A. DE C. V.  
R. F. C. ASE930924SS7

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-CETOT/005-2019 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
"ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES  
DEL CETOT"

## **APLICACIONES**

Descarga la APP **Mi Ticket Wallet** en tu teléfono móvil, da de alta tu tarjeta(s) y ¡listo! tu saldo en un instante. La APP es válida para iOS o Android y es totalmente gratuita.

Con esta aplicación también podrás conocer el detalle de tus movimientos, consultar los establecimientos afiliados, tener acceso a **Beneficio Club®** para descuentos y promociones, notificaciones, bloqueo y desbloqueo de tus tarjetas y mucho más.

**Descargue la aplicación gratuita Mi Ticket Wallet para Smartphones con lo que podrá:**

- ✓ Conocer el saldo de tus tarjetas.
- ✓ Plataforma Flexible.
- ✓ Protección y Seguridad.
- ✓ Personalización: Crea y personaliza tu perfil.
- ✓ Geolocalización de establecimientos: Conoce los establecimientos afiliados más cercanos a tu ubicación y paga con tus tarjetas.
- ✓ Aclaraciones: Reporta de manera simple cargos no reconocidos.
- ✓ Bloqueo: Bloquea y desbloquea tu tarjeta siempre que lo desees.
- ✓ Cupones: Por medio de la APP Mi Ticket Wallet disfruta de cientos de descuentos que te ofrecemos por ser usuario de tarjetas Ticket.
  
- ✓ Notificaciones: Alertas de tus compras en Smartphone o correo.
- ✓ Calificación: Califica tu experiencia al comprar con nuestras tarjetas.
- ✓ Recomendación: Tus establecimientos favoritos pueden formar parte de nuestra red. ¡Sugiere los!

**ATENTAMENTE**

  
**JORGE ARTURO VILLALOBOS ÁVILA**  
**ENTANTE LEGAL DE**  
**EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.**

Edenred México S.A de C.V.,  
Lago Rodolfo No. 29, Col. Granada,  
CDMX C.P.11520,  
Tel.: (55) 5262 8800  
www.edenred.mx



EDENRED MÉXICO, S. A. DE C. V.  
R. F. C. ASE930924SS7

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-CETOT/005-2019 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
"ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES  
DEL CETOT"

**GUADALAJARA, JALISCO, 17 A DE OCTUBRE DE 2019**

**OPD CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS  
PRESENTE**

**JORGE ARTURO VILLALOBOS ÁVILA**, representante Edenred México, S.A. de C.V.,  
manifiesto que no contamos con procesos legales civiles y/o administrativos abiertos o  
en curso en contra de la empresa.

**ATENTAMENTE**



**JORGE ARTURO VILLALOBOS ÁVILA  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.**

Edenred México S.A de C.V.,  
Lago Rodolfo No. 29, Col. Granada,  
CDMX C.P.11520,  
Tel.: (55) 5262 8800  
www.edenred.mx



EDENRED MÉXICO, S. A. DE C. V.  
R. F. C. ASE930924SS7

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-CETOT/005-2019 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
"ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES  
DEL CETOT"

**GUADALAJARA, JALISCO, 17 A DE OCTUBRE DE 2019**

**OPD CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS  
PRESENTE**

**JORGE ARTURO VILLALOBOS ÁVILA**, representante Edenred México, S.A. de C.V., manifiesto que, en caso de resultar adjudicados, garantizaremos que la vigencia de los vales electrónicos que se entreguen será de al menos 12 meses, contados a partir de la activación del monedero electrónico, contados a partir de la activación del monedero electrónico, aun cuando la vigencia del contrato específico sea menor a dicho plazo.

**ATENTAMENTE**

  
**JORGE ARTURO VILLALOBOS ÁVILA  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.**

  
Edenred México S.A de C.V.,  
Lago Rodolfo No. 29, Col. Granada,  
CDMX C.P.11520,  
Tel.: (55) 5262 8800  
www.edenred.mx








EDENRED MÉXICO, S. A. DE C. V.  
R. F. C. ASE930924SS7

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-CETOT/005-2019 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
"ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES  
DEL CETOT"

**GUADALAJARA, JALISCO, 17 A DE OCTUBRE DE 2019**

**OPD CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS  
PRESENTE**

**JORGE ARTURO VILLALOBOS ÁVILA**, representante Edenred México, S.A. de C.V., manifiesto que, en caso de resultar adjudicados nos obligamos a sustituir las tarjetas en caso de que existan defectos de origen, sin costo para el Consejo estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos, en un plazo no mayor de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación que se haga por escrito que ésta le haga al proveedor.

**ATENTAMENTE**



**JORGE ARTURO VILLALOBOS ÁVILA  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.**

Edenred México S.A de C.V.,  
Lago Rodolfo No. 29, Col. Granada,  
CDMX C.P.11520,  
Tel.: (55) 5262 8800  
www.edenred.mx



EDENRED MÉXICO, S. A. DE C. V.  
R. F. C. ASE930924SS7

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-CETOT/005-2019 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
"ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES  
DEL CETOT"

**GUADALAJARA, JALISCO, 17 A DE OCTUBRE DE 2019**

**OPD CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS  
PRESENTE**

**PRINCIPALES CLIENTES**

|  |   |
|--|---|
| <p><b><u>COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA</u></b></p> <p>DIRECCIÓN: AV. CAMARÓN SÁBALO,<br/>ESQ. CON TIBURÓN S/N FRACC.<br/>SÁVBALO COUNTRY CLUB.<br/>C.P. 82100, MAZATLAN, SINALOA<br/>TEL: 01(669)915-6900 EXT. 58433<br/>CONTACTO: BIOL. ALONSO CECEÑA<br/>DÍAZ</p> | <p><b><u>CAMINOS Y PUENTES FEDERALES</u></b></p> <p>DIRECCIÓN: CALZADA DE LOS REYES<br/>NÚMERO 24, COLONIA TETELA DEL<br/>MONTE<br/>C.P. 62158, CUERNAVACA MORELOS.<br/>TEL: 01 (777) 329 21 00<br/>CONTACTO: José Juan Cabañas García</p>  |
| <p><b><u>SERVICIO POSTAL MEXICANO</u></b></p> <p>AVENIDA VICENTE GARCIA TORRES<br/>NÚMERO 235, COLONIA EL ROSEDAL,<br/>DELEGACIÓN COYOACAN CIUDAD DE<br/>MÉXICO.<br/>TELÉFONO: 5130-4100<br/>CONTACTO: RAMÍREZ RAMOS JORGE<br/>ARTURO</p>                                      | <p><b><u>INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES</u></b></p> <p>BARRANCA DEL MUERTO NO. 280, COL.<br/>GUADALUPER INN, ALCALDÍA ÁLVARO<br/>OBREGÓN, C.P. 01029, CIUDAD DE<br/>MÉXICO<br/>TELÉFONO: 5322-66-00 EXT.98025<br/>CONTACTO: LIC. CONCEPCIÓN ROMERO</p> |

**ATENTAMENTE**

  
**JORGE ARTURO VILLALOBOS ÁVILA  
REPRESENTANTE LEGAL  
EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.**

Edenred México S.A de C.V.,  
Lago Rodolfo No. 29, Col. Granada,  
CDMX C.P.11520,  
Tel.: (55) 5262 8800  
www.edenred.mx



EDENRED MÉXICO, S. A. DE C. V.  
R. F. C. ASE930924SS7

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-CETOT/005-2019 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
"ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES  
DEL CETOT"

**GUADALAJARA, JALISCO, 17 A DE OCTUBRE DE 2019**

**OPD CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS  
PRESENTE**

**PROPUESTA TÉCNICA**

LICITANTE: EDENRED MÉXICO, S. A. DE C. V.  
R. F. C. ASE930924SS7  
DOMICILIO: LAGO RODOLFO NO. 29, COL. GRANADA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO,  
C.P. 11520, CIUDAD DE MÉXICO  
TEL. 01 (55) 5262 8800  
REPRESENTANTE LEGAL: JORGE ARTURO VILLALOBOS ÁVILA

Edenred México S.A de C.V.,  
Lago Rodolfo No. 29, Col. Granada,  
CDMX C.P.11520,  
Tel.: (55) 5262 8800  
www.edenred.mx





EDENRED MÉXICO, S. A. DE C. V.  
R. F. C. ASE930924SS7

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-CETOT/005-2019 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
"ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES DEL CETOT"

**ANEXO 3  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-CETOT/005-2019**

**CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**"ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES DEL CETOT"**

**GUADALAJARA, JALISCO, 17 A DE OCTUBRE DE 2019**

**OPD CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS PRESENTE**

**(PROPUESTA TÉCNICA)**

| Progresivo            | Cantidad       | Unidad de Medida | Artículo  | Descripción   | Precio Unitario | Importe      |
|-----------------------|----------------|------------------|---|---|-----------------|--------------|
|                       | 19<br>TARJETAS | SERVICIO         | VALES DE DESPENSA MEDIANTE MONEDEROS ELECTRÓNICOS | TARJETAS ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS DE VALES DE DESPENSA | \$12,164.83     | \$231,131.77 |
| <b>SUBTOTAL</b>       |                |                  |   |   | \$12,164.83     | \$231,131.77 |
| <b>COMISIÓN 1.30%</b> |                |                  |   |   | \$ 158.14       | \$ 3,004.71  |
| <b>I.V.A.</b>         |                |                  |   |   | \$ 25.30        | \$ 480.75    |
| <b>TOTAL</b>          |                |                  |   |   | \$12,348.28     | \$234,617.24 |

**IMPORTE TOTAL:** \$234,617.24 (doscientos treinta y cuatro mil seiscientos diecisiete pesos 24/100 MN)

**COSTO DE TARJETAS SOLICITADAS: SIN COSTO**

**COSTO POR REPOCISION ROBO, EXTRAVÍO, O CASO FORTUITO : SIN COSTO**

Edenred México S.A de C.V.,  
Lago Rodolfo No. 29, Col. Granada,  
CDMX C.P.11520,  
Tel.: (55) 5262 8800  
www.edenred.mx



EDENRED MÉXICO, S. A. DE C. V.  
R. F. C. ASE930924SS7

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-CETOT/005-2019 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
"ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES  
DEL CETOT"

**LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE TODO EL PROCEDIMIENTO Y  
VIGENCIA DEL CONTRATO.**

**SE COTIZA EN PESOS MEXICANOS**

**ATENTAMENTE**

  
**JORGE ARTURO VILLALOBOS ÁVILA  
REPRESENTANTE LEGAL  
EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.**

  
Edenred México S.A de C.V.,  
Lago Rodolfo No. 29, Col. Granada,  
CDMX C.P.11520,  
Tel.: (55) 5262 8800  
www.edenred.mx



EDENRED MÉXICO, S. A. DE C. V.  
R. F. C. ASE930924SS7

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-CETOT/005-2019 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
"ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES  
DEL CETOT"

**GUADALAJARA, JALISCO, 17 A DE OCTUBRE DE 2019**

**OPD CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS  
PRESENTE**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

**ANEXO 3**

LICITANTE: EDENRED MÉXICO, S. A. DE C. V.  
R. F. C. ASE930924SS7  
DOMICILIO: LAGO RODOLFO NO. 29, COL. GRANADA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO,  
C.P. 11520, CIUDAD DE MÉXICO  
TEL. 01 (55) 5262 8800  
REPRESENTANTE LEGAL: JORGE ARTURO VILLALOBOS ÁVILA

Edenred México S.A de C.V.,  
Lago Rodolfo No. 29, Col. Granada,  
CDMX C.P.11520,  
Tel.: (55) 5262 8800  
www.edenred.mx





EDENRED MÉXICO, S. A. DE C. V.  
R. F. C. ASE930924SS7

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-CETOT/005-2019 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
"ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES  
DEL CETOT"

**GUADALAJARA, JALISCO, 17 A DE OCTUBRE DE 2019**

**OPD CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS  
PRESENTE**

**PROPUESTA**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-CETOT/005-2019 CON CONCURRENCIA DEL  
COMITÉ**

**"ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS  
PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES DEL CETOT"**

**EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.**

LICITANTE: EDENRED MÉXICO, S. A. DE C. V.  
R. F. C. ASE930924SS7  
DOMICILIO: LAGO RODOLFO NO. 29, COL. GRANADA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO,  
C.P. 11520, CIUDAD DE MÉXICO  
TEL. 01 (55) 5262 8800  
REPRESENTANTE LEGAL: JORGE ARTURO VILLALOBOS ÁVILA

Edenred México S.A de C.V.,  
Lago Rodolfo No. 29, Col. Granada,  
CDMX C.P.11520,  
Tel.: (55) 5262 8800  
www.edenred.mx



EDENRED MÉXICO, S. A. DE C. V.  
R. F. C. ASE930924SS7

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-CETOT/005-2019 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
"ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES  
DEL CETOT"

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
LPL-CETOT/005-2019  
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**"ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS  
PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES DEL CETOT"**

**MANIFIESTO DE PERSONALIDAD**

**AT'N: Dr. Francisco Javier Monteón Ramos  
Secretario Técnico del CETOT**

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta en sobre cerrado **JORGE ARTURO VILLALOBOS ÁVILA**, en mi carácter de representante legal/apoderado asimismo, manifiesto que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

**Nota:** en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

**GUADALAJARA, JALISCO, 17 A DE OCTUBRE DE 2019  
PROTESTO LO NECESARIO**

  
**JORGE ARTURO VILLALOBOS ÁVILA  
REPRESENTANTE LEGAL  
EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.**

  
Edenred México S.A de C.V.,  
Lago Rodolfo No. 29, Col. Granada,  
CDMX C.P.11520,  
Tel.: (55) 5262 8800  
www.edenred.mx



EDENRED MÉXICO, S. A. DE C. V.  
R. F. C. ASE930924SS7

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-CETOT/005-2019 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
"ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPESA MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES  
DEL CETOT"

**GUADALAJARA, JALISCO, 17 A DE OCTUBRE DE 2019**

**OPD CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS  
PRESENTE**

**CARTA DE PROPOSICIÓN**

**ANEXO 4**

LICITANTE: EDENRED MÉXICO, S. A. DE C. V.  
R. F. C. ASE930924SS7  
DOMICILIO: LAGO RODOLFO NO. 29, COL. GRANADA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO,  
C.P. 11520, CIUDAD DE MÉXICO  
TEL. 01 (55) 5262 8800  
REPRESENTANTE LEGAL: JORGE ARTURO VILLALOBOS ÁVILA

Edenred México S.A de C.V.,  
Lago Rodolfo No. 29, Col. Granada,  
CDMX C.P.11520,  
Tel.: (55) 5262 8800  
www.edenred.mx





EDENRED MÉXICO, S. A. DE C. V.  
R. F. C. ASE930924SS7

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-CETOT/005-2019 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
"ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPESA MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES  
DEL CETOT"

**ANEXO 4  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**LPL-CETOT/005-2019 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"  
"ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPESA MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS  
PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES DEL CETOT"**

**CARTA DE PROPOSICIÓN**

**GUADALAJARA, JALISCO, 17 A DE OCTUBRE DE 2019**

**OPD CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS**

**AT'N: Dr. Francisco Javier Monteón Ramos  
Secretario Técnico del CETOT**

En atención al procedimiento de **Licitación Pública Local LPL-CETOT/005-2019 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"** relativo a el **"ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPESA MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES DEL CETOT"**. (En lo subsecuente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**), el suscrito **JORGE ARTURO VILLALOBOS ÁVILA** en mi calidad de Representante Legal de **EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.** manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación **EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.**, Así mismo, manifiesto que cuento con número de **"PROVEEDOR" 4585** y con Registro Federal de Contribuyentes ASE930924SS7, y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes **"BASES"**, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o "que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número **29** de la calle **LAGO RODOLFO 29**, de la colonia **GRANADA**, de la ciudad de **MÉXICO, C.P. 11520**, teléfono 55 **5262 8807**, y correo electrónico [gobierno@edenred.com](mailto:gobierno@edenred.com).

Edenred México S.A de C.V.,  
Lago Rodolfo No. 29, Col. Granada,  
CDMX C.P.11520,  
Tel.: (55) 5262 8800  
[www.edenred.mx](http://www.edenred.mx)

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-CETOT/005-2019 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
"ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES  
DEL CETOT"

3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **"BASES"** del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por el CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las **"BASES"** de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsible que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O "me comprometeré") a firmar el contrato en los términos señalados en las **"BASES"** del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
8. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS "PROPUESTAS" DE LOS "PARTICIPANTES"** que se indican en las **"BASES"** del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
9. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el **29** de la calle **LAGO RODOLFO 29**, de la colonia **GRANADA**, de la ciudad de **MÉXICO**, C.P. **11520**, teléfono **55 5262 8807**, y correo electrónico [gobierno@edenred.com](mailto:gobierno@edenred.com); solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.





EDENRED MÉXICO, S. A. DE C. V.  
R. F. C. ASE930924SS7


LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-CETOT/005-2019 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
"ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES  
DEL CETOT"


---

10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

**GUADALAJARA, JALISCO, 17 A DE OCTUBRE DE 2019**  
**PROTESTO LO NE CESARIO**

  
**JORGE ARTURO VILLALOBOS AVILA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.**

  
Edenred México S.A de C.V.,  
Lago Rodolfo No. 29, Col. Granada,  
CDMX C.P.11520,  
Tel.: (55) 5262 8800  
www.edenred.mx







EDENRED MÉXICO, S. A. DE C. V.  
R. F. C. ASE930924SS7

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-CETOT/005-2019 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
"ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPESA MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES  
DEL CETOT"

**GUADALAJARA, JALISCO, 17 A DE OCTUBRE DE 2019**

**OPD CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS  
PRESENTE**

**ACREDITACIÓN**

**ANEXO 5**

LICITANTE: EDENRED MÉXICO, S. A. DE C. V.  
R. F. C. ASE930924SS7  
DOMICILIO: LAGO RODOLFO NO. 29, COL. GRANADA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO,  
C.P. 11520, CIUDAD DE MÉXICO  
TEL. 01 (55) 5262 8800  
REPRESENTANTE LEGAL: JORGE ARTURO VILLALOBOS ÁVILA

Edenred México S.A de C.V.,  
Lago Rodolfo No. 29, Col. Granada,  
CDMX C.P.11520,  
Tel.: (55) 5262 8800  
www.edenred.mx



EDENRED MÉXICO, S. A. DE C. V.  
R. F. C. ASE930924SS7

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-CETOT/005-2019 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
"ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES DEL CETOT"

**ANEXO 5  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**LPL-CETOT/005-2019 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**"ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS  
ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES DEL CETOT"**

**GUADALAJARA, JALISCO, 17 A DE OCTUBRE DE 2019**

**OPD CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS  
PRESENTE**

**AT'N: Dr. Francisco Javier Monteón Ramos  
Secretario Técnico del CETOT**

Yo, **JORGE ARTURO VILLALOBOS ÁVILA**, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Local LPL-CETOT/005-2019 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

|   |  |
|---|--|
| <b>R.F.C.</b>   | ASE930924SS7   |
| <b>NOMBRE:</b>  | EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.   |
| <b>DOMICILIO:</b>   | CALLE: LAGO RODOLFO NO. EXTERIOR 29<br>COLONIA: GRANADA ALCALDÍA: MIGUEL HIDALGO<br>CÓDIGO POSTAL: 11520 ENTIDAD FEDERATIVA: CIUDAD DE<br>MÉXICO |
| <b>TELÉFONO:</b>  | 5262 88 00 52628807  |
| <b>FAX:</b>   | 5262 8835  |
| <b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>  | <a href="mailto:gobierno@edenred.com">gobierno@edenred.com</a>   |
| <b>PAGINA WEB:</b>  | <a href="http://www.edenred.com">www.edenred.com</a>   |
| <b>NUMERO ESCRITURA PÚBLICA EN QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:</b><br><u>60,683</u> FECHA: <u>16 DE ENERO DE 1981.</u> |  |

Edenred México S.A de C.V.,  
Lago Rodolfo No. 29, Col. Granada,  
CDMX C.P.11520,  
Tel.: (55) 5262 8800  
[www.edenred.mx](http://www.edenred.mx)



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-CETOT/005-2019 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
"ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES DEL CETOT"

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: JORGE H. FALOMIR, NOTARIO 59 DEL DISTRITO FEDERAL.

INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL FOLIO NO. 33,044 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 1981.

**RELACIÓN DE SOCIOS:**

| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRE(S) | PORCENTAJE DE ACCIONES |
|------------------|------------------|-----------|------------------------|
| EDENRED          | BELGIUM          | S. A.     | 99                     |
| SAMINVEST        | --               | --        | 1                      |

**DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:** PRODUCIR, DISTRIBUIR, ADMINISTRAR O ENAJENAR EN TODAS SUS FORMAS, VALES, CUPONES, CONTRASEÑAS, RECIBOS, TARJETAS ELECTRÓNICAS DE BANDA MAGNÉTICA O CHIP U OTRO TIPO DE TECNOLOGÍA QUE SE LLEGARE A DESARROLLAR, EFECTOS DE COMERCIO Y DEMÁS CANJEABLES POR TODA CLASE DE BIENES Y SERVICIOS, INCLUYENDO, ENTRE OTROS, LOS SEÑALADOS EN LOS OBJETOS SOCIALES. DISEÑAR, PRODUCIR Y ADMINISTRAR TODA CLASE DE PRESTACIONES Y PLANES DE PREVISIÓN SOCIAL.

**NO. DE ESCRITURA(S) PÚBLICA(S) DE REFORMAS O MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA:**

| ESCRITUR A | FECHA               | NOTARIO   | INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO | MODIFICACIÓN  |
|------------|---------------------|---|----------------------------|---|
| 60,683     | 16 ENERO DE 1981    | LIC. JORGE HÉCTOR FALOMIR BAPTISTA. NOTARIO NO. 59 DEL D.F. | 33,044                     | CONSTITUCIÓN DE "JACQUES BOREL DE MÉXICO, S.A."   |
| 61,763     | 21 DE JULIO DE 1981 | LIC. JORGE HÉCTOR FALOMIR BAPTISTA. NOTARIO NO. 59 DEL D.F. | 33,044                     | TRANSFORMACIÓN DE "JACQUES BOREL DE MÉXICO, S.A." EN "JACQUES BOREL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.", |





EDENRED MÉXICO, S. A. DE C. V.  
R. F. C. ASE930924SS7

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-CETOT/005-2019 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
"ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES  
DEL CETOT"

|        |                          |  |        |  |
|--------|--------------------------|--|--------|--|
|        |                          |  |        | AUMENTO DE CAPITAL FIJO Y REFORMA TOTALMENTE SUS ESTATUTOS SOCIALES.   |
| 63,308 | 26 DE MARZO DE 1982      | LIC. JORGE HÉCTOR FALOMIR BAPTISTA.<br><br>NOTARIO NO. 59 DEL D.F. | 33,044 | CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE "JACQUES BOREL DE MÉXICO, S.A. DE C.V." POR LA DE "GENERAL DE RESTAURANTES S.A. DE C.V." Y REFORMA SUS ESTATUTOS SOCIALES. |
| 65,182 | 14 DE ENERO DE 1983      | LIC. JORGE HÉCTOR FALOMIR BAPTISTA.<br><br>NOTARIO NO. 59 DEL D.F. | 33,044 | AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL DE "GENERAL DE RESTAURANTES S.A. DE C.V.", REFORMA SUS ESTATUTOS SOCIALES.   |
| 48,657 | 3 DE AGOSTO DE 1987      | LIC. GERARDO CORREA ETCHEGARAY.<br>NOTARIO NO. 89 DEL D.F.         | 33,044 | AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL DE "GENERAL DE RESTAURANTES S.A. DE C.V.", REFORMA SUS ESTATUTOS SOCIALES.   |
| 51,658 | 13 DE SEPTIEMBRE DE 1988 | LIC. GERARDO CORREA ETCHEGARAY.                                    | 33,044 | SE MODIFICAN TOTALMENTE LOS ESTATUTOS DE "GENERAL DE RESTAURANTES S.A. DE C.V.",   |

Edenred México S.A de C.V.,  
Lago Rodolfo No. 29, Col. Granada,  
CDMX C.P.11520,  
Tel.: (55) 5262 8800  
www.edenred.mx



EDENRED MÉXICO, S. A. DE C. V.  
R. F. C. ASE930924SS7

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-CETOT/005-2019 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
"ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES  
DEL CETOT"

|        |                              |  |        |   |
|--------|------------------------------|--|--------|---|
|        |                              | NOTARIO NO.<br>89 DEL D.F.   |        | CONSERVANDO SU<br>MISMA<br>DENOMINACIÓN   |
| 16,791 | 11 DE JULIO<br>DE 1991       | LIC.<br>ARMANDO<br>GÁLVEZ<br>PEREZ<br>ARAGÓN.<br><br>NOTARIO NO.<br>103 DEL D.F. | 33,044 | SE REFORMAN LA<br>CLÁUSULA<br>SÉPTIMA Y<br>NOVENA DE LOS<br>ESTATUTOS<br>SOCIALES DE<br>"GENERAL DE<br>RESTAURANTES<br>S.A. DE C.V."  |
| 19,509 | 3 DE<br>DICIEMBRE<br>DE 1991 | LIC.<br>ARMANDO<br>GÁLVEZ<br>PEREZ<br>ARAGÓN.<br><br>NOTARIO NO.<br>103 DEL D.F. | 33,044 | SE FUSIONARON<br>"GENERAL DE<br>RESTAURANTES<br>S.A. DE C.V."<br>COMO<br>FUSIONANTE QUE<br>SUBSISTIÓ Y<br>"COVALMEX S.A.<br>DE C.V." COMO<br>FUSIONADA QUE<br>SE EXTINGUIÓ,<br>REFORMÁNDOSE<br>LOS ESTATUTOS<br>SOCIALES DE LA<br>FUSIONANTE. |
| 30,980 | 4 DE<br>OCTUBRE<br>DE 1993   | LIC.<br>ARMANDO<br>GÁLVEZ<br>PEREZ<br>ARAGÓN.<br><br>NOTARIO NO.<br>103 DEL D.F. | 33,044 | CAMBIO DE<br>DENOMINACIÓN<br>DE "GENERAL DE<br>RESTAURANTES<br>S.A. DE C.V." POR<br>LA DE "ACCOR<br>SERVICIOS<br>EMPRESARIALES<br>S.A. DE C.V." Y<br>REFORMA SUS<br>ESTATUTOS<br>SOCIALES Y   |

Edenred México S.A de C.V.,  
Lago Rodolfo No. 29, Col. Granada,  
CDMX C.P.11520,  
Tel.: (55) 5262 8800  
www.edenred.mx



EDENRED MÉXICO, S. A. DE C. V.  
R. F. C. ASE930924SS7

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-CETOT/005-2019 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
"ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES  
DEL CETOT"

|         |                     |  |        |   |
|---------|---------------------|--|--------|---|
|         |                     |  |        | COMPULSA DE SUS ESTATUTOS.  |
| 29,197  | 22 DE MARZO DE 1996 | LIC. JOSÉ LUIS LATAPI FOX.<br>NOTARIO NO. 120 DEL D.F.                 | 33,044 | SE AMPLIÓ DEL OBJETO SOCIAL DE "ACCOR SERVICIOS EMPRESARIALES S.A. DE C.V.", SE REFORMA LA CLÁUSULA TERCERA DE SUS ESTATUTOS SOCIALES.  |
| 61,514  | 10 DE MARZO DE 2006 | LIC. BENITO IVÁN GUERRA SILLA.<br>NOTARIO NO. 7 DEL D.F.               | 33,044 | SE AMPLIÓ DEL OBJETO SOCIAL DE "ACCOR SERVICIOS EMPRESARIALES S.A. DE C.V.", SE REFORMA LA CLÁUSULA TERCERA DE SUS ESTATUTOS SOCIALES.  |
| 101,522 | 12 DE JULIO DE 2011 | LIC. JAVIER ISAÍAS PÉREZ ALMARAZ.<br>NOTARIO ASOCIADO NO. 125 DEL D.F. | 33,044 | CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE "ACCOR SERVICIOS EMPRESARIALES S.A. DE C.V." POR LA DE "EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V." Y REFORMA DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE SUS ESTATUTOS SOCIALES Y OTORGAMIENTO DE PODER. |

Edenred México S.A de C.V.,  
Lago Rodolfo No. 29, Col. Granada,  
CDMX C.P.11520,  
Tel.: (55) 5262 8800  
www.edenred.mx





EDENRED MÉXICO, S. A. DE C. V.  
R. F. C. ASE930924SS7

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-CETOT/005-2019 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
"ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES  
DEL CETOT"

|         |                     |   |        |                      |
|---------|---------------------|---|--------|----------------------|
| 119,094 | 23 DE JUNIO DE 2017 | LIC. JAVIER ISAÍAS ALMARAZ. NOTARIO ASOCIADO NO. 125 DEL D.F. | 33,044 | FUSIÓN DE SOCIEDADES |
|---------|---------------------|---|--------|----------------------|

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: JORGE ARTURO VILLALOBOS ÁVILA**

**DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:**

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 123,585

LUGAR Y FECHA: CIUDAD DE MÉXICO, A 05 DE MARZO DE 2019.

NOMBRE, NUMERO Y LUGAR NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: LIC. JAVIER ISAÍAS PEREZ ALMARAZ, NOTARIO NO. 125, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA NO. 137 A CARGO DEL LIC. CARLOS DE PABLO SERNA.

INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL FOLIO NO. 33,044\* DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2019

**GUADALAJARA, JALISCO, 17 A DE OCTUBRE DE 2019  
PROTESTO LO NE CESARIO**

  
**JORGE ARTURO VILLALOBOS AVILA  
RÉPRESENTANTE LEGAL  
EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.**

Edenred México S.A de C.V.,  
Lago Rodolfo No. 29, Col. Granada,  
CDMX C.P.11520,  
Tel.: (55) 5262 8800  
www.edenred.mx



EDENRED MÉXICO, S. A. DE C. V.  
R. F. C. ASE930924SS7

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-CETOT/005-2019 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
"ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES  
DEL CETOT"

**GUADALAJARA, JALISCO, 17 A DE OCTUBRE DE 2019**

**OPD CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS  
PRESENTE**

**IFE REPRESENTANTE LEGAL**



**ATENTAMENTE**

  
**JORGE ARTURO VILLALOBOS AVILA  
REPRESENTANTE LEGAL  
EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.**

Edenred México S.A de C.V.,  
Lago Rodolfo No. 29, Col. Granada,  
CDMX C.P.11520,  
Tel.: (55) 5262 8800  
www.edenred.mx



EDENRED MÉXICO, S. A. DE C. V.  
R. F. C. ASE930924SS7

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-CETOT/005-2019 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
"ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES  
DEL CETOT"

**GUADALAJARA, JALISCO, 17 A DE OCTUBRE DE 2019**

**OPD CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS  
PRESENTE**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES**

**ANEXO 6**

LICITANTE: EDENRED MÉXICO, S. A. DE C. V.  
R. F. C. ASE930924SS7  
DOMICILIO: LAGO RODOLFO NO. 29, COL. GRANADA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO,  
C.P. 11520, CIUDAD DE MÉXICO  
TEL. 01 (55) 5262 8800  
REPRESENTANTE LEGAL: JORGE ARTURO VILLALOBOS ÁVILA

Edenred México S.A de C.V.,  
Lago Rodolfo No. 29, Col. Granada,  
CDMX C.P.11520,  
Tel.: (55) 5262 8800  
www.edenred.mx





EDENRED MÉXICO, S. A. DE C. V.  
R. F. C. ASE930924SS7

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-CETOT/005-2019 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
"ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES DEL CETOT"

**ANEXO 6  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
LPL-CETOT/005-2019 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"  
"ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS  
ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES DEL CETOT"**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.**

**GUADALAJARA, JALISCO, 17 A DE OCTUBRE DE 2019**

**OPD CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS  
PRESENTE**

**AT'N: Dr. Francisco Javier Monteón Ramos  
Secretario Técnico del CETOT**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente "**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**" para la **Licitación Pública Local LPL-CETOT/005-2019 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"** para la entrega de los "**VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS**", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el "**PROVEEDOR**" **EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.**, a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "**PARTICIPANTES**", así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**GUADALAJARA, JALISCO, 17 A DE OCTUBRE DE 2019  
PROTESTO LO NE CESARIO**

  
**JORGE ARTURO VILLALOBOS AVILA  
REPRESENTANTE LEGAL  
EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.**

Edenred México S.A de C.V.,  
Lago Rodolfo No. 29, Col. Granada,  
CDMX C.P.11520,  
Tel.: (55) 5262 8800  
www.edenred.mx



EDENRED MÉXICO, S. A. DE C. V.  
R. F. C. ASE930924SS7

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-CETOT/005-2019 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
"ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES  
DEL CETOT"

**GUADALAJARA, JALISCO, 17 A DE OCTUBRE DE 2019**

**OPD CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS  
PRESENTE**

**(Estratificación) Obligatorio para "PARTICIPANTES" MYPIMES.**

**ANEXO 7**

LICITANTE: EDENRED MÉXICO, S. A. DE C. V.  
R. F. C. ASE930924SS7  
DOMICILIO: LAGO RODOLFO NO. 29, COL. GRANADA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO,  
C.P. 11520, CIUDAD DE MÉXICO  
TEL. 01 (55) 5262 8800  
REPRESENTANTE LEGAL: JORGE ARTURO VILLALOBOS ÁVILA

Edenred México S.A de C.V.,  
Lago Rodolfo No. 29, Col. Granada,  
CDMX C.P.11520,  
Tel.: (55) 5262 8800  
www.edenred.mx



EDENRED MÉXICO, S. A. DE C. V.  
R. F. C. ASE930924SS7

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-CETOT/005-2019 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
"ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES DEL CETOT"

**ANEXO 7  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**LPL-CETOT/005-2019 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**"ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES DEL CETOT"**

**ESTRATIFICACIÓN**

**GUADALAJARA, JALISCO, 17 A DE OCTUBRE DE 2019**

**OPD CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS  
PRESENTE**

**AT'N: Dr. Francisco Javier Monteón Ramos  
Secretario Técnico del CETOT**

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local LPL-CETOT/005-2019 CON CONCURRENCIA del "COMITÉ"**, en el que mi representada, la empresa **EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.**, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes **ASE930924SS7** y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de **MÁS DE 250**, con base en lo cual se estratifica como una empresa **GRANDE DE SERVICIOS**.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la **"LEY"**, y los diversos numerales 155 al 161 de su **"REGLAMENTO"**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**GUADALAJARA, JALISCO, 17 A DE OCTUBRE DE 2019  
PROTESTO LO NE CESARIO**

  
**JORGE ARTURO VILLALOBOS AVILA  
REPRESENTANTE LEGAL  
EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.**

Edenred México S.A de C.V.,  
Lago Rodolfo No. 29, Col. Granada,  
CDMX C.P.11520,  
Tel.: (55) 5262 8800  
www.edenred.mx





EDENRED MÉXICO, S. A. DE C. V.  
R. F. C. ASE930924SS7

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-CETOT/005-2019 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
"ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES  
DEL CETOT"

**GUADALAJARA, JALISCO, 17 A DE OCTUBRE DE 2019**

**OPD CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS  
PRESENTE**

**COPIA LEGIBLE DEL DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES  
FISCALES CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR  
DE LA ENTREGA DE LA PROPUESTA, EN EL QUE SE EMITA EL SENTIDO  
POSITIVO EMITIDO POR EL SAT, CONFORME AL CÓDIGO FISCAL DE LA  
FEDERACIÓN Y LAS REGLAS DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL  
2019.**

**ANEXO 8**

LICITANTE: EDENRED MÉXICO, S. A. DE C. V.  
R. F. C. ASE930924SS7  
DOMICILIO: LAGO RODOLFO NO. 29, COL. GRANADA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO,  
C.P. 11520, CIUDAD DE MÉXICO  
TEL. 01 (55) 5262 8800  
REPRESENTANTE LEGAL: JORGE ARTURO VILLALOBOS ÁVILA

Edenred México S.A de C.V.,  
Lago Rodolfo No. 29, Col. Granada,  
CDMX C.P.11520,  
Tel.: (55) 5262 8800  
www.edenred.mx



EDENRED MÉXICO, S. A. DE C. V.  
R. F. C. ASE930924SS7

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-CETOT/005-2019 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
"ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES  
DEL CETOT"

**GUADALAJARA, JALISCO, 17 A DE OCTUBRE DE 2019**

**OPD CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS  
PRESENTE**

**ANEXO 8  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**LPL-CETOT/005-2019 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**"ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS  
ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES DEL CETOT"**

**ARTÍCULO 32-D**

**AT'N: Dr. Francisco Javier Monteón Ramos  
Secretario Técnico del CETOT**

**José Marcos Chávez Valencia**, en mi carácter de Representante Legal de la empresa Edenred México, S.A, de C.V., manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

**GUADALAJARA, JALISCO, 17 A DE OCTUBRE DE 2019  
PROTESTO LO NE CESARIO**

  
**JORGÉ ARTURO VILLALOBOS ÁVILA  
REPRESENTANTE LEGAL  
EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.**

Edenred México S.A de C.V.,  
Lago Rodolfo No. 29, Col. Granada,  
CDMX C.P.11520,  
Tel.: (55) 5262 8800  
www.edenred.mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

Clave de R.F.C.

19ND0205115

ASE930924SS7

Nombre, Denominación o Razón social

EDENRED MEXICO SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones relacionadas con la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, la presentación de declaraciones y no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que se tengan presentadas las declaraciones, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 01 de octubre de 2019, a las 13:21 horas

Notas

1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019; NO INSCRITO.- Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomara como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado

Cadena Original

||ASE930924SS7|19ND0205115|01-10-2019|P||00001088888800000031||

Sello Digital

O+XdODHEdpi36oupbsgknkSXBaugxWyrQ6JSXZ4USd27LhGalotLJGn08VlrQN+PxIAC7LR7LAu8lrz3XRQJqBP4C  
9jn0ri848wVEnx5xQsQkQ5f+kCFwTNYZm23VO7lgsS5lWT+wkR4u/h/8wsxIQw/Lfqilu6FgRFIW5O/YA=



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica 01 55 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá 01 877 44 88 728.





EDENRED MÉXICO, S. A. DE C. V.  
R. F. C. ASE930924SS7

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-CETOT/005-2019 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
"ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES  
DEL CETOT"

**GUADALAJARA, JALISCO, 17 A DE OCTUBRE DE 2019**

**OPD CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS  
PRESENTE**

**Anexo 9 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en  
Materia de Seguridad Social**

LICITANTE: EDENRED MÉXICO, S. A. DE C. V.  
R. F. C. ASE930924SS7  
DOMICILIO: LAGO RODOLFO NO. 29, COL. GRANADA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO,  
C.P. 11520, CIUDAD DE MÉXICO  
TEL. 01 (55) 5262 8800  
REPRESENTANTE LEGAL: JORGE ARTURO VILLALOBOS ÁVILA

Edenred México S.A de C.V.,  
Lago Rodolfo No. 29, Col. Granada,  
CDMX C.P.11520,  
Tel.: (55) 5262 8800  
www.edenred.mx



EDENRED MÉXICO, S. A. DE C. V.  
R. F. C. ASE930924SS7

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-CETOT/005-2019 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
"ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES  
DEL CETOT"

**ANEXO 9  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
LPL-CETOT/005-2019 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"  
"ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS  
ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES DEL CETOT"**

**CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES IMSS**

**GUADALAJARA, JALISCO, 17 A DE OCTUBRE DE 2019**

**OPD CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS  
PRESENTE**

**AT'N: Dr. Francisco Javier Monteón Ramos  
Secretario Técnico del CETOT**

**JOSÉ MARCOS CHÁVEZ VALENCIA**, en mi carácter de Representante Legal de la empresa **EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.**, manifiesto que mi representada no cuenta con empleados registrados ante el IMSS, ya que contrata los servicios de su personal a través de la empresa Servicios Edenred, S.A. de C.V., quien sí tiene registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. Derivado de lo anterior, anexamos, copia del contrato de prestación de servicios de personal, así como la opinión positiva de cumplimiento de la empresa Servicios Edenred, S.A. de C.V. en materia de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

**ATENTAMENTE**

  
**JORGE ARTURO VILLALOBOS AVILA  
REPRESENTANTE LEGAL  
EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.**

Edenred México S.A de C.V.,  
Lago Rodolfo No. 29, Col. Granada,  
CDMX C.P.11520,  
Tel.: (55) 5262 8800  
www.edenred.mx



EDENRED MÉXICO, S. A. DE C. V.  
R. F. C. ASE930924SS7

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-CETOT/005-2019 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
"ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES  
DEL CETOT"

**GUADALAJARA, JALISCO, 17 A DE OCTUBRE DE 2019**

**OPD CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS  
PRESENTE**

**RUPC**

LICITANTE: EDENRED MÉXICO, S. A. DE C. V.  
R. F. C. ASE930924SS7  
DOMICILIO: LAGO RODOLFO NO. 29, COL. GRANADA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO,  
C.P. 11520, CIUDAD DE MÉXICO  
TEL. 01 (55) 5262 8800  
REPRESENTANTE LEGAL: JORGE ARTURO VILLALOBOS ÁVILA

Edenred México S.A de C.V.,  
Lago Rodolfo No. 29, Col. Granada,  
CDMX C.P.11520,  
Tel.: (55) 5262 8800  
www.edenred.mx





**OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA SEGURIDAD  
SOCIAL 32-D**

Edenred México, S.A. de C.V., no cuenta con empleados registrados ante el IMSS, ya que contrata los servicios de su personal a través de la empresa Servicios Edenred, S.A. de C.V., quien sí tiene registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. Derivado de lo anterior, anexamos, copia del contrato de prestación de servicios de personal, así como la opinión positiva de cumplimiento de la empresa Servicios Edenred, S.A. de C.V. en materia de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

### Resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social

Folio: 1569949967307349449364

Clave de R.F.C.: ASE930924SS7

Nombre, Denominación o Razón Social: EDENRED MEXICO

**Respuesta de opinión:**

En atención a su consulta sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se detectó que usted tiene Registro(s) Patronal(es) vigente(s), y no tiene registrados trabajadores activos ante el Instituto, por lo que no se puede emitir una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

El (los) Registro(s) Patronal(es) localizado(s) es(son) el(los) siguiente(s):

| Situación     | Deleg. | Subdelegación           | Registro Patronal |
|---------------|--------|-------------------------|-------------------|
| ALTA PATRONAL | 39     | 2 SANTA MARIA LA RIBERA | Y5232877 10 9     |

**NOTA:**

En caso de estar inconforme, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el(los) Registro(s) Patronal(es) y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.

Este servicio es gratuito.

El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.



Cadena Original: |||Invocante:portalimssdigital|Tramite:Carta de No Adeudo Art. 32D|Fecha:01 de octubre 2019, 12:12:46|Folio:1569949967307349449364|RFC:ASE930924SS7|Nombre o Razón Social:EDENRED MEXICO|CURP:|Opinion:PATRON\_SIN\_TRABAJADORES|FechaInicioVigencia:01 de octubre 2019, 12:12:46|FechaFinVigencia:31 de octubre 2019, 12:12:46|

Sello digital: fMEXp6SCLUYxSYcLZ/41AGm0K8weGV6j/9GIC7y+10ltsYBQ0xbPw/rbbVEg2bp7/06smfZOE+koIP7JcOVyqSNtdwO3IvgKSqe+yorgGyBqoKGTg+BMNkDue/F4/omYqqWgo5fGEpqsjSCbq57mjpY0wGUXZ0FIUDnyoIh+CIpCvuzauU/489cBZdeE5rWuPqMujmLeR4jKQKdFOH/qxpmD/1ZBwfr8HYQ7jmM08zYZYFLxExFApladWemmvX8zE6/kQzqgU6B6w mamKw8iSheFICxbkv67ONIUoa7DeQNrvY3KZJ4xmPb6ZOP7bgYc9Nenxmghwv==

Secuencia Notarial: d2da7ba8-143b-412d-93ad-1f74f6dc2a00

Número de Serie: 00000000000000000001

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES QUE CELEBRAN SERVICIOS EDENRED, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL LIC. CESAR OTHON CHAVEZ ORTEGA, EN LO SUCESIVO "LA EMPRESA"; Y, POR LA OTRA, EDENRED MEXICO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL SEÑOR ROMAIN DENIS MARIE REDOR, EN LO SUCESIVO "EDENRED", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:**

## DECLARACIONES

I.- Declara el representante legal de la "EMPRESA":

- a) Que su representada es una sociedad mercantil constituida conforme a las Leyes Mexicanas, según consta en la Escritura Pública número 14,602 otorgada el 14 de octubre de 1981 ante la fe del Lic. Francisco Gutiérrez Silva, Notario Público número 147 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el folio mercantil 47376, y, que su denominación actual consta en la Escritura Pública No. 101,416 de fecha 29 de junio de 2011, ante el Lic. Javier I. Pérez Almaraz, Notario Público No. 125 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público del Comercio de esta Ciudad en el folio mercantil 47376.
- b) Que su objeto social incluye entre otras actividades, la prestación a cualquier persona física o moral, de servicios técnicos-profesionales y de asesoría en lo referente a administración, dirección, organización, consultoría, planeación, contabilidad y dirección: análisis, procesamiento y control de datos y sistemas; análisis, evacuación y descripción de puestos; y de cualquier otra materia relacionada con la operación y funcionamiento de empresas industriales y de servicios; y la celebración de toda clase de actos relacionada con su objeto.
- c) Que la "EMPRESA" conoce las necesidades de "EDENRED", en lo relativo a la prestación de servicios administrativos y contables, y que cuenta con los elementos humanos y recursos necesarios para presarle dichos servicios en las máximas condiciones de eficacia.
- d) Que cuenta con facultades legales necesarias para celebrar este Contrato en virtud del Testimonio Notarial que exhibe para tales efectos, en donde constan dichas facultades, las cuales manifiesta no le han sido revocada ni modificadas en forma alguna a la fecha de celebración del presente Contrato.

II.- Declara el representante legal de "EDENRED"

- a) Que su representada es una sociedad mercantil constituida conforme a la leyes mexicanas, según consta en Escritura Pública número 30,980 otorgada ante la fe del Notario Público No. 103 del Distrito Federal, Licenciado Armando Gálvez Pérez Aragón, 4 de octubre de 1993, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 33044. Que su denominación social actual de EDENRED MEXICO, S.A. de

Página 1 de 4



Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el Contrato, mediante aviso escrito presentado a la contraparte con 15 (quince) días naturales de anticipación a la fecha en que se desee darlo por terminado.

**CUARTA.- De la verificación del cumplimiento del Contrato.** "EDENRED" tendrá en todo tiempo la facultad de observar y verificar el exacto cumplimiento de las obligaciones que con motivo de este Contrato corresponden a la "EMPRESA"; para ello, "EDENRED" podrá revisar a calidad de los "SERVICIOS" que con motivo de este Contrato corresponda prestar a la "EMPRESA".

En caso de que "EDENRED" se percatase de alguna deficiencia en la calidad de los "SERVICIOS" prestados por la "EMPRESA" ésta deberá llevar a cabo las medidas correctivas y prestar los "SERVICIOS" que sean necesarios para el cabal cumplimiento de este Contrato en las máximas condiciones de eficiencia a su costa.

**QUINTA.- De la calidad de los servicios.** La "EMPRESA" proporcionará a "EDENRED" los "SERVICIOS" materia de este Contrato en las máximas condiciones de eficiencia y calidad: por lo cual la "EMPRESA" solo utilizará personal calificado para la prestación y ejecución de los "SERVICIOS". El personal que emplee la "EMPRESA" deberá contar además, con la capacidad o habilidad necesarias para realizar las actividades materia de los "SERVICIOS".

**SEXTA.- De la responsabilidad laboral.** La "EMPRESA", en virtud de ser una sociedad mercantil y contar con recursos propios tanto humanos como económicos para el cumplimiento de su objeto social, en su carácter de patrón, es responsable único de las relaciones obrero-patronales para con sus empleados, por lo que responderá ante ellos y ante cualquier autoridad, de cualquier reclamación que se suscite dentro del orden laboral, administrativo o fiscal, que derive de dicha relación laboral; por tanto, la "EMPRESA" deberá mantener a salvo a "EDENRED", respecto de cualquier reclamo o demanda de sus empleados, así como de cualquier Autoridad, que pudiera derivar de la prestación de los servicios y las obligaciones que la "EMPRESA" contrae en virtud del objeto de este Contrato.

Por lo anterior, la "EMPRESA" manifiesta estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que como patrón tiene frente a sus empleados y que derivan de las Leyes o de otros actos; agregando que tanto la "EMPRESA" como los empleados que dispone para prestar los servicios a "EDENRED" se encuentran inscritos ante el Registro Federal de Contribuyentes y las Instituciones de Seguridad Social, de acuerdo a las actividades que desempeñan para la "EMPRESA". Asimismo, la "EMPRESA" conviene y se obliga en mantener en orden los registros e inscripciones antes señaladas, dando cumplimiento a las obligaciones que como patrón le corresponden.

Asimismo, las partes convienen en que "EDENRED" podrá verificar y revisar la documentación y operaciones de la "EMPRESA", que acrediten que esta cumple con sus obligaciones legales y con las que deriven de este Contrato, en su calidad de patrón.

**SEPTIMA.- De la confidencialidad.** La "EMPRESA" conviene en mantener en secreto la información que con motivo de este Contrato reciba de "EDENRED"; para ello la "EMPRESA", en modo alguno ya sea por si o por interpósita persona se abstendrá de divulgar los datos, informes, estudios,



**INSTITUTO DEL FONDO  
NACIONAL DE LA VIVIENDA  
PARA LOS TRABAJADORES**



Coordinación General de Recaudación Fiscal  
Gerencia de Recaudación Fiscal  
Delegación Regional Metropolitana del Valle de México  
Oficio: DRMVM/GRF/2654/2019

Asunto: Constancia de Situación Fiscal.

Ciudad de México, 18 de septiembre 2019.

EDENRED MEXICO, S.A. DE C.V.

RFC: Y5232877109

Presente.

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30, segundo párrafo, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a través de la Gerencia de Recaudación Fiscal Delegación Regional Metropolitana del Valle de México perteneciente a la Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal, y de conformidad con lo establecido en los artículos 4 fracción XX, 5 segundo párrafo y 24 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2008, modificado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de dicho ordenamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de julio de 2017, emite la presente constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente al Infonavit, de conformidad con lo estipulado en el artículo 3 fracción IV, del referido Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, conforme a lo siguiente:

Se encontró en los sistemas de este Instituto que EDENRED MEXICO, S.A. DE C.V., con Registro Federal de Contribuyentes ASE930924SS7 y con Número de Registro Patronal Y5232877109, **no se identificaron antecedentes**, quien subcontrata los servicios de la empresa SERVICIOS EDENRED, S.A. DE C.V. con Registro Federal de Contribuyentes SAC900418EN9 y con Número de Registro Patronal B1113234103, es de precisar que con respecto a la empresa SERVICIOS EDENRED, S.A. DE C.V., con Número de Registro Patronal, B1113234103, **NO SE IDENTIFICARON ADEUDOS**, mismo que se encuentra al corriente en sus obligaciones que señala el artículo 29 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de aportar el cinco por ciento de los salarios cubiertos a sus trabajadores y de retener y enterar los descuentos para amortizaciones de crédito.

Por lo anterior, la empresa EDENRED MEXICO, S.A. DE C.V., y la empresa SERVICIOS EDENRED, S.A. DE C.V. se encuentran regular hasta el 3° Bimestre de 2019.

Lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo, se reserva el ejercicio de sus facultades en su carácter de autoridad fiscal, previstas en el Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en caso de que surgiera información complementaria y/o ajustes que modificaran la cuenta de los periodos revisados, al emitir la presente constancia

Cabe mencionar, que el presente documento es de carácter meramente informativo, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal, no determina cantidad alguna a pagar, ni genera derechos.

Atentamente

DRA. SANDRA LETICIA PEREZ DEL VALLE  
GERENTE DE RECAUDACION FISCAL DE LA DELEGACION  
REGIONAL METROPOLITANA DEL VALLE DE MEXICO

c.c.p. Expediente  
VGS/GBL



Coordinación General de Recaudación Fiscal  
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal  
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías

Oficio: CGRF/GSRyCF/GCPCyG/0000444740/2019

Asunto: Constancia de Situación Fiscal.

Ciudad de México, a 17 de Septiembre de 2019.

**RAZON SOCIAL: SERVICIOS EDENRED SA DE CV**  
**NRP: B1113234103**  
**Presente.**

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30, segundo párrafo, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a través de la Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías perteneciente a la Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal, y de conformidad con lo establecido en los artículos 4 fracción VII, 5 y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2008, modificado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de dicho Ordenamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de julio de 2017, emite la presente constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente al Infonavit, de conformidad con lo estipulado en el artículo 3 fracción IV, del referido Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, conforme a lo siguiente:

Del análisis practicado en los sistemas de este Instituto se advierte que **SERVICIOS EDENRED SA DE CV**, con Número de Registro Patronal **B1113234103**, **NO se identificaron adeudos ante el Infonavit**, mismo que se encuentra al corriente en sus obligaciones que señala el artículo 29 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de aportar el cinco por ciento de los salarios cubiertos a sus trabajadores y de retener y enterar los descuentos para amortizaciones de crédito, hasta el 03 bimestre 2019.

Lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo, se reserva el ejercicio de sus facultades en su carácter de Autoridad Fiscal, previstas en el Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en caso de que surgiera información complementaria y/o ajustes que modificaran la cuenta de los periodos revisados, al emitir la presente constancia.

Cabe mencionar, que el presente documento es de carácter meramente informativo, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal, no determina cantidad alguna a pagar, ni genera derechos.

Atentamente

Lic. Eduardo Jolly Zarazua  
Gerente de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías



01-B111323410320190000444740





EDENRED MÉXICO, S. A. DE C. V.  
R. F. C. ASE930924SS7

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-CETOT/005-2019 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
"ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES  
DEL CETOT"

**GUADALAJARA, JALISCO, 17 A DE OCTUBRE DE 2019**

**OPD CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS  
PRESENTE**

**(IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE)  
ANEXO 10**

LICITANTE: EDENRED MÉXICO, S. A. DE C. V.  
R. F. C. ASE930924SS7  
DOMICILIO: LAGO RODOLFO NO. 29, COL. GRANADA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO,  
C.P. 11520, CIUDAD DE MÉXICO  
TEL. 01 (55) 5262 8800  
REPRESENTANTE LEGAL: JORGE ARTURO VILLALOBOS ÁVILA

Edenred México S.A de C.V.,  
Lago Rodolfo No. 29, Col. Granada,  
CDMX C.P.11520,  
Tel.: (55) 5262 8800  
www.edenred.mx



EDENRED MÉXICO, S. A. DE C. V.  
R. F. C. ASE930924SS7

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-CETOT/005-2019 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
"ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES  
DEL CETOT"

**GUADALAJARA, JALISCO, 17 A DE OCTUBRE DE 2019**

**OPD CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS  
PRESENTE**

**MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES  
PATRONALES Y TRIBUTARIAS  
ANEXO 11**

LICITANTE: EDENRED MÉXICO, S. A. DE C. V.  
R. F. C. ASE930924SS7  
DOMICILIO: LAGO RODOLFO NO. 29, COL. GRANADA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO,  
C.P. 11520, CIUDAD DE MÉXICO  
TEL. 01 (55) 5262 8800  
REPRESENTANTE LEGAL: JORGE ARTURO VILLALOBOS ÁVILA

Edenred México S.A de C.V.,  
Lago Rodolfo No. 29, Col. Granada,  
CDMX C.P.11520,  
Tel.: (55) 5262 8800  
www.edenred.mx



EDENRED MÉXICO, S. A. DE C. V.  
R. F. C. ASE930924SS7

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-CETOT/005-2019 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
"ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES  
DEL CETOT"

**ANEXO 11  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**LPL-CETOT/005-2019 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**"ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS  
ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES DEL CETOT"  
MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES  
PATRONALES Y TRIBUTARIAS.**

**GUADALAJARA, JALISCO, 17 A DE OCTUBRE DE 2019**

**OPD CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS  
PRESENTE**

**AT'N: Dr. Francisco Javier Monteón Ramos  
Secretario Técnico del CETOT**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente "**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**" para la **Licitación Pública Local LPL-CETOT/005-2019 con concurrencia del "COMITÉ" "ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES DEL CETOT"**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Unidad de Compras, que el "**PROVEEDOR EDENFRED MÉXICO, S.A. DE C.V.**", a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del INFONAVIT, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

**ATENTAMENTE**

  
**JORGE ARTURO VILLALOBOS ÁVILA  
REPRESENTANTE LEGAL  
EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V**

  
Edenred México S.A de C.V.,  
Lago Rodolfo No. 29, Col. Granada,  
CDMX C.P.11520,  
Tel.: (55) 5262 8800  
www.edenred.mx





EDENRED MÉXICO, S. A. DE C. V.  
R. F. C. ASE930924SS7

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-CETOT/005-2019 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
"ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES  
DEL CETOT"

**GUADALAJARA, JALISCO, 17 A DE OCTUBRE DE 2019**

**OPD CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS  
PRESENTE**

**CARTA PODER**

Jorge Arturo Villalobos Avila, bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de Representante legal del Licitante Edenred México, S.A. de C.V., según consta en testimonio notarial o instrumento jurídico 123,585 de fecha 5 de Marzo de 2019 otorgado ante notario o fedatario público: Javier Isaías Pérez Almaraz, Notario Numero 125 de la ciudad de México otorgo la presente carta poder al C.MARIA DEL ROSARIO CARRILLO MUÑOZ para que en mi nombre y mi representación, se encargue de las siguientes gestiones: comparecer a los actos de junta de aclaraciones o modificaciones, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas y fallo con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-CETOT/005-2019 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ "ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS PERSONALIZADAS PARA TRABAJADORES DEL CETOT"

  
\_\_\_\_\_  
JORGE ARTURO VILLALOBOS AVILA  
REPRESENTANTE LEGAL OTORGA EL PODER

  
\_\_\_\_\_  
C. MARIA DEL ROSARIO CARRILLO MUÑOZ  
RECIBE EL PODER

**TESTIGOS**

  
\_\_\_\_\_  


  
\_\_\_\_\_  

